



***Cámara de Diputados***  
***H. Congreso de la Unión***

**Centro de Estudios de las Finanzas Públicas**

**CEFP/056/2008**

**PRINCIPALES CONTENIDOS DEL PAQUETE  
ECONÓMICO 2009**

**PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO, SEPTIEMBRE DE 2008**

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
1. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA 2009 .....	5
1.1 ENTORNO INTERNACIONAL .....	5
1.2 PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2009 .....	6
1.3 ENTORNO NACIONAL .....	8
1.3.1 Ingresos Petroleros.....	10
1.4 SECTOR EXTERNO .....	12
1.5 FINANZAS PÚBLICAS.....	13
1.5.1 Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) .....	13
1.5.2 Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) .....	15
1.5.3 Cuenta Doble del Sector Público Presupuestario.....	17
1.5.3.1 Fuentes de los Recursos Públicos.....	17
1.5.3.2 Uso de los Recursos Públicos .....	17
1.5.3.3 Costo Financiero .....	19
1.5.3.4 Gasto Primario .....	21
1.6 EL SISTEMA FINANCIERO Y LOS MERCADOS FINANCIEROS .....	24
1.6.1 El Sistema Financiero.....	24
1.6.2 Los Mercados Financieros.....	24
1.6.3 Banca de Desarrollo .....	26
1.6.4 Principales reformas a la regulación financiera .....	27
2. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2008.....	29
2.1. POLÍTICA DE INGRESOS .....	29
2.2. DESCRIPCIÓN DE INICIATIVAS .....	29
2.2.1. Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación.....	29
2.2.2. Ley Federal de Derechos .....	35
2.2.2.1. Servicios Migratorios.....	35
2.2.2.2. Comisión Nacional Bancaria y de Valores .....	35
2.2.2.3. Medio Ambiente .....	36
2.3. INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO.....	36
2.4. INGRESOS PETROLEROS.....	37
2.5. INGRESOS NO PETROLEROS .....	40
2.5.1. Ingresos Tributarios no Petroleros.....	41

2.5.1.1. Impuesto Sobre la Renta .....	43
2.5.1.2. Impuesto Empresarial a Tasa Única .....	44
2.5.1.3. Impuesto al Valor Agregado.....	46
2.5.1.4. Impuesto Sobre Producción y Servicios .....	47
2.5.1.5. Importaciones.....	48
2.5.1.6. Impuesto a los Depósitos en Efectivo .....	49
2.5.2. Ingresos no Tributarios no Petroleros.....	49
2.5.3. Organismos y Empresas .....	50
2.6 BALANCE ECONÓMICO .....	51
3. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN .....	53
3.1 POLÍTICA DE GASTO .....	53
3.1.1 Perspectivas de Gasto Público 2009-2014.....	54
3.1.2 Austeridad y Eficiencia del Gasto Público .....	54
3.1.3 Calidad del Gasto Público por Resultados y Evaluación del Desempeño.....	55
3.1.4 Programa Anual de Evaluación 2009 .....	57
3.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO PROGRAMABLE .....	57
3.2.1 Inversión Impulsada.....	59
3.2.2 Infraestructura de Comunicaciones .....	60
3.3 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....	61
3.3.1 Poderes y Entes Autónomos .....	62
3.3.2 Ramos Administrativos, Generales y Entidades.....	64
3.3.2.1 Ramos Administrativos .....	64
3.3.2.2 Ramos Generales .....	66
3.3.2.3 Entidades de Control Directo .....	67
3.3.3 Secretaría de Desarrollo Social .....	68
3.3.4 Seguridad Pública.....	69
3.4 EL GASTO NO PROGRAMABLE .....	71
3.5 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO PROGRAMABLE.....	72
3.5.1 Gasto Funcional en Educación.....	73
3.5.2 Gasto Funcional en Salud .....	74
3.6 PROGRAMAS ESPECIALES.....	76
3.6.1 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades .....	76
3.6.2 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación .....	78
3.6.3 Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación.....	79

3.6.4 Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres .....	80
3.6.5 Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas .....	81
3.7 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES (PEC) .....	83
3.8 GASTO FEDERALIZADO .....	86
3.8.1 Gasto en Clasificación Regional .....	89
3.9 BALANCES PRESUPUESTARIOS DE ORGANISMOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO .....	92
3.9.1 Organismos de Control Presupuestario Directo .....	92
3.9.1.1 Petróleos Mexicanos (PEMEX) .....	93
3.9.1.2 Sector Eléctrico .....	94
3.9.1.2 Seguridad Social .....	96
4. DEUDA PÚBLICA .....	100
4.1 DEUDA PÚBLICA .....	100
4.1.1. Deuda Interna .....	100
4.1.2. Deuda Externa .....	102
4.1.3. Deuda del Distrito Federal .....	102
4.2 COSTO FINANCIERO .....	102

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 42, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el 8 de Septiembre de los corrientes el Ejecutivo entregó al H. Congreso de la Unión el Paquete Económico 2009, del cual el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas elaboró el presente documento denominado: "Principales Contenidos del Paquete Económico 2009".

El documento describe la información Incluida en los Criterios Generales del Política Económica (CGPE), la Iniciativa de Ingresos de la Federación (ILIF), así como del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), con el objeto de brindar algunos elementos de análisis necesarios para la discusión del Paquete Económico 2009.

El primer apartado del documento presenta un panorama general de los CGPE. En el segundo se incluyen comentarios acerca de la Iniciativa de Ley de Ingresos. Un tercer apartado expone los elementos relevantes del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

## 1. CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA PARA 2009

### 1.1 ENTORNO INTERNACIONAL

En los primeros seis meses de 2008 se observó una marcada desaceleración de la demanda en diversas economías desarrolladas y un nivel creciente de inflación en la mayoría de los países del mundo, por lo que los principales organismos internacionales como el FMI y la OCDE prevén que el crecimiento de la economía mundial registre una desaceleración importante durante el segundo semestre de este año, aun cuando se espera una recuperación gradual durante 2009. A dicha desaceleración ha contribuido el alza de los precios de los energéticos y de las materias primas y fue agudizada por las presiones inflacionarias.

No obstante la desaceleración de la economía mundial, el comportamiento de las economías ha sido distinto, por una parte, países como China, India y Corea; aun cuando su nivel de crecimiento ha disminuido mantienen su ritmo de expansión, así el primero estaría creciendo en 9.7 por ciento en 2008, cifra que resultaría 2.2 puntos porcentuales inferior a su crecimiento del año previo. Por su parte, India terminaría 2008 con un crecimiento de 8.0 por ciento, es decir, 1.3 puntos porcentuales inferior al registrado en 2007. El ritmo de crecimiento que mantienen estas economías se ha visto impulsado, principalmente por el aumento de sus exportaciones y su demanda interna.

Por su parte, la mayoría de los países latinoamericanos registrarán una desaceleración en sus niveles de crecimiento durante 2008 comparado con los observados en 2007. Así la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) estima que el crecimiento promedio de América Latina en 2008 será de 4.7 por ciento, un punto porcentual menos que el año previo y de acuerdo a la Comisión, los países que más bajo crecimiento registrarán este año son México (2.5 por ciento), Nicaragua (2.5 por ciento), Ecuador (3.0 por ciento) y Haití (3.0 por ciento), que se explica, en parte, por el impacto que ha tenido en algunos de esos países la menor actividad económica en Estados Unidos, lo que ha afectado principalmente sus exportaciones hacia ese país.

En el caso de las economías más desarrolladas, Estados Unidos, es una de las que más han visto afectado su crecimiento, principalmente por la recesión que continúa enfrentando su mercado inmobiliario y los efectos que ello tiene en el sector de la construcción y en su sistema financiero. Así, aun cuando en el segundo trimestre de 2008 tuvo un mejor desempeño, el FMI estima que esta economía registre un crecimiento en todo el año de solamente 1.3 por ciento, casi un punto porcentual por abajo del crecimiento observado en 2007, ya que para el segundo semestre del año se espera que la economía continúe contrayéndose a medida que el consumo disminuya por efecto del encarecimiento del petróleo y los alimentos y de la restricción del crédito.

Las estimaciones de crecimiento de la zona del euro y Japón también muestran un enfriamiento en el segundo semestre de 2008, por lo que su crecimiento al cierre del año será menor al que observaron el año previo.

Para la zona del euro en su conjunto, el FMI pronostica una tasa de crecimiento promedio de 1.7 por ciento en 2008, cifra que resultaría 0.9 puntos porcentuales inferior a la de 2007, siendo España una de las economías más afectadas, pues se prevé que su tasa de crecimiento anual pase de un 3.8 por

ciento observado en 2007 a 1.8 por ciento en 2008, mientras que para el Reino Unido se prevé que el crecimiento pase de un 3.1 por ciento observado en 2007 a 1.8 por ciento en 2008.

No obstante que en el segundo trimestre de 2008, la economía estadounidense registró una tasa de crecimiento anualizada de 3.3 por ciento, cifra muy por arriba de la de 0.9 por ciento y 0.6 por ciento observadas en el primer trimestre de 2008 y cuarto de 2007, respectivamente, los pronósticos de crecimiento para dicha economía para todo 2008, se ubican en 1.7 por ciento, cifra que resultaría un punto porcentual menos que la observada en 2007.

## 1.2 PERSPECTIVAS ECONÓMICAS PARA 2009

Las condiciones adversas por las que ha atravesado la economía mundial en el primer semestre de 2008 y las expectativas poco favorables para el segundo semestre, llevaron al FMI a revisar a la baja sus estimaciones de crecimiento para el cierre de 2008 y para 2009, estimando tasas de crecimiento anual de la economía mundial de 4.1 y 3.9 por ciento, respectivamente. Para las economías avanzadas el organismo mundial prevé una tasa de crecimiento promedio anual de 1.7 por ciento en 2008 y de 1.4 por ciento en 2009.

En la desaceleración de la economía mundial prevista para 2009, la economía de Estados Unidos tendrá un peso importante, ya que el crecimiento esperado para esta economía será inferior al de 2008.

Así, no obstante la recuperación que observó la economía estadounidense en el segundo trimestre de 2008, impulsado por el crecimiento de las exportaciones y el mayor consumo interno, se mantienen los principales factores de riesgo, por lo que el FMI estima que el crecimiento de esta economía caerá a 0.8 por ciento anual ese año, es decir, 0.5 puntos porcentuales menos que la tasa de crecimiento que se espera para 2008, aun cuando los analistas privados estadounidenses esperan un crecimiento de entre 1.5-1.6 por ciento, esperando que se recupere el mercado inmobiliario, disminuya la inflación y se establezca el mercado financiero.

Durante 2009 serán las economías emergentes de Asia las que continuarán impulsando el crecimiento de la economía mundial; para 2008 y 2009 el FMI estima un crecimiento para esos países de 8.4 por ciento, encabezados por China que mantuvo tasas de crecimiento superiores a 11.0 por ciento anual entre 2006 y 2007 y se estima que para 2008 y 2009 su crecimiento real sea de 9.7 y 9.8 por ciento, respectivamente, mientras que crecerá en 8.0 por ciento en esos mismos años.

El ritmo de crecimiento que continuarán observando las economías emergentes de Asia permite prever que su demanda de energéticos seguirá presionando los precios del petróleo, los que se espera, mantendrán durante 2009 niveles elevados aún cuando éstos serán inferiores a los observados durante 2008.

Los principales factores de riesgo que aun se perciben durante el segundo semestre de 2008 y en 2009 son los elevados precios de los alimentos y energéticos, los que continuarían presionando al

alza a la inflación en la mayoría de los países, políticas monetarias más restrictivas; y desajustes en los mercados financieros, entre otros.

**Crecimiento de la Economía Mundial, 2006-2009**

(Variación % anual del PIB real)

	2006	2007	2008 <sup>1/</sup>	2009 <sup>1/</sup>
<b>Economía Mundial <sup>2/</sup></b>	<b>5.1</b>	<b>5.0</b>	<b>4.1</b>	<b>3.9</b>
Unión Europea	2.8	2.6	1.7	1.2
Estados Unidos	2.9	2.2	1.3	0.8
Japón	2.4	2.1	1.5	1.5
<b>Países en Desarrollo de Asia</b>	<b>9.9</b>	<b>10.0</b>	<b>8.4</b>	<b>8.4</b>
ASEAN-5	5.7	6.3	5.6	5.9
China	11.6	11.9	9.7	9.8
India	9.8	9.3	8.0	8.0
<b>América Latina <sup>3/</sup></b>	<b>5.7</b>	<b>5.7</b>	<b>4.7</b>	<b>4.0</b>
Argentina	8.5	8.7	7.0	5.0
Brasil	3.7	5.4	4.8	4.0
Chile	4.3	5.1	4.2	5.0
México <sup>4/</sup>	4.9	3.2	2.4	3.0

<sup>1/</sup> Cifras estimadas

<sup>2/</sup> Datos del FMI e incluye a todas las economías del mundo

<sup>3/</sup> Datos de CEPAL e incluye a todas las economías de América Latina y El Caribe

<sup>4/</sup> Datos de INEGI y estimaciones para 2008 y 2009 de la SHCP, CGPE

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del FMI, CEPAL, INEGI Y SHCP.

Aún cuando las previsiones para 2009 son en el sentido de que los precios del crudo y los alimentos continúen siendo elevados y volátiles, se espera sean menores a los de 2008, lo que permitiría disminuir las presiones inflacionarias ese año. El FMI estima que en las economías desarrolladas las presiones inflacionarias se vean contrarrestadas durante 2009 por la desaceleración de la demanda; además, considerando que se proyecta una estabilización de los precios de las materias primas, el alza de la inflación en 2008 se revertiría en 2009.

En los países en desarrollo emergentes, las presiones inflacionarias han aumentado más aceleradamente, principalmente por las alzas en los precios de las materias primas y los energéticos, un nivel de crecimiento superior a la tendencia y políticas monetarias menos restrictivas.

Así, el FMI prevé que la inflación para esas economías registre un incremento de 1.5 puntos porcentuales en 2009, con lo que los pronósticos de inflación serían de 9.1 por ciento en las economías desarrolladas y de 7.4 por ciento en las economías emergentes.

### 1.3 ENTORNO NACIONAL

Ante un contexto internacional menos favorable en el primer semestre de 2008 comparado con el observado el año previo, el ritmo de crecimiento de la economía mexicana se vio afectado, observándose un crecimiento económico promedio de 2.68 por ciento anualizado en dicho periodo, el cual resultó casi un punto porcentual del originalmente estimado en los CGPE-2008 para todo este año. Con los resultados del primer semestre de 2008, la SHCP en los CGPE-2009 ajustó a la baja su estimación de crecimiento para el cierre de 2008 en 2.4 por ciento anual.

**Marco Macroeconómico de Largo Plazo, 2008-2014**

Variable	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
PIB (var. real anual)	2.4	3.0	4.3	4.7	5.2	5.0	5.0
Inflación (Dic./dic.)	5.5	3.8	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
Tasa de Interés							
Nominal promedio %	7.8	8.0	7.4	6.4	6.4	6.4	6.4
Real acumulada %	2.3	4.4	4.5	3.5	3.5	3.5	3.5
Cuenta Corriente (% del PIB)	-0.6	-1.1	-1.3	-1.6	-1.7	-2.0	-2.2
Precio del Petróleo (prom. anual)	96.5	80.3	82.6	84.5	86.6	88.9	91.1
<b>Variables de apoyo:</b>							
PIB de EUA (var. real anual %)	1.6	1.5	3.0	3.5	3.0	2.6	2.6
Inflación EUA (var. % anual)	4.4	2.9	2.3	2.2	2.2	2.2	2.2
Tasa LIBOR (3 meses promedio)	2.9	3.7	3.6	3.5	3.5	3.4	3.4
Tasa de Fondos Federales EUA	2.3	2.7	2.7	2.7	2.7	2.8	2.8

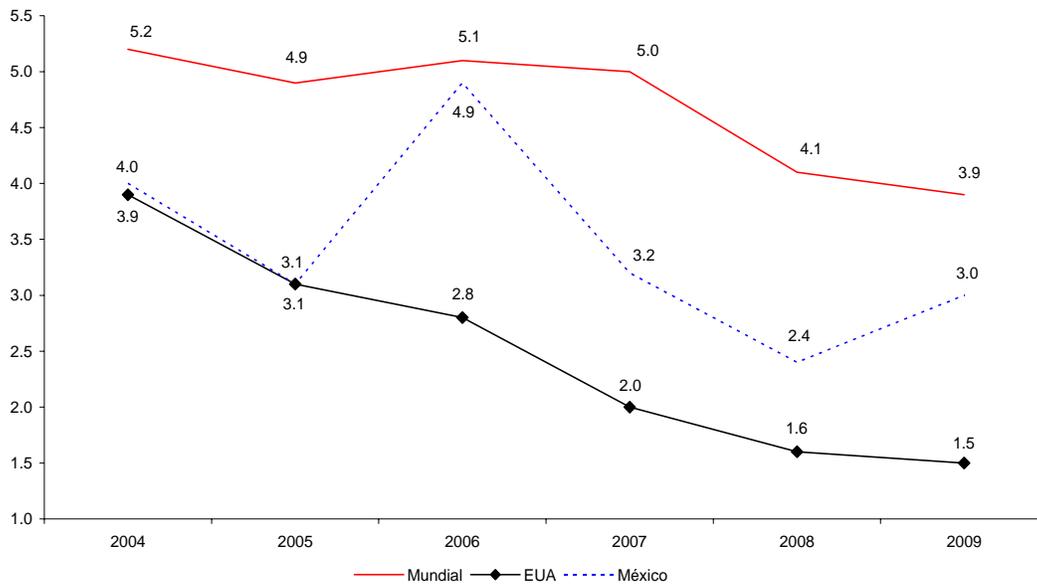
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Criterios Generales de Política Económica para 2009.

Diversos factores internos y externos influyeron en el menor desempeño de la economía mexicana en los primeros meses de 2008, entre los primeros destaca el repunte inflacionario, la restricción al crédito y la menor actividad industrial, entre otros. Entre los factores externos influyó la menor actividad económica de Estados Unidos, afectada por la crisis hipotecaria, la contracción de la inversión residencial, el menor crecimiento en el consumo privado y caída de la producción industrial.

Para 2009 se estima que la economía estadounidense registre un crecimiento de 1.5 por ciento casi igual al que se espera para 2008 de 1.6 por ciento, que disminuyan las presiones inflacionarias, que se establezcan las tasas de interés y que no continúe la escalada de precios de los energéticos y los alimentos.

Ante las perspectivas internacionales que se esperan para 2008, en los CGPE-2009 que envió el Ejecutivo a la Cámara de Diputados el pasado 8 de septiembre de 2008 y considerando que los precios del petróleo no registren una caída significativa, se estima un crecimiento real del PIB de 3.0 por ciento, el que resultaría 0.6 puntos porcentuales al esperado para el cierre de 2008.

**Crecimiento Económico: Mundial, Estados Unidos y México, 2004-2009<sup>ef</sup>**  
(tasa de crecimiento % anual real)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del FMI y SHCP: CGPE-2008. Las estimaciones para 2008 y 2009 Mundial son del FMI y para EUA y México son de los CGPE-2009

Respecto a la inflación, hasta el cierre de agosto de 2008 se había alcanzado un nivel de 5.57 por ciento anual, es decir 2.57 puntos porcentuales por arriba de la meta de 3.0 por ciento esperada originalmente en los CGPE de ese año, a dicho incremento contribuyó el alza de alimentos y energéticos, principalmente. Para 2009, en los CGPE se fijó una meta de inflación anual de 3.8 por ciento, que resultaría 1.7 puntos porcentuales inferior a la que se espera para el cierre de 2008.

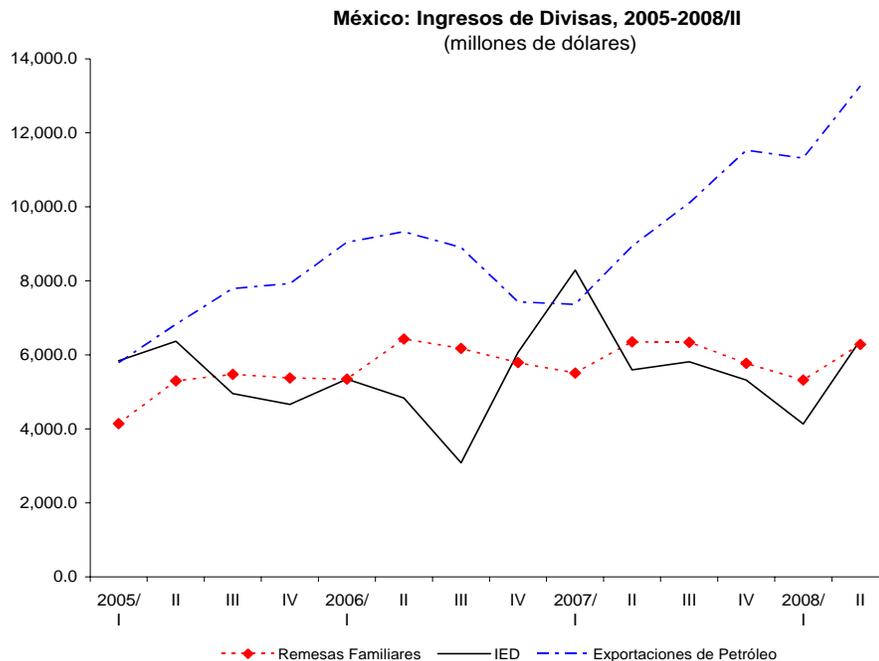
En el manejo de la política monetaria, las tasas de interés desempeñan un papel fundamental. Ante las perspectivas de menores presiones inflacionarias, se espera que el Banco Central no endurecerá su política monetaria y las tasas de interés podrían observar una ligera reducción, así para 2009 se estima una tasa de interés nominal a fin de periodo (Cetes a 28 días) de 8.0 por ciento, que resultaría 0.2 puntos porcentuales inferior a la esperada para el cierre de 2008.

Respecto al tipo de cambio, no se prevén cambios significativos, manteniéndose éste casi en el mismo nivel que el que se espera para el cierre de 2008, estimándose para 2009 un tipo de cambio de 10.60 pesos por dólar, es decir 0.20 pesos por dólar arriba de los 10.40 pesos por dólar que se espera para el cierre de 2008 en los mismos CGPE-2009, lo que significaría una depreciación marginal de 1.9 por ciento.

La estabilidad del tipo de cambio durante 2009 se explicaría, entre otros factores, por la menor inflación que se espera para ese año comparado con la de 2008, por el aumento de las reservas internacionales y por los flujos de inversión extranjera directa. Los especialistas en economía estiman para 2009 que la IED ascienda a 21 mil 694 millones de dólares (mmd), casi 2 mmd más que los que

se esperan en 2008 y por el flujo de divisas por concepto de remesas del exterior, aun cuando se espera sean menores a las de 2008.

Sin embargo, se prevé que la entrada de divisas por concepto de exportaciones petroleras sea menor comparado con lo que se estima para 2008, ello por los menores precios del crudo que se prevén para 2009.



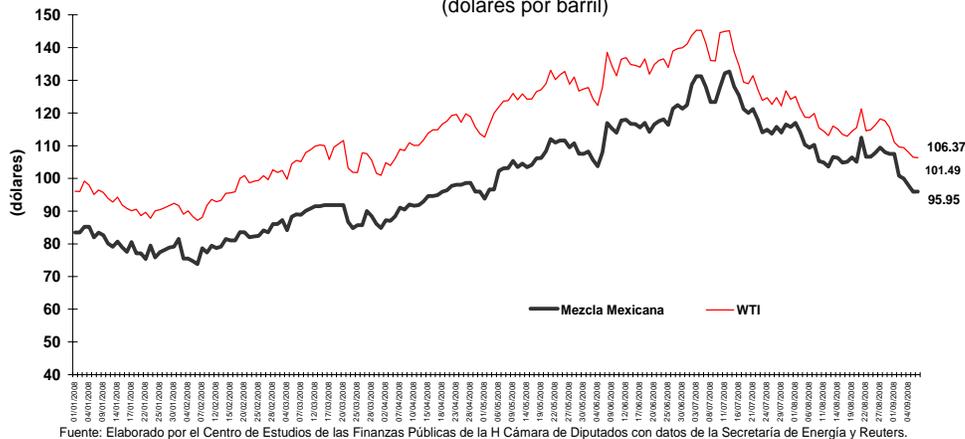
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos del Banco de México

### 1.3.1 Ingresos Petroleros

En los primeros ocho meses de 2008, el precio del crudo de referencia West Texas Intermediate (WTI) registró una elevada volatilidad y observó modificaciones importantes en su tendencia. De esta manera, durante la primera mitad del año, registró una tendencia al alza llegando a su nivel máximo histórico de 145.29 dólares por barril (dpb) el 3 de julio. A partir de esta fecha, observó una disminución significativa para llegar a 115.46 dpb el 29 de agosto, lo que representa una disminución de 20.5 por ciento con respecto al máximo alcanzado. EL precio promedio del WTI durante el periodo enero-agosto fue de 114.74 dpb, cifra 77.5 por ciento superior al precio promedio observado en igual periodo de 2007 (64.63 dpb).

El precio de la mezcla mexicana de exportación en los primeros ocho meses de 2008, presentó un comportamiento similar al del WTI, registrando un máximo histórico nominal de 132.71 dpb el 14 de julio, para posteriormente reducirse a 107.54 dpb el 29 de agosto de 2008. El precio promedio de la mezcla mexicana de exportación en el periodo enero-agosto fue de 99.47 dpb, cifra 80.9 por ciento mayor al precio promedio observado en igual lapso de 2007 (54.99 dpb).

**Evolución diaria de los Precios del Crudo WTI y Mezcla Mexicana, enero-septiembre de 2008**  
(dólares por barril)



Para lo que resta de 2008, se anticipa una reducción en el precio del crudo de referencia, ya que se espera un aumento en la oferta global de crudo por arriba al de la demanda; sin embargo, podrían existir incrementos transitorios debido a las tensiones geopolíticas existentes en varios de los principales países productores como Nigeria, Irán y Rusia.

En el periodo enero-julio de 2008, los ingresos por exportación de crudo ascendieron a 30 mil 087.7 millones de dólares. Para 2009 se estima una plataforma de exportación de 1,336 millones de barriles diarios y un precio de la mezcla de exportación de 80.3 dólares por barril, el primer dato representa una reducción de 16.8 por ciento y el segundo una disminución de 8.6 por ciento respecto al promedio estimado para 2008.

Para 2009 se espera que los precios del WTI se mantendrán elevados pero por debajo del máximo observado el 3 de julio de 145.3 dpb. Sin embargo, se prevén elementos que podrían mantener la tendencia a la baja, tales como una reducción en el precio promedio de los contratos futuros con vencimiento en 2009; el menor crecimiento esperado de la economía mundial; y un escenario de niveles elevados de inventarios vinculados a un incremento en la producción mundial de petróleo que superaría el ritmo de crecimiento de la demanda de crudo y petrolíferos.

Precio del Petróleo, Plataforma de Exportación e Ingresos Petroleros, 2008-2009

	Precio del Petróleo (dólares por barril)			Plataforma de Exportación (miles de barriles diarios)		Ingresos (millones de dólares)		
	de Mercado		Fiscal	Estimado CGPE	Observado	Estimados	Observados	Diferencia
	Estimado CEEF <sup>1</sup>	Observado	Estimado SHCP <sup>2</sup>					
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f) = (a*d)*días	(g)	(h) = (g - f)
<b>2008</b>	<b>64.00<sup>3</sup></b>		<b>49.00</b>	<b>1,683</b>				
Ene-jul	64.96	97.90	49.00	1,683	1,443	23,285	30,088	6,802.8
Enero	65.50	80.15	49.00	1,683	1,434	3,417	3,564	146.5
Febrero	65.23	81.40	49.00	1,683	1,429	3,184	3,373	189.3
Marzo	65.44	89.35	49.00	1,683	1,628	3,414	4,510	1,095.7
Abril	65.31	94.90	49.00	1,683	1,439	3,297	4,096	798.7
Mayo	64.59	104.18	49.00	1,683	1,376	3,370	4,444	1,074.2
Junio	64.54	114.49	49.00	1,683	1,415	3,259	4,861	1,602.1
Julio	64.09	122.79	49.00	1,683	1,377	3,344	5,240	1,896.3
<b>2009</b>	<b>83.63<sup>4</sup></b>		<b>80.30</b>	<b>1,336</b>				
<b>Var % 2008/2009</b>	30.67		63.88	-20.62				

1/ Cifras estimadas por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base a un modelo ARIMA.

2/ Estimación de la SHCP en los Criterios Generales de Política Económica.

3/ Cifras estimadas con información a octubre de 2007.

4/ Cifra estimada con información a agosto de 2008.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Petróleos Mexicanos y estimaciones propias.

De acuerdo con los CGPE-2009, el precio estimado (precio fiscal) para la mezcla mexicana de exportación es de 80.30 dpb, es decir, 63.9 por ciento superior al estimado de 49.00 dpb en los CGPE-2008, en tanto que la plataforma de exportación estimada para 2009 es de 1,336 mbd, lo que representa una reducción de 20.6 por ciento comparada con la plataforma de exportación estimada en los CGPE-2008.

Por otra parte, para 2008, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, estimó un precio (de mercado) para la mezcla mexicana de exportación de 64.00 dpb, mientras que para 2009 se estima en 83.63 dpb, es decir, un incremento anual de 30.67 por ciento.

La menor exportación de crudo en 2009, comparada con la que se espera para 2008, se explica por la declinación de la producción petrolera, debido principalmente a la declinación natural en el nivel de producción del activo Cantarell.

Bajo este contexto, los ingresos totales que aportará la industria petrolera al Gobierno Federal en 2009 se estima que sean del orden de 1 billón 019.9 mil millones de pesos por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos, monto 12.4 por ciento por arriba en términos reales del que se había previsto en la Ley de Ingresos 2008, pero 4.4 por ciento menor en términos reales al estimado para el cierre 2008.

## 1.4 SECTOR EXTERNO

La Balanza de Pagos registró en el primer semestre de 2008 un déficit en Cuenta Corriente de 3 mil 508 millones de dólares (mdd), resultado de un déficit de 2 mil 520 mdd en la balanza comercial, de -3 mil 027 mdd en la de servicios no factoriales y de -9 mil 776 mdd en servicios factoriales, compensados en parte por el superávit de 11 mil 815 mdd en la subcuenta de transferencias (básicamente remesas familiares del exterior).

Con los resultados del primer semestre del año se ajustó el déficit esperado para 2008 de la Cuenta Corriente de -8 mil 960 mdd originalmente previstos en los CGPE-2008 a -6 mil 954 mdd en los CGPE-2009, ésta última representaría el 0.6 por ciento del PIB esperado para ese año.

Para 2009 se estima un déficit en Cuenta Corriente de -13 mil 690 mdd, es decir 6 mil 736 mdd superior al déficit esperado para 2008 y representaría el 1.1 por ciento del PIB esperado para 2009.

**México: Perspectivas Económicas, 2008-2009**

Indicador	Encuesta del Banco de México <sup>1</sup>		CGPE 2009 <sup>2</sup>	
	2008	2009	2008	2009
<b>Producto Interno Bruto (Crecimiento real anual, %)</b>	2.41	2.89	2.40	3.00
Nominal (miles de millones de pesos)	n.d.	n.d.	12,125.2	13,093.9
Deflactor del PIB	n.d.	n.d.	5.90	4.80
Inflación (Variación del INPC dic./dic. %)	5.61	4.00	5.50	3.80
<b>Tipo de Cambio Nominal (promedio pesos por dólar)</b>	10.32*	10.75*	10.40	10.60
<b>Tasas de interés de Cetes 28 días</b>				
Nominal fin de periodo (%)	8.34	7.86	8.20	8.00
Nominal promedio (%)	n.d.	n.d.	7.80	8.00
Real acumulada (%)	n.d.	n.d.	2.30	4.40
<b>Cuenta corriente</b>				
Millones de dólares	-7,934.0	-11,882.0	-6,954.1	-13,689.8
% del PIB	n.d.	n.d.	-0.60	-1.10
<b>Saldo de la Balanza Comercial</b>	n.d.	n.d.		
Inversión Extranjera Directa (mdd)	20,071.0	21,667.0	n.d.	n.d.
<b>Balance fiscal</b>				
Balance fiscal (% del PIB)	n.d.	n.d.	0.00	0.00
<b>VARIABLES DE APOYO:</b>				
PIB EE. UU. (Crecimiento real, %)	1.50	1.70	1.60	1.50
Producción industrial EE.UU. (Crecimiento real, %)	n.d.	n.d.	0.20	1.00
Inflación EE. UU. (Dic./dic. %)	n.d.	n.d.	4.40	2.90
<b>Petróleo (mezcla mexicana de exportación)</b>				
Precio promedio (dls./barril)	97.52	95.34	96.50	80.30
Plataforma de exportación promedio (mbd)	n.d.	n.d.	1,461	1,336
<b>Tasas de interés externas</b>				
LIBOR (3 meses, promedio, %)	n.d.	n.d.	2.90	3.70
Tasa de Fondos Federales (promedio, %)	n.d.	n.d.	2.30	2.70

n.d. No disponible.

1/ Banco de México: Encuesta Sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, agosto de 2008.

2/ CGPE 2009: Criterios Generales de Política Económica para 2009, SHCP.

\*/ Fin de periodo.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Banco de México.

## 1.5 FINANZAS PÚBLICAS

### 1.5.1 Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP)

Se espera que la evolución de los Requerimientos Financieros del Sector Público para el 2009 sean equivalentes a 2.0 por ciento del PIB, porcentaje igual al aprobado por el H. Congreso de la Unión en este año. Con ello se podrá continuar con la trayectoria descendente del saldo histórico de los requerimientos del sector público, respecto al tamaño de la economía y mantener la inversión impulsada por el sector público.

## Requerimientos Financieros del Sector Público

(Porcentaje del PIB)

Año	Porcentaje del PIB
2002	2.5
2003	2.4
2004	0.9
2005	1.3
2006	0.8
2007	1.5
2008/*	1.8
2009 <sup>p</sup>	2.0
2010	2.0
2011	2.0
2012	2.0
2013	2.0
2014	2.0

/\* Estimado.

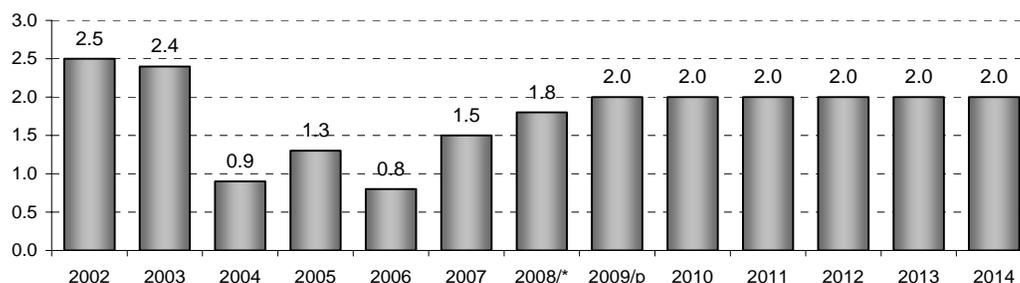
/p Proyectado de 2009-2014.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de la SHCP y en los Criterios Generales de Política Económica 2009.

Los mayores RFSP en 2009 respecto a 2008 en 0.2 por ciento del PIB con respecto a lo esperado en 2008 se canalizarán a incrementar el nivel de la inversión financiada y promover la inversión en los sectores estratégicos que atiende la banca de desarrollo.

### Requerimientos Financieros del Sector Público 2002-2014

(Porcentaje del PIB)



/\* Cifra estimada.

/p Proyectado de 2009-2014.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de la SHCP y en los Criterios Generales de Política Económica 2009.

Para el 2009, la inversión financiada en (PIDIREGAS) se ubicará en un nivel superior al de 2008, que fue el año en que los Requerimientos Financieros para inversión registraron el nivel más elevado.

Así, el monto para la ejecución de obra nueva, menos la amortización de proyectos en el Presupuesto de PEMEX y CFE, se prevé en 1.3 por ciento del PIB, lo que permitirá mantener el nivel de la inversión impulsada por el sector público en alrededor de 4.0 por ciento del PIB.

Por su parte, el déficit por intermediación financiera se ubicará en 0.3 por ciento del PIB. De esta forma las instituciones financieras contarán con mayores recursos para potenciar los recursos para inversión en áreas estratégicas para el desarrollo nacional, para la infraestructura en servicios públicos locales; así como para atender a grupos de la población que no tienen acceso al sistema financiero y para el fomento de las actividades productivas.

Tal y como se ha determinado en años anteriores, para 2009 los requerimientos financieros del IPAB corresponden al componente inflacionario de la deuda. En el caso del programa de apoyo a deudores se prevé que el monto de los apoyos fiscales sea igual al cambio en sus obligaciones financieras, por lo que no se incurrirá en mayores necesidades de financiamiento.

### Requerimientos Financieros del Sector Público

(Porcentaje del PIB)

Concepto	2008	2009	Diferencia
I. Balance Tradicional	0.0	0.0	0.0
II. Ajustes	1.8	2.0	0.2
Requerimientos financieros por PIDIREGAS	1.1	1.3	0.2
Requerimientos financieros del IPAB	0.2	0.2	0.0
Adecuaciones a los registros presupuestarios	0.2	0.2	0.0
Programa de deudores	0.0	0.0	0.0
Banca de Desarrollo y fondos de fomento <sup>1/</sup>	0.3	0.3	0.0
III. RFSP (I+II)	1.8	2.0	0.2
Sin ingresos no recurrentes	1.8	2.0	0.2

1/ Incluye Fondo Nacional de Infraestructura

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de la SHCP y los Criterios Generales de Política Económica

#### 1.5.2 Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP)

El Saldo Histórico de los RFSP del periodo 2002 – 2008 se reducirá de 39.7 por ciento del PIB a 30.7 por ciento. La reducción de 9 puntos del PIB se debe a una disminución de 4.08 puntos en la deuda presupuestaria, la cual se asocia a la evolución del balance público tradicional, y 4.2 puntos a las operaciones fuera del presupuesto, donde destaca la disminución de las obligaciones financieras del IPAB en 4.3 puntos, de la banca de desarrollo y fondos de fomento en 2.7 puntos y el Programa a Deudores en 0.4 puntos.

**Saldo Histórico de los Requerimientos  
Financieros  
2002-2014**

Año	Porcentaje del PIB
2002	39.7
2003	40.1
2004	36.9
2005	35.4
2006	32.6
2007	31.5
2008 <sup>/*</sup>	30.7
2009 <sup>/p</sup>	30.5
2010	30.2
2011	29.8
2012	29.3
2013	29.0
2014	28.7

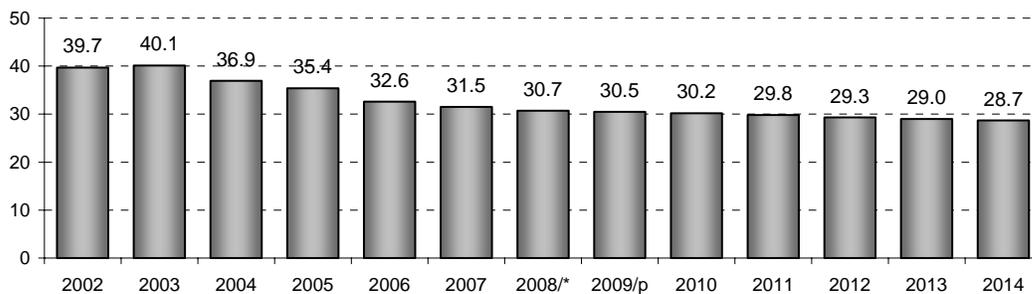
<sup>/\*</sup> Estimado.

<sup>/p</sup> Proyectado de 2009-2014.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de la SHCP y en los Criterios Generales de Política Económica 2009.

Se estima que para el cierre de 2009 el Saldo Histórico de los RFSP se ubique en 30.5 por ciento del PIB, 0.2 puntos abajo del estimado para el cierre de 2008, manteniendo la trayectoria descendente de los mismos como proporción del producto.

**Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público 2002-2014**  
(Porcentaje del PIB)



<sup>/\*</sup> Cifra estimada.

<sup>/p</sup> Proyectado de 2009-2014.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de la SHCP y en los Criterios Generales de Política Económica 2009.

### 1.5.3 Cuenta Doble del Sector Público Presupuestario

#### 1.5.3.1 Fuentes de los Recursos Públicos

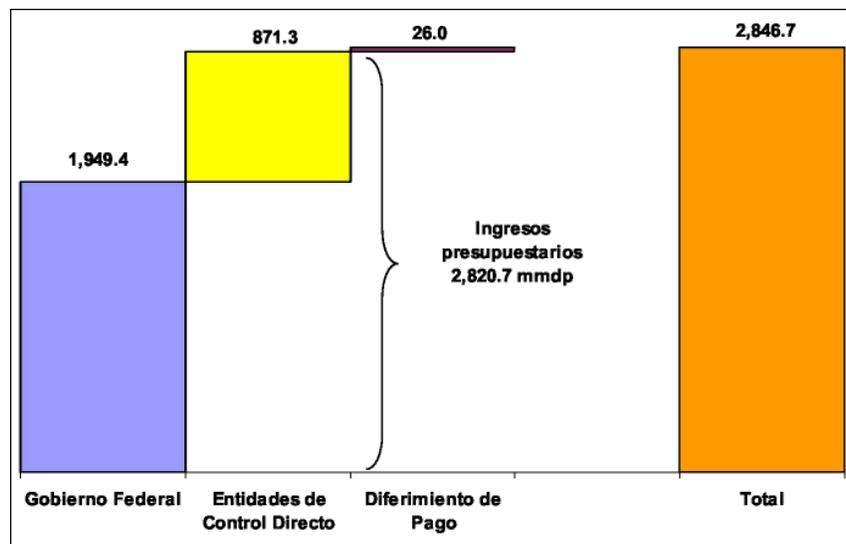
El gasto público es la variable resultante de restar al monto total disponible de ingresos presupuestarios, el nivel de endeudamiento o meta de balance financiero.

El nivel de ingresos depende del sistema tributario y de la política de precios y tarifas públicos, en tanto que la meta de endeudamiento se ajusta a lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que en su artículo 17 señala que el nivel de gasto propuesto por el Ejecutivo Federal en el proyecto de presupuesto debe contribuir al equilibrio presupuestario.

Para el ejercicio fiscal 2009, se estima que los ingresos presupuestarios alcancen la cifra de 2,820.7 miles de millones de pesos (mmdp), lo que representa un crecimiento de 5.7 por ciento real con respecto a los aprobados en 2008, y de 12.5 por ciento respecto a la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el mismo año.

De este modo, en un contexto de balance cero, la disponibilidad de recursos para financiar el gasto alcanzaría la cifra de 2,846.7 mmdp, si a la cifra de ingresos mencionada se agregan los pagos que aprobados en el Presupuesto para 2009, alcanzarían a realizarse hasta 2010.

**Fuentes de Recursos del Sector Público en 2009**  
(Miles de millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

#### 1.5.3.2 Uso de los Recursos Públicos

El principio rector del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 es el Desarrollo Humano Sustentable, el cual ha sido definido por la Organización de las Naciones Unidas como el proceso de ampliar la capacidad de elección de las personas de manera permanente.

Para 2009, se prevé que el sector público erogará un Gasto Neto Total de 2,846.7 mmdp, importe superior en 5.7 por ciento real comparado con los recursos aprobados en el Presupuesto de 2008. Esta cantidad representa un 21.7 por ciento del Producto Interno Bruto, y supera en 0.5 puntos porcentuales del PIB del año anterior.

Del Gasto Neto Total propuesto para 2009, se prevé ejercer 2,564.3 mmdp como gasto primario, cifra superior 6.2 por ciento en términos reales comparado con lo aprobado en 2008; mientras que 282.4 mmdp se erogarán como costo financiero de la deuda, el cual es superior en 1.7 por ciento real a lo aprobado para este año.

A su vez el gasto total se clasifica en:

- Gasto programable: con una previsión de 2,117.6 mmdp, lo que representa un incremento real de 6.3 por ciento al compararse con lo aprobado para el presente año, y de 13.7 por ciento si se compara con el proyecto de presupuesto de egresos para 2008.
- Gasto no programable: con una estimación de 729.1 mmdp, cifra superior en 3.9 por ciento real respecto del Presupuesto de Egresos aprobado para 2008.

**Gasto Neto Total**  
(Porcentaje del PIB)

Denominación	2008 <sup>p</sup>	2008 <sup>a</sup>	2009 <sup>p</sup>
<b>Gasto Neto Total</b>	<b>19.9</b>	<b>21.2</b>	<b>21.7</b>
<b>Costo financiero de la deuda</b>	<b>2.2</b>	<b>2.2</b>	<b>2.2</b>
<b>Gasto Primario <sup>1/</sup></b>	<b>17.7</b>	<b>19.0</b>	<b>19.6</b>
ADEFAS	0.1	0.0	0.1
Poderes Legislativo y Judicial, IFE, CNDH	0.4	0.4	0.5
Gobiernos de entidades federativas y municipios <sup>2/</sup>	6.1	6.7	6.7
Información Nacional Estadística y Geográfica	0.0	0.0	0.1
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>11.0</b>	<b>11.9</b>	<b>12.3</b>
Administración pública centralizada <sup>3/</sup>	5.0	5.6	6.0
Entidades de control directo	6.0	6.3	6.3
<b>Total de aportaciones ISSSTE y subsidios y transferencias a entidades de control directo</b>	<b>1.8</b>	<b>1.8</b>	<b>2.0</b>
Aportaciones ISSSTE	0.3	0.3	0.2
Subsidios y transferencias a entidades de control directo	1.5	1.5	1.7

a = Aprobado

p = Proyecto

1/ Excluye las aportaciones ISSSTE del gobierno federal y de los Poderes y Entes Autónomos, así como los subsidios y transferencias a entidades de control directo.

2/ Aportaciones federales a entidades federativas y municipios (Ramos 25 y 33) y Participaciones (Ramo 28).

3/ Incluye los Ramos Administrativos, Aportaciones a Seguridad Social (Ramo 19) y Provisiones Salariales y Económicas (Ramo 23).

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

### 1.5.3.3 Costo Financiero

Uno de los objetivos de la política de deuda que señala el Ejecutivo en el Paquete Económico, es que el costo financiero de los pasivos públicos sea lo más bajo posible buscando a la vez que siempre se mantenga un nivel de riesgo adecuado que garantice la fortaleza de las finanzas públicas y la estabilidad económica. Para alcanzar este objetivo el Gobierno Federal realiza un análisis permanente de las opciones de financiamiento con las que cuenta buscando conformar una estructura de pasivos con la combinación de costo y riesgo pertinente conforme al objetivo señalado.

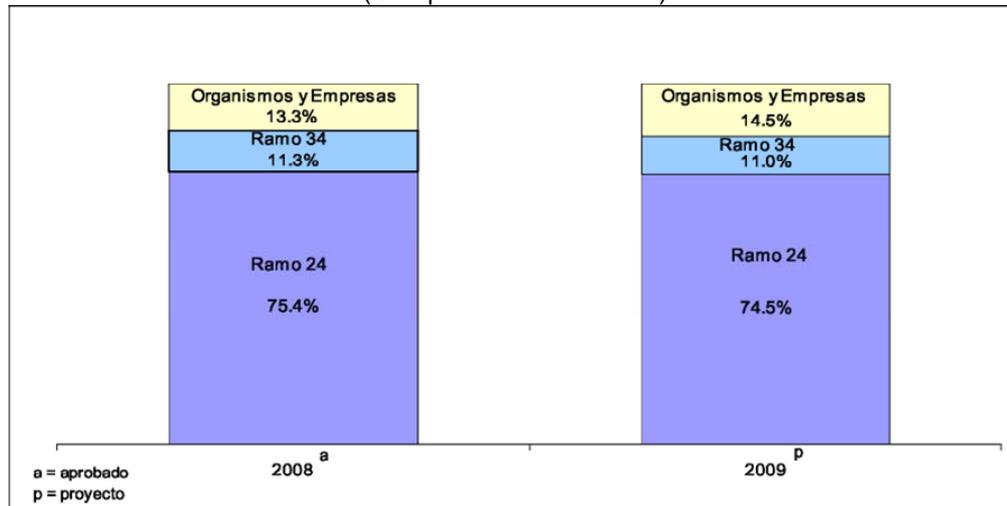
La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, menciona que ha promovido el enfocarse al manejo de riesgos, al fomento del desarrollo del mercado financiero nacional, lo que ha contribuido no sólo a que el ahorro se canalice a la inversión de forma más eficiente, sino que también se refleja en el mediano y largo plazo en un menor costo de los pasivos públicos.

La política de deuda pública para el 2009 buscará seguir fortaleciendo la estructura de plazo y costo tanto de la deuda interna como de la externa. La estrategia estará orientada a financiar el déficit del Gobierno Federal mediante endeudamiento interno a través de emisiones de instrumentos de largo plazo, al mismo tiempo que en lo relacionado con el manejo de la deuda externa se mantendrá una política proactiva atenta a aprovechar condiciones adecuadas en los mercados financieros nacionales e internacionales para realizar acciones que permitan mejorar los términos y condiciones de estos pasivos.

El monto de recursos solicitados en el PPEF 2009 para cubrir el costo financiero de la deuda pública, tanto del Gobierno Federal como de los organismos y empresas de control presupuestario directo, y las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, asciende a 282.4 mmdp. Como proporción del PIB estimado para 2009, esta cantidad representaría el 2.2 por ciento, cifra equivalente al presupuesto autorizado para el 2008.

Del monto total estimado de recursos requeridos para cubrir el costo financiero en 2009, el 74.5 por ciento se asignaría a cubrir los intereses, comisiones y gastos de la deuda del Gobierno Federal (Ramo 24), el 11.0 por ciento a las erogaciones para los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca (Ramo 34), y el 14.5 por ciento restante al costo financiero de la deuda de los organismos y empresas de control presupuestario directo. En este sentido cabe destacar la tendencia descendente que se observa en la proporción de los recursos destinados a los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

**Costo Financiero de la Deuda Pública Presupuestaria y Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca**  
(Composición Porcentual)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

En el 2009 se estima que el costo financiero neto del Gobierno Federal, que incluye los requerimientos de los Ramos 24 y 34, ascenderá a 241.6 mmdp, lo que equivale a 1.8 por ciento del PIB, porcentaje 0.1 puntos porcentuales menor al monto aprobado para el 2008.

Los Recursos que se solicitan para hacer frente al costo financiero neto de la Deuda Pública (Ramo 24) en 2009, ascienden a 210.6 mmdp, equivalentes al 1.6 por ciento del PIB, que resulta igual al porcentaje que fue aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008. De este total, el servicio de la deuda interna del Gobierno Federal absorberá 84.3 por ciento, mientras que el 15.7 por ciento restante corresponderá al pago de los intereses, comisiones y gastos de la deuda externa. Cabe señalar que el porcentaje que representa el costo financiero de la deuda externa dentro del costo financiero total es el más bajo en la historia económica reciente del país, como lo es también el porcentaje que representa como proporción del PIB, 0.3 por ciento.

Las erogaciones previstas para 2009 para hacer frente a las obligaciones derivadas de los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca ascienden a 31.0 mmdp, monto que equivale a 0.2 por ciento del PIB estimado para el año. Este monto como proporción del producto resulta similar al monto aprobado en el 2008. Del monto total, 89.9 por ciento será destinado a los programas de apoyo a ahorradores, mientras que el 10.1 por ciento restante corresponde a los programas de apoyo a deudores.

Por último, se estima que el costo financiero de los organismos y empresas para 2009 se ubicará en 40.8 mmdp que representa el 0.3 por ciento del PIB. Este porcentaje es igual al porcentaje aprobado en el 2008.

Este costo financiero de los organismos y empresas se compone de la siguiente manera: intereses por 49.9 mmdp, que se deberán cubrir por los pasivos asociados a proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, 6.4 mmdp para cubrir el costo financiero interno y 2.5 mmdp para cubrir el

costo financiero externo. Finalmente a la suma de estos tres conceptos se le restan los ingresos por intereses que se estima serán de 18.0 mmdp.

#### **1.5.3.4 Gasto Primario**

La mayor porción del gasto neto total se destina al gasto primario, el cual representó en el presupuesto aprobado para 2008 el 89.7 por ciento. Para el proyecto 2009, esa proporción es de 90.1 por ciento, es decir, es mayor en 0.4 puntos porcentuales.

El presupuesto que los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos autónomos proponen a la H. Cámara de Diputados es de 61 mmdp y crece en términos reales un 21.7 por ciento respecto a 2009. Lo anterior implica que pasen de representar 0.4 por ciento del PIB en el presente ejercicio fiscal, a un 0.5 por ciento para 2009.

El presupuesto que se propone que vaya a los Gobiernos de las Entidades Federativas y sus Municipios representa un 30.9 por ciento del Gasto Neto Total, y un crecimiento real de 4.0 por ciento respecto del Presupuesto aprobado para 2008. De esta forma, las Entidades Federativas y Municipios recibirán 34.1 mmdp más que en 2008.

En conjunto se propone para la Administración Pública Centralizada y para las Entidades de Control Directo un Gasto de 1,605.2 mmdp de pesos que, comparado con 2008 significa un aumento de 0.4 puntos porcentuales del PIB, equivalentes a 95.0 mmdp. Esto significa en términos reales un crecimiento del 6.3 por ciento respecto a lo aprobado para 2008.

**Gasto Primario**  
(Distribución porcentual)



**Gasto Federalizado**

En relación con los recursos públicos federales destinados a fortalecer los presupuestos locales y para impulsar el desarrollo regional, durante 2007 y 2008 se reformaron ordenamientos jurídicos en materia presupuestaria que fortalecen la rendición de cuentas, la transparencia y la evaluación de resultados.

En este contexto, el ejercicio de los recursos aprobados en el presupuesto que se transfieran a las Entidades Federativas y los Municipios en 2009, y en los ejercicios fiscales subsecuentes, deberá ajustarse a las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional, que fue reformado para mejorar sustancialmente la manera en que los tres órdenes de gobierno gastan los recursos que aportan los contribuyentes para atender las necesidades del desarrollo del país.

La reforma al artículo 134 de la Constitución establece que los tres órdenes de gobierno administren los recursos de que disponen con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En congruencia con lo anterior, el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria define que la Evaluación del Desempeño de los recursos públicos federales se debe realizar a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias públicas que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia. Por su parte, el artículo 85, fracción I, de la misma Ley, dispone que los recursos federales que ejerzan los gobiernos locales deben ser evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de la propia Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.

En el mismo sentido, las disposiciones contenidas en el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, se orientan a la evaluación de resultados del ejercicio de las aportaciones federales, en los términos establecidos en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En este marco, en el PPEF 2009 se propone canalizar a los gobiernos locales por concepto de gasto federalizado 901,787.0 mdp, de los cuales 436,670.9 mdp corresponden a Participaciones en Ingresos Federales; 447,760.4 mdp a Aportaciones Federales; y 17,355.7 mdp a recursos para programas para impulsar el desarrollo regional y municipal, y para fortalecer las labores de fiscalización, principalmente.

El monto estimado para 2009 representa, a precios constantes de dicho año, un aumento de 32mil 546 mp más que en el aprobado de 2008, y un crecimiento en términos reales de 3.7 por ciento. Como proporción del PIB, los recursos que se prevé entregar a los gobiernos locales representan el 6.9 por ciento, 0.1 puntos porcentuales más que en el aprobado para el presente año.

Es importante señalar que no se consideran los recursos relativos a convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación, en virtud de que están sujetos a los acuerdos que se establezcan con los gobiernos de las Entidades Federativas. Tampoco se incluyen los relacionados con ingresos excedentes resultado de la exportación de petróleo, debido a que dependen de la evolución de los ingresos que se obtengan por esta actividad.

**Gasto Federalizado**  
(Millones de pesos de 2009)

Concepto	2008 <sup>p</sup>	2008 <sup>a</sup>	2009 <sup>p</sup>	Variación Real %	
				2008 <sup>p</sup> -2009 <sup>p</sup>	2008 <sup>a</sup> -2009 <sup>p</sup>
<b>Total <sup>1/</sup></b>	<b>801,797.9</b>	<b>869,241.0</b>	<b>901,787.0</b>	<b>12.5</b>	<b>3.7</b>
<b>Participaciones Federales <sup>2/</sup></b>	<b>374,838.4</b>	<b>419,390.3</b>	<b>436,670.9</b>	<b>16.5</b>	<b>4.1</b>
<b>Aportaciones federales para entidades federativas y municipios</b>	<b>420,458.7</b>	<b>431,539.2</b>	<b>447,760.4</b>	<b>6.5</b>	<b>3.8</b>
FAEB <sup>3/</sup>	258,451.6	258,042.0	269,969.0	4.5	4.6
FASSA	46,109.5	46,109.5	48,617.8	5.4	5.4
FAIS	36,549.8	40,137.5	40,520.3	10.9	1.0
FASP	5,240.3	6,288.3	6,916.8	32.0	10.0
FAM	11,900.6	13,068.8	13,193.4	10.9	1.0
FORTAMUN	37,460.6	41,137.7	41,530.1	10.9	1.0
FAETA	4,278.5	4,278.5	4,321.6	1.0	1.0
FAFEF <sup>4/</sup>	20,467.9	22,477.0	22,691.4	10.9	1.0
<b>Otros conceptos <sup>5/</sup></b>	<b>6,500.8</b>	<b>18,311.4</b>	<b>17,355.7</b>	<b>167.0</b>	<b>-5.2</b>

p = proyecto.  
a = aprobado.

1\_/ Incluye aportaciones ISSSTE.

2\_/ Incluye recursos del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN).

3\_/ Incluye Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).

4\_/ Hasta el ejercicio fiscal 2006 correspondía al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) en el Ramo 39.

5\_/ Se refiere a los recursos correspondientes a Programas Regionales, Fondos Metropolitanos, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional y las labores de fiscalización, así como para fortalecer la seguridad pública. En 2009 el proyecto también considera los recursos para las Zonas de la Frontera Norte.

FAEB = Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal.

FASSA = Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS = Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP = Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM = Fondo de Aportaciones Múltiples.

FAETA = Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FORTAMUN = Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAFEF = Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

## 1.6 EL SISTEMA FINANCIERO Y LOS MERCADOS FINANCIEROS

### 1.6.1 El Sistema Financiero

Dada su importancia para el desarrollo y el bienestar de las familias, se plantearon para el sistema financiero estrategias y líneas de acción transversales a los diferentes intermediarios y segmentos del mercado, así como acciones específicas para cada sector.

*Estrategias y líneas de acción transversales:*

1. Promover una mayor protección al consumidor y cultura financiera.
2. Continuar promoviendo la revelación de información de manera más accesible para el público, contribuyendo a una mayor transparencia de los productos y vehículos financieros.
3. Incentivar la entrada de nuevos participantes.
4. Incrementar la eficiencia del sistema de pagos, promoviendo un mayor uso de medios electrónicos.
5. Fortalecer la regulación financiera y su correcta aplicación.

*Estrategias y líneas de acción específica:*

1. Fortalecimiento del Sistema de Ahorro para el Retiro, transformación de los sistemas pensionarios públicos de reparto y generación de incentivos a la inscripción de trabajadores independientes al Sistema Nacional de Pensiones.
2. Innovación y promoción de vehículos de ahorro, inversión y manejo de riesgos.
3. Flexibilización de los regímenes de inversión de los inversionistas institucionales.
4. Reducción de costos de financiamiento.
5. Reorientación de la actuación de la Banca de Desarrollo.

Por lo anterior, en los últimos años el Poder Ejecutivo ha impulsado el desarrollo del sistema financiero mediante iniciativas de ley que fomenten su actividad al mismo tiempo que preservan la seguridad de los usuarios del mismo.

Cabe mencionar que estas reformas y el favorable desempeño de la economía se han traducido en una mayor penetración de este sector.

### 1.6.2 Los Mercados Financieros

Los mercados financieros en el país se han caracterizado por una relativa estabilidad en un contexto internacional marcado por una desaceleración en la economía global y una volatilidad significativa en los mercados financieros internacionales.

En lo que va del año, las tasas de interés han mostrado una moderada estabilidad, no obstante ante la volatilidad registrada en los mercados financieros internacionales. Sin embargo a finales de junio se observaron presiones inflacionarias globales ante los incrementos en los precios de los energéticos, de los alimentos y de las materias primas, lo que propició una revisión al alza en las expectativas inflacionarias. Cabe mencionar que en este contexto, los primeros ocho meses de 2008 las tasas de interés promediaron 7.92 por ciento, 41 puntos base por arriba del promedio observado en el mismo periodo de 2007.

*Tasas de interés primarias en bonos gubernamentales mexicanos  
(Porcentaje y punto base)*

	Promedio Enero-Agosto		
	2007	2008	Dif.
28 días	7.13	7.60	47
91 días	7.30	7.75	45
182 días	7.41	7.87	45
364 días	7.51	7.97	46
3 años	7.54	7.84	30
5 años	7.64	7.98	34
10 años	7.72	8.12	40
20 años	7.76	8.20	44

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de los Criterios Generales de Política Económica 2009 y Bloomberg.

Por su parte, el tipo de cambio del peso frente al dólar mantuvo una tendencia hacia la apreciación, propiciada, entre otros factores, por el mayor diferencial de tasas de interés entre México y los Estados Unidos, lo que favoreció la inversión en activos denominados en pesos. Así, al cierre del 29 de agosto el peso se ha apreciado 5.79 por ciento respecto al cierre de 2007.

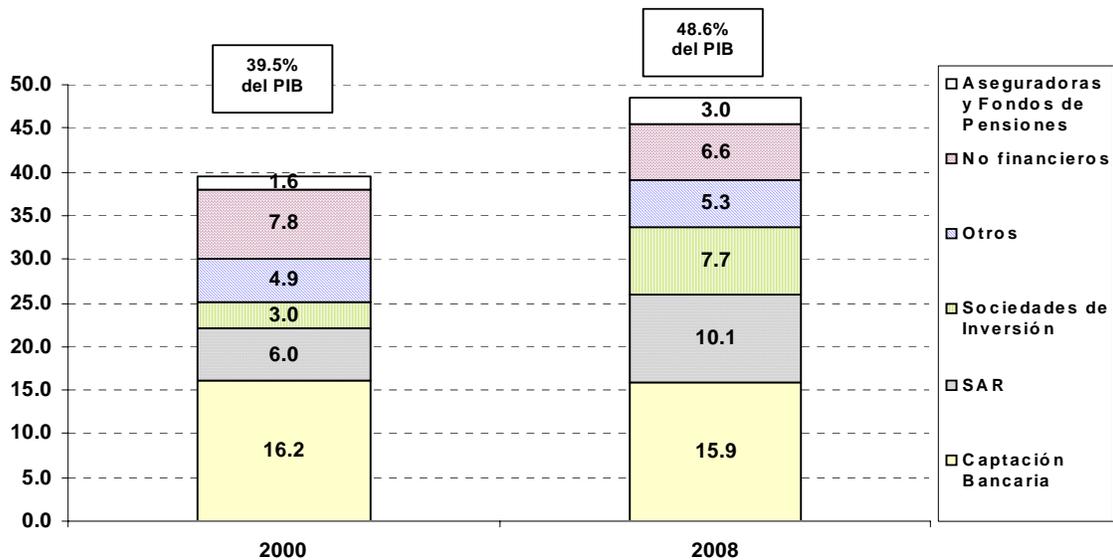
La evolución de los mercados accionarios a lo largo del año se ha caracterizado por una marcada volatilidad, destaca que el Índice de Precios y Cotizaciones (IPyC) de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) haya mostrado una disminución menor a la observada en los mercados accionarios de otros países. Ello debido a la estrategia de políticas contracíclicas adoptadas por la presente administración.

Por su parte, el Ahorro Financiero Interno (AFI) mantiene altas tasas de crecimiento debido a la estabilidad macroeconómica experimentada en los últimos años y a la expansión de los fondos de pensiones. De esta forma, el AFI al mes de mayo registró un crecimiento real anual de 7.9 por ciento.

La estabilidad macroeconómica ha propiciado que el crédito bancario a los hogares y las empresas continúe expandiéndose, registrando un crecimiento anual de 14.6 por ciento en términos reales. A su interior, el crédito a empresas y personas físicas creció 22.9 por ciento y el crédito a la vivienda 14.0 por ciento.

Por su parte, el crédito del ahorro financiero refleja en gran medida, el incremento de los recursos administrados por inversionistas institucionales. Estos recursos pasaron de 10.6 por ciento del PIB en 2000 a 20.8 por ciento del PIB en junio de 2008. Destaca el crecimiento en los recursos administrados bajo el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), los cuales pasaron de 6.0 por ciento del PIB en 2000 a 10.1 por ciento del PIB a junio de 2008.

Ahorro Financiero 2000 – 2008\*



Fuentes: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de los Criterios Generales de Política Económica 2009.

\* A junio.

La creciente disponibilidad de recursos financieros se ha traducido en una recuperación significativa en el financiamiento a los diferentes sectores de la economía. A finales del año 2000 el financiamiento total como porcentaje del PIB se situaba en 39.5 por ciento, en tanto que al primer semestre de 2008 dicha proporción representó el 48.6 por ciento.

Al interior del financiamiento al sector privado, resulta notable la recuperación que ha tenido el crédito otorgado por el sistema bancario, el cual creció 131.4 por ciento en términos reales entre 2000 a junio de 2008, lo cual ha hecho que se incremente aún más su importancia dentro de las fuentes totales de financiamiento. Así, el crédito otorgado por parte de la banca múltiple, sin considerar el financiamiento a instituciones financieras pasó de 8.1 por ciento del PIB en 2000 a 12.7 por ciento en junio de 2008.

### 1.6.3 Banca de Desarrollo

En los últimos años se ha buscado reposicionar a la Banca de Desarrollo como una herramienta fundamental de desarrollo económico, concentrando los esfuerzos en las pequeñas y medianas empresas, los productores rurales de ingresos medios y bajos, la infraestructura pública y los municipios, principalmente los de menor ingreso y la vivienda para la población de menos recursos.

Cabe señalar que el incremento en el apoyo al mes de junio de la banca de desarrollo a PYMES, infraestructura y al medio rural representó 40 por ciento del incremento del crédito de la banca comercial al sector privado en los sectores agropecuario, industrial, infraestructura y servicios.

En los sectores industrial, comercial y de servicios, al cierre de Junio de 2008 el saldo de la cartera de crédito propia e impulsada con garantías al sector privado de Nafin creció 35.9 por ciento real con respecto al mismo periodo de 2007 alcanzando 80,851 mdp. El número de empresas beneficiadas con financiamiento se incrementó en 66.5 por ciento, sobresaliendo entre estas las microempresas apoyadas, las cuales registraron un crecimiento de 71.9 por ciento.

Por su parte Bancomext creció significativamente en el número de empresas atendidas que pasó de 406 en 2006 a 3,312 en el periodo enero-junio de 2008. En el sector rural, al mes de junio de 2008 la colocación de FIRA y Financiamiento Rural ascendió a 40,675.9 mdp, monto superior en 17.3 por ciento real respecto al mismo periodo del año anterior. Por otra parte, el crédito a pequeños y medianos productores se comportó de manera más dinámica, creciendo 24.1 por ciento real en el mismo periodo.

El financiamiento a la vivienda ha mantenido un crecimiento del 13.8 por ciento anual real al cierre del segundo trimestre de 2008, apoyado principalmente por las instituciones públicas entre las que destacan el INFONAVIT y el FOVISSSTE, que representan el 55 por ciento del mercado.

En infraestructura, la atención de Banobras a proyectos de fuentes de pago propia, estados y municipios, incluyendo el crédito inducido, ha representado un crecimiento anual de 39.7 por ciento a junio de 2008. Cabe destacar que Banobras ha incorporado a 151 municipios al financiamiento en lo que va de esta administración, con lo que alcanza a llegar a 497 municipios actualmente. Asimismo, en mayo se creó el Fondo Nacional de Infraestructura, el cual comenzó a operar con recursos líquidos de 40,000 mdp y contará con 270,000 mdp en lo que resta de la administración para detonar inversiones en infraestructura.

#### **1.6.4 Principales reformas a la regulación financiera**

El Ejecutivo señala que el propósito del actual gobierno es promover una mayor competencia en los servicios que ofrecen las instituciones del sector, consolidar su gobierno corporativo, establecer una regulación prudencial más efectiva y lograr una mayor administración de riesgos para garantizar la solidez y solvencia del sistema financiero en su conjunto, así como proporcionar mayor certidumbre y seguridad a los usuarios de los servicios financieros.

De igual forma se busca brindar mayor acceso de la población a los servicios financieros. En este sentido, las principales reformas llevadas a cabo en el último año son:

La Banca Especializada, la cual señala que el régimen de licencia limitada o banca de nicho permitirá que un banco lleve a cabo sólo algunas de las operaciones que les permite la ley, esto con el fin de fomentar una mayor competencia en el sector, así como brindar mayor acceso a los servicios financieros y establecer esquemas que fortalezcan las funciones de regulación y supervisión que desempeñan las autoridades financieras.

Sanciones, dicha reforma tuvo como propósito actualizar el marco jurídico aplicable a sanciones, así como a delitos que se imponen a los sujetos de la ley, reducir la discrecionalidad de la autoridad, aclarar los supuestos respectivos a ellas, y otorgar atribuciones más específicas a la autoridad para

su aplicación, brindando mayor certidumbre jurídica. Todo ello en respuesta a la ineffectividad en la imposición de penas en el sistema financiero.

Gobierno Corporativo de la Banca de Desarrollo, se reformaron, adicionaron y modificaron diversas disposiciones de estos ordenamientos con el propósito de: **a)** fortalecer el gobierno corporativo de las instituciones de banca de desarrollo, y **b)** se modificó la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, a efecto de que esta sociedad nacional de crédito, así como de todas las instituciones de banca de desarrollo cuenten, al menos, con dos consejeros externos con carácter independiente.

Protección a Usuarios de Crédito, con estas reformas se modificó el marco jurídico para dar mayor protección a los usuarios de crédito, destacando las siguientes acciones: **I)** se redujo el plazo para la conservación de información crediticia negativa, **II)** se establecieron normas claras para los métodos de la eliminación de dicha información negativa, y **III)** se efectuaron mejoras sustantivas en los procedimientos de aclaración a favor de los clientes y para la salvaguardia de información confidencial.

Tipificación del delito de Falsificación y uso indebido de Tarjetas, el creciente uso y mal uso de las tarjetas de crédito y otros instrumentos de pagos hizo necesaria la actualización de la legislación, con el fin de tipificar el delito de falsificación y uso indebido de tarjetas e instrumentos para el pago de bienes y servicios como un delito federal, especial y grave.

Ley de Uniones de Crédito, dicha reforma tiene como propósito la modernización del marco regulatorio aplicable a las uniones de crédito en temas como el esquema de autorización a través de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mejores prácticas corporativas, ampliación del catálogo de operaciones que puedan llevar a cabo las uniones de crédito, así como sanciones y delitos.

Productos Básicos de Seguros, de acuerdo con la reforma las aseguradoras tendrán la obligación de ofrecer productos básicos estandarizados, en cumplimiento a su oferta regular de productos, los cuales se deberán emitir bajo un mismo modelo de contrato. Este mecanismo permitirá a la población que por primera vez se acerca a la utilización de los seguros puedan comparar más claramente las alternativas existentes en el mercado y así facilitar su elección, lo cual contribuirá a mejorar las condiciones de competencia entre las instituciones de seguros.

Costo de Emisión de Valores, la reforma implica la reducción de las tarifas cobradas por la CNBV por la inscripción y mantenimiento en el Registro Nacional de Valores. En particular, las cuotas de inscripción y mantenimiento por la emisión de acciones se redujeron en 20 por ciento, mientras las cuotas de inscripción por la emisión de deuda lo hicieron en 40 por ciento.

Asimismo, se llevaron a cabo reformas a la regulación secundaria de las entidades financieras, entre las que destacan:

- Reglas para la inversión de las reservas técnicas de las instituciones mutualistas de seguros, estas modificaciones permitirán proporcionar nuevas opciones para la cobertura de los distintos riesgos a los que se enfrentan las instituciones y sociedades mutualistas de seguros.
- Reglas de constitución de reservas de riesgos en curso de ciertos seguros catastróficos, a fin de reducir el costo de capital para las instituciones aseguradoras.
- Capitalización de las instituciones de crédito, se reformó por completo la regla estándar para determinar el requerimiento de capital por riesgo de crédito, con base en una regla más sensible al riesgo.

## **2. INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2008**

### **2.1. POLÍTICA DE INGRESOS**

Acorde con los Criterios Generales de política Económica (CGPE) para 2009, no se proponen cambios a la ley vigente, en virtud de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considera que se requiere de un tiempo razonable para evaluar el impacto de la Reforma Hacendaria propuesta por el Poder Ejecutivo en 2007.

Al respecto se señala la necesidad de instrumentar políticas de eficiencia recaudatoria, específicamente en el tema de la simplificación administrativa, ampliando la base de contribuyentes y mejorando los procesos de fiscalización.

Los CGPE establecen que la política de precios y tarifas de los bienes y servicios proporcionados por los Organismos y Empresas de la Federación serán definidos en términos de la relación precio-costo, los precios de referencia domésticos e internacionales y el indicador de la inflación. Asimismo, todos los ajustes de precios y tarifas serán graduales para evitar impactos considerables en la inflación.

Todos los ajustes propuestos pretenden reducir las distorsiones directas a las decisiones de los agentes económicos, tanto del lado del consumo como de la producción, y por otra parte busca fortalecer las finanzas de los Organismos y Empresas.

### **2.2. DESCRIPCIÓN DE INICIATIVAS**

Dentro del paquete económico que envió el Ejecutivo Federal a la H. Cámara de Diputados, se encuentran, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación, la Ley Federal de Derechos, la Ley de Comercio Exterior.

#### **2.2.1. Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación**

Para el 2009, se estima en la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) enviada por el Ejecutivo Federal el pasado 8 de septiembre a la Cámara de Diputados, que los ingresos presupuestarios se ubiquen en 2 billones 846 mil 697.0 millones de pesos, considerando los ingresos provenientes de financiamiento por 26 mil millones de pesos, lo que significa mayores recursos por 277 mil 246.8 millones de pesos respecto a la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) aprobada para el ejercicio 2008.

LEY DE INGRESOS 2007 vs. 2008 CONFORME AL ARTÍCULO 1o.  
( millones de pesos)

CONCEPTO	Ley de Ingresos						
	2008		2009	Diferencias		Var. % Real	
	Iniciativa LIF	LIF	Iniciativa LIF	Iniciativa LIF	LIF	Iniciativa LIF	LIF
	(a)	(b)	(c)	(d) = (c) - (a)	(e) = (c) - (b)	(f) = (c) / (a)	(g) = (c) / (b)
<b>TOTAL</b>	<b>2,416,917.6</b>	<b>2,569,450.2</b>	<b>2,846,697.0</b>	<b>429,779.4</b>	<b>277,246.8</b>	<b>12.4</b>	<b>5.7</b>
<b>A. INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL</b>	<b>1,661,111.4</b>	<b>1,785,787.1</b>	<b>1,949,389.1</b>	<b>288,277.7</b>	<b>163,602.0</b>	<b>12.0</b>	<b>4.2</b>
<b>I. Impuestos:</b>	<b>1,089,009.4</b>	<b>1,224,960.9</b>	<b>1,171,575.5</b>	<b>82,566.1</b>	<b>-53,385.4</b>	<b>2.6</b>	<b>-8.7</b>
1. Impuesto sobre la renta	516,444.6	580,983.8	605,968.8	89,524.2	24,985.0	12.0	-0.5
2. Impuesto empresarial a tasa única		69,687.5	55,430.6	55,430.6	-14,256.9	n.a.	-24.1
Impuesto al Activo	16,472.7			-16,472.7	0.0	-100.0	n.a.
3. Impuesto al valor agregado	436,865.3	448,359.9	496,942.0	60,076.7	48,582.1	8.5	5.8
4. Impuesto especial sobre producción y servicios:	53,141.2	56,822.7	-66,669.9	-119,811.1	-123,492.6	-219.7	-211.9
A. Gasolin, diesel para combustión automotriz	10,353.4	12,348.3	-113,576.2	-123,929.6	-125,924.5	-1,146.7	-977.6
a) Artículo 2o.-A, fracción I	10,353.4	3,959.4	-138,453.6	-148,807.0	-142,413.0	-1,376.0	-3,436.5
b) Artículo 2o.-A, fracción II		8,388.9	24,877.4	24,877.4	16,488.5	n.a.	183.0
B. Bebidas con contenido alcohólico y cerveza:	22,005.5	22,047.0	23,904.1	1,898.6	1,857.1	3.6	3.5
a) Bebidas alcohólicas	6,030.7	6,042.1	6,440.8	410.1	398.7	1.9	1.7
b) Cervezas y bebidas refrescantes	15,974.8	16,004.9	17,463.3	1,488.5	1,458.4	4.3	4.1
C. Tabacos labrados	20,782.3	20,821.4	21,676.6	894.3	855.2	-0.5	-0.7
D. Juegos y sorteos		1606	1,325.6	1,325.6	-280.4	n.a.	-21.2
5. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.	20,196.6	20,234.6	21,330.5	1,133.9	1,095.9	0.8	0.6
6. Impuesto sobre automóviles nuevos	5,123.0	5,132.7	5,265.2	142.2	132.5	-1.9	-2.1
7. Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley,							
en los que intervengan empresas concesionarias de	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
8. Impuesto a los rendimientos petroleros	5,000.0	5,000.0	5,795.0	795.0	795.0	10.6	10.6
9. Impuestos al comercio exterior	24,300.6	24,346.4	28,133.8	3,833.2	3,787.4	10.5	10.3
A. A la importación	24,300.6	24,346.4	28,133.8	3,833.2	3,787.4	10.5	10.3
B. A la exportación		0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
10. Impuesto a los depósitos en efectivo		2,906.3	7,536.5	7,536.5	4,630.2	n.a.	147.4
11. Accesorios	11,465.4	11,487.0	11,843.0	377.6	356.0	-1.4	-1.6

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con base en la Ley de Ingresos 2008 y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2009.

Respecto a los ingresos provenientes de los tributos, destaca el aumento en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por 48 mil 582.1 millones de pesos con relación a la LIF aprobada para el 2008, el poco crecimiento del Impuesto sobre la Renta en 24 mil 985.0 millones de pesos y la reducción observada en el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) por 14 mil 256.9 millones de pesos.

En términos reales se aprecia una reducción del -8.7 por ciento con relación a la LIF aprobada en el 2008 como consecuencia del IEPS negativo por 138 mil 453.6 millones de pesos derivado del aumento en el precio del petróleo.

LEY DE INGRESOS 2007 vs. 2008 CONFORME AL ARTÍCULO 1o.  
( millones de pesos)

CONCEPTO	Ley de Ingresos						
	2008		2009		Diferencias		Var. % Real
	Iniciativa LIF (a)	LIF (b)	Iniciativa LIF (c)	Iniciativa LIF (d) = (c) - (a)	LIF (e) = (c) - (b)	Iniciativa LIF (f) = (c) / (a)	LIF (g) = (c) / (b)
<b>TOTAL</b>	<b>2,416,917.6</b>	<b>2,569,450.2</b>	<b>2,846,697.0</b>	<b>429,779.4</b>	<b>277,246.8</b>	<b>12.4</b>	<b>5.7</b>
<b>A. INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL</b>	<b>1,661,111.4</b>	<b>1,785,787.1</b>	<b>1,949,389.1</b>	<b>288,277.7</b>	<b>163,602.0</b>	<b>12.0</b>	<b>4.2</b>
II. Contribuciones de mejoras:	17.9	17.9	18.8	0.9	0.9	0.2	0.2
Contribución de mejoras por obras públicas de infraestruc	17.9	17.9	18.8	0.9	0.9	0.2	0.2
III. Derechos:	527,467.5	515,619.5	736,065.6	208,598.1	220,446.1	33.1	36.2
1. Servicios que presta el Estado en funciones de direct	4,234.9	3,424.2	4,579.5	344.6	1,155.3	3.2	27.6
A Por recibir servicios que preste el Estado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
B Por la prestación de servicios exclusivos a cargo del E	4,234.9	3,424.2	4,579.5	344.6	1,155.3	3.2	27.6
A. Secretaría de Gobernación.	980.5	20.6	26.6	-953.9	6.0	-97.4	23.2
B. Secretaría de Relaciones Exteriores.	1,758.6	1,994.1	3,080.9	1,322.3	1,086.8	67.2	47.4
C. Secretaría de la Defensa Nacional.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
D. Secretaría de Marina.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
E. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	113.1	113.1	123.3	10.2	10.2	4.0	4.0
F. Secretaría de la Función Pública.	3.7	3.7	7.5	3.8	3.8	93.4	93.4
G. Secretaría de Energía.	27.0	27.8	33.4	6.4	5.6	18.0	14.6
H. Secretaría de Economía.	65.2	65.6	96.3	31.1	30.7	40.9	40.1
I. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo	9.8	7.5	13.5	3.7	6.0	31.4	71.7
J. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	769.2	769.2	751.3	-17.9	-17.9	-6.8	-6.8
K. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos	42.2	42.3	33.4	-8.8	-8.9	-24.5	-24.7
L. Secretaría de Educación Pública.	384.8	299.4	322.9	-61.9	23.5	-19.9	2.9
M. Secretaría de Salud.	3.2	3.2	5.7	2.5	2.5	70.0	70.0
N. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	0.9	0.9	0.9	0.0	0.0	-4.6	-4.6
Ñ. Secretaría de la Reforma Agraria.	55.8	55.8	60.3	4.5	4.5	3.1	3.1
O. Secretaría de Turismo.	0.5	0.5	1.2	0.7	0.7	129.0	129.0
P. Secretaría de Seguridad Pública.	20.4	20.5	22.3	1.9	1.8	4.3	3.8
2. Por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio p	8,624.9	8,627.5	9,296.8	671.9	669.3	2.8	2.8
A. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	0.7	0.7	0.6	-0.1	-0.1	-18.2	-18.2
B. Secretaría de la Función Pública.	0	0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
C. Secretaría de Economía.	341	341.4	1,077.1	736.1	735.7	201.4	201.0
D. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	2,917.20	2,919.40	2,693.9	-223.3	-225.5	-11.9	-12.0
E. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	5,359.80	5,359.80	5,477.5	117.7	117.7	-2.5	-2.5
F. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.	6.2	6.2	47.7	41.5	41.5	634.1	634.1
G. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	0	0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
3. Derecho a los hidrocarburos	514,607.7	503,567.8	722,189.3	207,581.6	218,621.5	33.9	36.8
A. Derecho ordinario sobre hidrocarburos	449,471.6	435,412.6	626,541.5	177,069.9	191,128.9	33.0	37.3
B. Derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estab	60,738.9	63,465.0	82,332.6	21,593.7	18,867.6	29.3	23.8
C. Derecho extraordinario sobre exportación de petróle	3,989.2	3,573.8	10,467.5	6,478.3	6,893.7	150.4	179.5
D. Derecho para la investigación científica y tecnológic	384.9	1,092.6	2,814.3	2,429.4	1,721.7	597.7	145.8
E. Derecho para la fiscalización petrolera	23.1	23.8	33.4	10.3	9.6	38.0	33.9
F. Derecho único sobre hidrocarburos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con base en la Ley de Ingresos 2008 y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2009.

Tratándose de los derechos, se observa un incremento del 36.2 por ciento en términos reales respecto a la LIF aprobada para 2008, como consecuencia del aumento en los ingresos derivados de los hidrocarburos, en particular el Derecho Ordinario Sobre Hidrocarburos por 191 mil 128.9 millones de pesos.

LEY DE INGRESOS 2007 vs. 2008 CONFORME AL ARTÍCULO 1o.  
( millones de pesos)

CONCEPTO	Ley de Ingresos							
	2008		2009		Diferencias		Var. % Real	
	Iniciativa LIF (a)	LIF (b)	Iniciativa LIF (c)	Iniciativa LIF (d) = (c) - (a)	LIF (e) = (c) - (b)	Iniciativa LIF (f) = (c) / (a)	LIF (g) = (c) / (b)	
<b>TOTAL</b>	<b>2,416,917.6</b>	<b>2,569,450.2</b>	<b>2,846,697.0</b>	<b>429,779.4</b>	<b>277,246.8</b>	<b>12.4</b>	<b>5.7</b>	
<b>A. INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL</b>	<b>1,661,111.4</b>	<b>1,785,787.1</b>	<b>1,949,389.1</b>	<b>288,277.7</b>	<b>163,602.0</b>	<b>12.0</b>	<b>4.2</b>	
IV Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago	74.5	923.8	80.5	6.0	-843.3	3.1	-91.7	
<b>V Productos:</b>	<b>7,421.9</b>	<b>6,253.3</b>	<b>6,756.6</b>	<b>-665.3</b>	<b>503.3</b>	<b>-13.1</b>	<b>3.1</b>	
1. Por los servicios que no correspondan a funciones de	31.8	31.9	34.5	2.7	2.6	3.5	3.2	
2. Derivados del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público:	7,390.1	6,221.4	6,722.1	-668.0	500.7	-13.2	3.1	
A. Explotación de tierras y aguas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	
B. Arrendamiento de tierras, locales y construcciones	1.1	1.1	1.2	0.1	0.1	4.1	4.1	
C. Enajenación de bienes:	1,057.2	1,059.2	1,144.4	87.2	85.2	3.3	3.1	
a) Muebles	807.8	809.3	874.4	66.6	65.1	3.3	3.1	
b) Inmuebles	249.4	249.9	270.0	20.6	20.1	3.3	3.1	
D. Intereses de valores, créditos y bonos	4,468.0	4,479.9	4,840.5	372.5	360.6	3.4	3.1	
E. Utilidades	1,863.8	681.2	736.0	-1,127.8	54.8	-62.3	3.1	
a) De Organismos descentralizados y empresas de p	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	
b) De la Lotería Nacional para la Asistencia Pública	460.2	0.0	0.0	-460.2	0.0	-100.0	n.a.	
c) De Pronósticos para la Asistencia Pública	1,402.4	680.0	734.7	-667.7	54.7	-50.0	3.1	
d) Otras	1.2	1.2	1.3	0.1	0.1	3.4	3.4	
F. Otras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	
<b>VI Aprovechamientos:</b>	<b>37,120.2</b>	<b>38,011.7</b>	<b>34,892.1</b>	<b>-2,228.1</b>	<b>-3,119.6</b>	<b>-10.3</b>	<b>-12.4</b>	
1. Multas	956.8	958.7	1,035.9	79.1	77.2	3.3	3.1	
2. Indemnizaciones	697.3	698.6	754.8	57.5	56.2	3.3	3.1	
3. Reintegros	52.2	52.3	56.5	4.3	4.2	3.3	3.1	
A. Sostentamiento de Escuelas Art. 123	0.4	0.4	0.4	0.0	0.0	-4.6	-4.6	
B. Servicio de Vigilancia Forestal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	
C. Otros	51.8	51.9	56.1	4.3	4.2	3.3	3.1	
4. Provenientes de obras públicas de infraestructura hidráulica	203.9	203.9	220.3	16.4	16.4	3.1	3.1	
5. Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre herencias y legados expedidas de acuerdo con la Federación.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	
6. Participaciones en los ingresos derivados de la aplicación de leyes locales sobre donaciones expedidas de acuerdo con la Federación.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	
7. Aportaciones de los Estados, Municipios y particulares para el servicio del Sistema Escolar Federalizado.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	
8. Cooperación del Distrito Federal por servicios públicos locales prestados por la Federación.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	
9. Cooperación de los Gobiernos de Estados y Municipios y de particulares para alcantarillado, electrificación, caminos y líneas telegráficas, telefónicas y para otras obras públicas.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.	

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con base en la Ley de Ingresos 2008 y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2009.

En materia de Aprovechamientos, para el 2009, se estima que se recauden 34 mil 892.1 millones de pesos es decir 3 mil 119.6 menos respecto a la LIF aprobada para 2008, como consecuencia de la menor estimación en el rubro de Participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica.

LEY DE INGRESOS 2007 vs. 2008 CONFORME AL ARTÍCULO 1o.  
( millones de pesos)

CONCEPTO	Ley de Ingresos						
	2008		2009		Diferencias		Var. % Real
	Iniciativa LIF (a)	LIF (b)	Iniciativa LIF (c)	Iniciativa LIF (d) = (c) - (a)	LIF (e) = (c) - (b)	Iniciativa LIF (f) = (c) / (a)	LIF (g) = (c) / (b)
<b>TOTAL</b>	<b>2,416,917.6</b>	<b>2,569,450.2</b>	<b>2,846,697.0</b>	<b>429,779.4</b>	<b>277,246.8</b>	<b>12.4</b>	<b>5.7</b>
<b>A. INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL</b>	<b>1,661,111.4</b>	<b>1,785,787.1</b>	<b>1,949,389.1</b>	<b>288,277.7</b>	<b>163,602.0</b>	<b>12.0</b>	<b>4.2</b>
VI Aprovechamientos:	37,120.2	38,011.7	34,892.1	-2,228.1	-3,119.6	-10.3	-12.4
10. 5% de días de cama a cargo de establecimientos particulares para internamiento de enfermos y otros destinados a la Secretaría de Salud.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
11. Participaciones a cargo de los concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía eléctrica.	3,937.4	3,937.4	676.6	-3,260.8	-3,260.8	-83.6	-83.6
12. Participaciones señaladas por la Ley Federal de Juegos y Sorteos.	502.3	502.8	652.6	150.3	149.8	24.0	23.8
13. Regalías provenientes de fondos y explotaciones mineras.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
14. Aportaciones de contratistas de obras públicas.	4.9	4.9	5.3	0.4	0.4	3.2	3.2
15. Destinados al Fondo para el Desarrollo Forestal:	1.5	1.5	1.6	0.1	0.1	1.8	1.8
A. Aportaciones que efectúen los Gobiernos del D. F., Estatales y Municipales, los organismos y entidades públicas, sociales y los particulares	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
B. De las reservas nacionales forestales	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
C. Aportaciones al Instituto Nacional de Investigación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
D. Otros conceptos	1.5	1.5	1.6	0.1	0.1	1.8	1.8
16. Cuotas Compensatorias.	440.9	441.7	477.3	36.4	35.6	3.3	3.1
17. Hospitales Militares.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
18. Participaciones por la explotación de obras del dominio público señaladas por la Ley Federal del Derecho de Autor.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
19. Recuperaciones de capital:	8,718.3	8,718.3	19.8	-8,698.5	-8,698.5	-99.8	-99.8
A. Fondos entregados en fideicomiso, a favor de Entidades Federativas y empresas públicas.	16.9	16.9	18.3	1.4	1.4	3.3	3.3
B. Fondos entregados en fideicomiso, a favor de empresas privadas y a particulares.	1.4	1.4	1.5	0.1	0.1	2.2	2.2
C. Inversiones en obras de agua potable y alcantarillado.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
D. Desincorporaciones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
E. Otros.	8,700.0	8,700.0	0.0	-8,700.0	-8,700.0	-100.0	-100.0
20. Provenientes de decomiso y de bienes que pasan a propiedad del Fisco Federal.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
21. Provenientes del programa de mejoramiento de los medios de informática y de control de las autoridades aduaneras.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
22. No comprendidos en los incisos anteriores provenientes del cumplimiento de convenios celebrados en otros ejercicios.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
23. Otros:	21,604.7	22,491.6	30,991.4	9,386.7	8,499.8	36.9	31.5
A. Remanente de operación del Banco de México.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
B. Utilidades por Recompra de Deuda.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
C. Rendimiento mínimo garantizado.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
D. Otros.	21,604.7	22,491.6	30,991.4	9,386.7	8,499.8	36.9	31.5

Con relación a los ingresos provenientes de Organismos y Empresas destaca el incremento por 111 mil 644.8 millones de pesos respecto con la LIF aprobada para 2008, como consecuencia del aumento registrado en los rubros de PEMEX y CFE por 60 mil 846.6 y 44 mil 320.7 millones de pesos respectivamente.

LEY DE INGRESOS 2007 vs. 2008 CONFORME AL ARTÍCULO 1o.  
( millones de pesos)

CONCEPTO	Ley de Ingresos						
	2008		2009		Diferencias		Var. % Real
	Iniciativa LIF (a)	LIF (b)	Iniciativa LIF (c)	Iniciativa LIF (d) = (c) - (a)	LIF (e) = (c) - (b)	Iniciativa LIF (f) = (c) / (a)	LIF (g) = (c) / (b)
<b>TOTAL</b>	<b>2,416,917.6</b>	<b>2,569,450.2</b>	<b>2,846,697.0</b>	<b>429,779.4</b>	<b>277,246.8</b>	<b>12.4</b>	<b>5.7</b>
<b>B. INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS</b>	<b>731,806.2</b>	<b>759,663.1</b>	<b>871,307.9</b>	<b>139,501.7</b>	<b>111,644.8</b>	<b>13.6</b>	<b>9.4</b>
<b>VII. INGRESOS DE ORGANISMOS Y EMPRESAS:</b>	<b>584,726.2</b>	<b>612,585.1</b>	<b>711,134.9</b>	<b>126,406.7</b>	<b>98,549.8</b>	<b>16.0</b>	<b>10.8</b>
1. Ingresos propios de organismos y empresas:	584,726.2	612,585.1	711,134.9	126,406.7	98,549.8	16.0	10.8
A. Petróleos Mexicanos.	309,364.4	344,642.9	405,489.5	96,125.1	60,846.6	25.1	12.3
B. Comisión Federal de Electricidad.	232,904.6	225,434.2	269,754.9	36,850.3	44,320.7	10.5	14.2
C. Luz y Fuerza del Centro.	-2,528.3	-2,479.5	-8,233.6	-5,705.3	-5,754.1	210.7	216.8
D. Instituto Mexicano del Seguro Social.	16,389.0	16,389.0	14,113.6	-2,275.4	-2,275.4	-17.8	-17.8
E. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.	28,598.5	28,598.5	30,010.5	1,412.0	1,412.0	0.1	0.1
2. Otros ingresos de empresas de participación estatal.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
<b>VIII. APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:</b>	<b>147,078.0</b>	<b>147,078.0</b>	<b>160,173.0</b>	<b>13,095.0</b>	<b>13,095.0</b>	<b>3.9</b>	<b>3.9</b>
1. Aportaciones y abonos retenidos a trabajadores por patrones para el Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
2. Cuotas para el Seguro Social a cargo de patrones y trabajadores.	147,078.0	147,078.0	160,173.0	13,095.0	13,095.0	3.9	3.9
3. Cuotas del Sistema de Ahorro para el Retiro a cargo de los patrones.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
4. Cuotas para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a cargo de los citados trabajadores.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
5. Cuotas para el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas a cargo de los militares.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
<b>C. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>24,000.0</b>	<b>24,000.0</b>	<b>26,000.0</b>	<b>2,000.0</b>	<b>2,000.0</b>	<b>3.4</b>	<b>3.4</b>
<b>IX. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS</b>	<b>24,000.0</b>	<b>24,000.0</b>	<b>26,000.0</b>	<b>2,000.0</b>	<b>2,000.0</b>	<b>3.4</b>	<b>3.4</b>
1. Endeudamiento neto del Gobierno Federal:	189,490.4	181,690.4	266,342.5	76,852.1	84,652.1	34.1	39.9
A. Interno.	189,490.4	181,690.4	266,342.5	76,852.1	84,652.1	34.1	39.9
B. Externo.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
2. Otros financiamientos:	24,000.0	24,000.0	26,000.0	2,000.0	2,000.0	3.4	3.4
A. Diferimiento de pagos.	24,000.0	24,000.0	26,000.0	2,000.0	2,000.0	3.4	3.4
B. Otros.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
3. Superávit de organismos y empresas de control	189,490.4	181,690.4	266,342.5	76,852.1	84,652.1	34.1	39.9

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con base en la Ley de Ingresos 2008 y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2009.

Asimismo, la ILIF contempla que durante 2009, los recursos que genere el Derecho sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización se destinarán 25 mil 700 millones de pesos a financiar programas y proyectos de inversión aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y a compensar parcial o totalmente los ingresos del Gobierno Federal durante el ejercicio fiscal de 2009, así como para cubrir el costo de los combustibles que se requieran para la generación de electricidad en adición a los recursos previstos en el PEF para el Ejercicio Fiscal 2009; dichas compensaciones se aplicarán cuando los ingresos totales, sin considerar los ingresos propios de Organismos y Empresas resulten inferiores a los valores estimados en el mismo debido a:

- Una disminución de los ingresos por la recaudación total de los impuestos a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, o
- Se disminuyan los ingresos por concepto del Derecho Ordinario

La ILIF propone que tanto el Ejecutivo Federal, como las Entidades de Control Directo puedan contratar deuda pública externa adicional a la autorizada, siempre que el endeudamiento neto interno sea menor a 2 mil millones de dólares.

En materia de IEPS a gasolinas y diesel, si las tasas aplicables resultan negativas, Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios no efectuarán los anticipos diarios.

Se elimina la ratificación que venía incluyéndose sobre la procedencia de la concentración de los ingresos recaudados en el ejercicio anterior en la Tesorería de la Federación, por parte de las dependencias de la Administración Pública Federal o sus órganos administrativos desconcentrados.

## **2.2.2. Ley Federal de Derechos**

La propuesta del Ejecutivo contempla una serie de adecuaciones vinculadas a distintos temas, entre los que se resaltan: Servicios Migratorios, Servicios de Radio y Televisión, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Servicios Aduaneros, Servicios en Materia de Gas Licuado de Petróleo, Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, Aviación Civil, Registro Marítimo Nacional, Instituto Nacional del Derecho de Autor, Reforma Agraria, Medio Ambiente, Permisos Sanitarios, Áreas Naturales Protegidas y Espectro Radioeléctrico, Bienes Culturales de la Nación e Hidrocarburos.

### **2.2.2.1. Servicios Migratorios**

Se propone el cobro de un derecho por la prestación de servicios relativos a la verificación del cumplimiento de las disposiciones en materia migratoria, a cargo de las empresas dedicadas a la transportación turística comercial en cruceros que arriben a los puertos del país, mediante el cobro de una cuota fija por cada persona que transporten dichas embarcaciones.

Además, se propone destinar un 80% del derecho a los propios municipios en proporción al número de visitantes que arriben a los puertos ubicados en cada uno de ellos, a fin de ser aplicado en obras de infraestructura y programas de conservación, mantenimiento, limpieza y vigilancia de las citadas zonas costeras.

### **2.2.2.2. Comisión Nacional Bancaria y de Valores**

Se propone modificar las cuotas que actualmente existen para los organismos autorregulados del mercado de valores.

Por otra parte, se propone actualizar el texto correspondiente a la cuota de supervisión de fideicomisos con el objeto de reflejar las disposiciones actualmente vigentes de la Ley de Instituciones de Crédito y separar a los Fondos Públicos que no se consideran integrantes del sistema financiero.

En congruencia con lo anterior, se especifican dos conceptos de cuotas, uno para el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y otro para el Fondo de la Vivienda Militar, ya que conforme a los decretos por los que se crean dichos Fondos, éstos se encuentran sujetos a la supervisión y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Asimismo, se propone derogar el artículo 29-C relativo a las cuotas por la intervención gerencial de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, correspondiente a las actividades desarrolladas por la

Comisión necesarias para la ejecución de dichas intervenciones, con el objeto de evitar un mayor menoscabo en la situación económica de las entidades financieras que se encuentren intervenidas.

### **2.2.2.3. Medio Ambiente**

El Ejecutivo elaboró la propuesta de incorporar el cobro del derecho por la expedición de la licencia de caza deportiva con modalidad indefinida con una cuota mayor a la del derecho por la expedición anual de la propia licencia. También se propone introducir el cobro a la importación de sustancias y materiales peligrosos.

Por otra parte, la propuesta establece reducir la cuota por el servicio de registro de planes de manejo de residuos peligrosos y limitar sus efectos únicamente para los grandes generadores de residuos peligrosos, así como eliminar el cobro por la solicitud de modificación o integración al registro de planes de manejo.

Asimismo la propuesta reduce la cuota del derecho por la aprobación respectiva y, modificar el esquema de cobro a fin de establecer una cuota fija por el pasivo ambiental cuyo volumen de suelo sea hasta de 1,000 metros cúbicos, el cual es representativo de la mayoría de los sitios contaminados, cobrando una cuota por cada metro cúbico adicional.

En la propuesta se dan adecuaciones al derecho relativo a la verificación del cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias a la importación o exportación en materia de flora y fauna silvestre.

## **2.3. INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO**

Para el 2009, se estima que los ingresos presupuestarios se ubiquen en 2 billones 820 mil 697.0 millones de pesos; es decir, 5.7 y en 0.4 por ciento más en términos reales respecto a la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) aprobada y cierre estimado para el 2008, respectivamente.

En términos del PIB, los ingresos presupuestarios para el 2009, representan 21.5 por ciento, esto es, -2.6 y -0.6 tantos porcentuales menos respecto a la LIF aprobada y cierre estimado para 2008, respectivamente.

**Ingresos Presupuestarios, 2008 - 2009**  
(millones de pesos y porcentajes del PIB)

Concepto	LIF 2008		Cierre estimado SHCP		ILIF 2009		Variación real	
	(mdp)	(% del PIB) <sup>1/</sup>	(mdp)	(% del PIB) <sup>1/</sup>	(mdp)	(% del PIB) <sup>1/</sup>	(c) /(a)	(c) /(b)
	(a)		(b)		(c)			
Total	2,545,450.2	24.2	2,681,017.9	22.1	2,820,697.0	21.5	5.7	0.4
Petroleros	865,559.0	8.2	1,017,948.1	8.4	1,019,897.6	7.8	12.4	-4.4
Gobierno Federal	520,916.1	4.9	742,243.3	6.1	614,408.1	4.7	12.5	-21.0
PEMEX	344,642.9	3.3	275,704.8	2.3	405,489.5	3.1	12.3	40.3
No Petroleros	1,679,891.2	16.0	1,663,069.8	13.7	1,800,799.4	13.8	2.3	3.3
Gobierno Federal	1,264,871.0	12.0	1,229,964.0	10.1	1,334,981.0	10.2	0.7	3.6
Tributarios	1,208,536.4	11.5	1,168,515.0	9.6	1,279,437.2	9.8	1.0	4.5
No Tributarios	56,334.6	0.5	61,449.0	0.5	55,543.8	0.4	-5.9	-13.8
Organismos y Empresas	415,020.2	3.9	433,105.8	3.6	465,818.4	3.6	7.1	2.6

1/ Se consideró el Producto Interno Bruto contenido en los Criterios Generales de Política Económica para 2008 y 2009, respectivamente.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de la Ley de Ingresos de la Federación 2008, Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2009 y Criterios Generales de Política Económica 2009.

El escaso crecimiento de los ingresos presupuestarios para el 2009 respecto al cierre estimado para el 2008, se debe a la compensación entre la caída de los ingresos petroleros y el incremento de los ingresos tributarios por -4.4 y 4.5 por ciento en términos reales, respectivamente. La tendencia negativa de los ingresos petroleros se explica por la reducción, entre el 2008 y 2009, del precio del petróleo de 96.5 a 80.3 dólares por barril; tratándose de los ingresos tributarios el incremento en la estimación se deriva del crecimiento inercial esperado más eficiencia recaudatoria.

Cabe señalar, que los recursos estimados en la Iniciativa de LIF para el 2009, no contempla modificaciones derivadas de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos con relación al régimen fiscal de PEMEX, que a la fecha de elaboración del presente documento, se encuentra en proceso de discusión en el Órgano Legislativo.

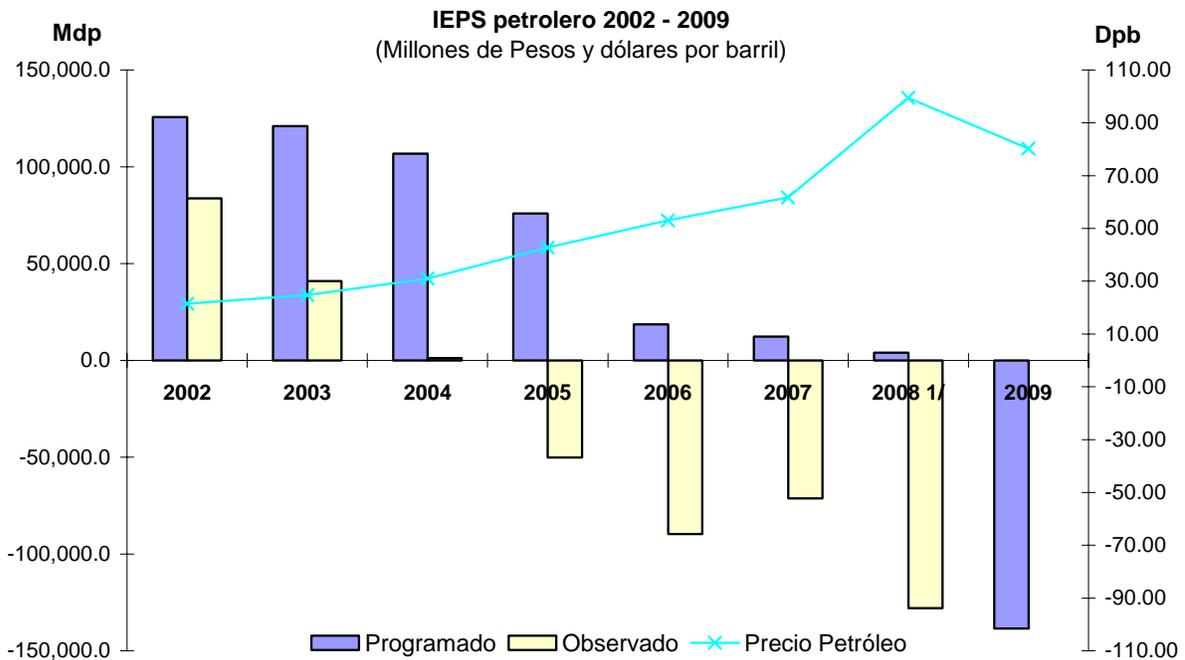
## 2.4. INGRESOS PETROLEROS

De acuerdo con el precio del petróleo estimado para 2009 y las plataformas de producción y exportación contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para 2009, se estima que los ingresos petroleros ascenderán a 1 billón 019 mil 897.6 millones de pesos.

La recaudación del Gobierno Federal se estimó en 614 mil 408.1 millones de pesos, de los cuales 722 mil 189.3 millones corresponderán a derechos petroleros y habrá un faltante de 107 mil 781.2 millones por concepto de impuestos petroleros.

Dentro de los ingresos tributarios petroleros, destaca el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicable a las gasolinas y el diesel que generará un subsidio por 113 mil 576.2 millones de pesos, acorde con el artículo 2-A, fracción I de la Ley del IEPS se aplican tasas del impuesto negativas, ya que con este impuesto se pretende mantener un precio administrado. PEMEX podrá disminuir el monto que resulte de la aplicación del IEPS negativo, del IVA o del Derecho

Ordinario sobre Hidrocarburos, conforme se establece en la fracción II del artículo 7 de la Ley de Ingresos de la Federación.



1/ Para 2008 se refiere al avance observado al mes de julio

Mdp. Millones de pesos

Dpb. Dólares por barril de petróleo

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con base en datos de CGPE 2002 al 2009, LIF 2002 al 2008, ILIF 2009 y Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2007.

Como se observa en el cuadro, los ingresos petroleros pasarán de representar el 8.2 por ciento del PIB, al 7.8 por ciento, sin embargo muestra una variación real de 12.4 por ciento respecto de lo estimado para 2008, siendo influenciado por el IEPS a gasolina y diesel, que como ya mencionamos, es negativo.

Concepto	Ingresos Presupuestarios, 2008 - 2009 (millones de pesos y porcentajes del PIB)						Variación real	
	LIF 2008		Cierre estimado SHCP		ILIF 2009			
	(mdp)	(% del PIB) <sup>1/</sup>	(mdp)	(% del PIB) <sup>1/</sup>	(mdp)	(% del PIB) <sup>1/</sup>	(c) / (a)	(c) / (b)
	(a)		(b)		(c)			
Petroleros	865,559.0	8.2	1,017,948.1	8.4	1,019,897.6	7.8	12.4	-4.4
Gobierno Federal	520,916.1	4.9	742,243.3	6.1	614,408.1	4.7	12.5	-21.0
IEPS <sup>1/</sup>	12,348.3	0.1			-113,576.2	-0.9		-977.6
Artículo 2o.-A, fracción I	3,959.4	0.0			-138,453.6	-1.1		-3,436.5
Artículo 2o.-A, fracción II	8,388.9	0.1			24,877.4	0.2		183.0
Impuestos a los Rendimientos Petroleros	5,000.0	0.0			5,795.0	0.0		10.6
Derechos	503,567.8	4.8			722,189.3	5.5		36.8
Derecho ordinario sobre hidrocarburos	435,412.6	4.1			626,541.5	4.8		37.3
Derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización	63,465.0	0.6			82,332.6	0.6		23.8
Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo	3,573.8	0.0			10,467.5	0.1		179.5
Derecho para la investigación científica y tecnológica en materia de energía	1,092.6	0.0			2,814.3	0.0		145.8
Derecho para la fiscalización petrolera	23.8	0.0			33.4	0.0		33.9
PEMEX	344,642.9	3.3	275,704.8	2.3	405,489.5	3.1	12.3	40.3

1/ Se consideró el Producto Interno Bruto contenido en los Criterios Generales de Política Económica para 2008 y 2009, respectivamente.

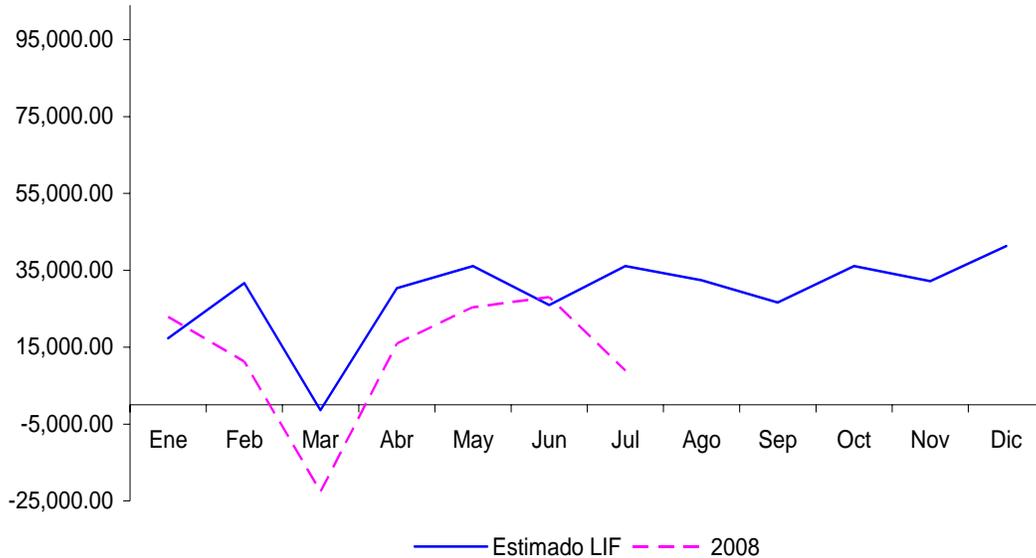
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de la Ley de Ingresos de la Federación 2008, Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2009 y Criterios Generales de Política Económica 2009.

En materia de derechos, destaca la recaudación del Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos (DOH) que representa el 86.8 por ciento de los derechos petroleros totales; resalta de igual manera que la ILIF mencione que, de la recaudación del Derecho Sobre Hidrocarburos para el Fondo de Estabilización, se destinarán 25 mil 700 millones para financiar proyectos de infraestructura contenidos en el PEF y que se podrá compensar con el resto de la recaudación los faltantes de ingresos que tenga el Gobierno Federal, cuando dicho faltante se deba a una disminución de la recaudación de impuestos totales. También se compensará el costo para la generación de electricidad, adicional a los recursos previstos en el PEF.

El rubro de derechos es el que muestra un incremento mayor, debido a que los precios del petróleo pasaron de 49.0 a 80.3 dólares por barril de petróleo. El crecimiento alcanzará 37.3 por ciento en términos reales.

Se estima que los ingresos propios PEMEX podrían alcanzar un monto de recaudación de 405 mil 489.5 millones de pesos, monto superior en 12.3 por ciento respecto del aprobado en la LIF 2008.

**INGRESOS PROPIOS DE PEMEX 2008**  
(Millones de pesos)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con base en datos de la Ley de Ingresos de la Federación 2008 y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2009.

**Ingresos Propios de PEMEX 2008 - 2009**  
(Millones de pesos y dólares por barril)

Año	2008		2009
	LIF	Cierre	LIF
Precio del petróleo	49.0	96.5	80.3
Ingresos Propios	344,642.9	275,704.8	405,489.5

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con base en datos de la Ley de Ingresos de la Federación 2008 y la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2009 y CGPE 2009.

**2.5. INGRESOS NO PETROLEROS**

Tratándose de los ingresos no petroleros, se estima que para el 2009 se ubiquen en 1 millón 800 mil 799.4 millones de pesos, es decir 2.3 por ciento más en términos reales respecto a la LIF aprobada para el 2008; sin embargo, -2.2 puntos porcentuales menos en términos del PIB. Con relación al cierre estimado para el 2008, se espera que los ingresos no petroleros crezcan 3.3 por ciento en términos reales, motivado por el incremento en los ingresos tributarios en 4.5 por ciento real.

**Ingresos Presupuestarios, 2008 - 2009**

(millones de pesos y porcentajes del PIB)

Concepto	LIF 2008		Cierre estimado SHCP		ILIF 2009		Variación real	
	(mdp)	(% del PIB) <sup>1/</sup>	(mdp)	(% del PIB) <sup>1/</sup>	(mdp)	(% del PIB) <sup>1/</sup>		
	(a)		(b)		(c)		(c)/(a)	(c)/(b)
<b>No Petroleros</b>	1,679,891.2	16.0	1,663,069.8	13.7	1,800,799.4	13.8	2.3	3.3
Gobierno Federal	1,264,871.0	12.0	1,229,964.0	10.1	1,334,981.0	10.2	0.7	3.6
Tributarios	1,208,536.4	11.5	1,168,515.0	9.6	1,279,437.2	9.8	1.0	4.5
No Tributarios	56,334.6	0.5	61,449.0	0.5	55,543.8	0.4	-5.9	-13.8
Organismos y Empresas	415,020.2	3.9	433,105.8	3.6	465,818.4	3.6	7.1	2.6

1/ Se consideró el Producto Interno Bruto contenido en los Criterios Generales de Política Económica para 2008 y 2009, respectivamente.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de la Ley de Ingresos de la Federación 2008, Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2009 y Criterios Generales de Política Económica 2009.

Tratándose de los ingresos no tributarios, se espera que para el 2009 se ubiquen en 55 mil 543.8 millones de pesos, esto es, -13.8 por ciento menos en términos reales respecto al cierre estimado para el 2008. Con relación a los ingresos provenientes de Organismos y Empresas se observa un crecimiento de 2.6 por ciento en términos reales respecto al cierre estimado para el 2008.

### 2.5.1. Ingresos Tributarios no Petroleros

En materia de estímulos fiscales, se continúa con la mayoría de ellos, como son apoyos a los sectores agropecuario, autotransporte diesel marino, entre otros, destacando lo conducente al estímulo sobre proyectos en investigación y desarrollo.

Este estímulo fiscal se viene otorgando a los proyectos en investigación y desarrollo tecnológico, cuyo monto y requisitos son establecidos en la Ley de Ingresos y en la Ley del ISR, por lo que se propone que durante el ejercicio fiscal de 2009 dichos proyectos se apoyen vía gasto, en los términos que establece el Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente año.

**Ingresos Presupuestarios, 2008 - 2009**  
(millones de pesos y porcentajes del PIB)

Concepto	LIF 2008		Cierre estimado SHCP		ILIF 2009		Variación real	
	(mdp)	(% del PIB) <sup>1/</sup>	(mdp)	(% del PIB) <sup>1/</sup>	(mdp)	(% del PIB) <sup>1/</sup>	(c)/(a)	(c)/(b)
	(a)		(b)		(c)			
Tributarios	1,208,536.4	11.5	1,168,515.0	9.6	1,279,437.2	9.8	1.0	4.5
ISR	580,983.8	5.5			605,968.8	4.6	-0.5	
IETU	69,687.5	0.7			55,430.6	0.4	-24.1	
IVA	448,359.9	4.3			496,942.0	3.8	5.8	
IEPS	44,474.4	0.4			46,906.3	0.4	0.6	
Bebidas alcohólicas	6,042.1	0.1			6,440.8	0.0	1.7	
Cervezas y bebidas refrescantes	16,004.9	0.2			17,463.3	0.1	4.1	
Tabacos labrados	20,821.4	0.2			21,676.6	0.2	-0.7	
Juegos y sorteos	1,606.0	0.0			1,325.6	0.0	-21.2	
Impuesto al comercio exterior	24,346.4	0.2			28,133.8	0.2	10.3	
Impuesto a los depósitos en efectivo	2,906.3	0.0			7,536.5	0.1	147.4	
Otros <sup>3/</sup>	37,778.1	0.4			38,519.2	0.3	-2.7	
Tenencia	20,234.6	0.2			21,330.5	0.2	0.6	
ISAN	5,132.7	0.0			5,265.2	0.0	-2.1	
Accesorios	12,410.8	0.1			11,923.5	0.1	-8.3	

1/ Se consideró el Producto Interno Bruto contenido en los Criterios Generales de Política Económica para 2008 y 2009, respectivamente.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de la Ley de Ingresos de la Federación 2008, Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2009 y Criterios Generales de Política Económica 2009.

Los Ingresos Tributarios no petroleros para el 2009 respecto al cierre estimado para el 2008, crecen 4.5 por ciento en términos reales, motivado por el crecimiento del ISR y del IVA en 5.9 y 4.1 por ciento en términos reales, siendo éstos los impuestos más importantes en términos de recaudación; sin embargo, respecto a la LIF aprobada para el 2008 el crecimiento es de uno por ciento en términos reales y con relación al PIB disminuyen 1.7 puntos porcentuales al pasar de 11.5 a 9.8 por ciento.

**Ingresos Tributarios no Petroleros**  
(miles de millones de pesos de 2009 y variaciones reales)

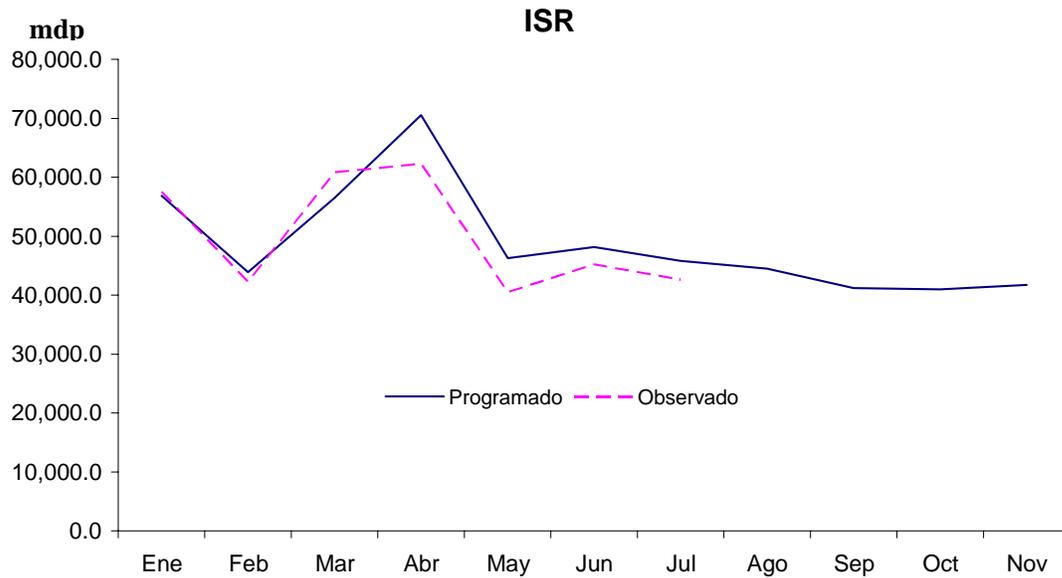
Concepto	2008		ILIF 2009	Variación 2008 - 2009	
	LIF	Cierre		Relativas	
				LIF	Cierre
<b>Total</b>	<b>1,266.5</b>	<b>1,224.7</b>	<b>1,279.4</b>	<b>1.0</b>	<b>4.5</b>
ISR	608.9	572.1	606.0	-0.5	5.9
IETU	73.0	50.9	55.4	-24.1	8.9
IVA	469.9	477.2	496.9	5.8	4.1
IEPS	46.6	45.5	46.9	0.6	3.1
Importación	25.5	33.6	28.1	10.3	-16.4
ISAN	5.4	5.1	5.3	-2.1	3.1
Tenencia	21.2	20.7	21.3	0.6	3.1
IDE	3.0	3.0	7.5	147.4	147.4
Accesorios	12.0	14.0	11.8	-1.6	-15.3
Otros	0.9	2.4	0.1	-90.6	-96.7

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de Criterios Generales de Política Económica 2009, SHCP.

El cierre estimado por la SHCP respecto a la LIF aprobada para el 2008, es inferior por 41.8 miles de millones de pesos, como consecuencia de la baja recaudación del ISR y del IETU.

### 2.5.1.1. Impuesto Sobre la Renta

Al primer trimestre del año, la diferencia entre lo programado y lo observado era de 3 mil 419.8 millones de pesos adicionales, como consecuencia del aumento registrado en Marzo; la SHCP señaló que se encontraba en línea con la estimación.



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con base en datos del Calendario Mensual de Ingresos del Sector Público y datos de la Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, SHCP.

Sin embargo, en el mes de Abril se observó una caída en la recaudación por 8 mil 219.7 millones de pesos respecto a lo programado que, de acuerdo con el Segundo Informe Trimestral de la SHCP, fue debido al menor dinamismo de la economía respecto a lo estimado.

Tratándose del ISR por tipo de contribuyente, la recaudación observada en el primer semestre fue superior en 6.8 por ciento en términos reales respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, ocasionado por el aumento en la recaudación proveniente de las retenciones de salarios en 18 por ciento en términos reales.

Al mes de julio del presente año, la recaudación proveniente del ISR está 16 mil 699.5 millones de pesos por abajo de lo programado.

**ISR por Tipo de Contribuyentes, Enero - Junio, 2007 - 2008**

(porcentajes)

Concepto	(Participación porcentual)		Variación Real
	2007	2008	
<b>Totales de ISR</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>6.8</b>
Personas morales	43.4	38.1	-6.1
Personas físicas	3.3	3.4	9.8
Otras personas físicas y morales <sup>1/</sup>	6.0	6.9	22.5
Retenciones a residentes en el extranjero	3.7	3.4	-1.0
Retenciones por salarios	43.6	48.2	18.0

1/ Retenciones de Personas Físicas y Personas Morales distintas a retenciones en el extranjero y salarios.

Fuente: Elaborado por el CEFP de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, al segundo trimestre de 2007 y 2008.

### 2.5.1.2. Impuesto Empresarial a Tasa Única

En la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación propuesta por el Ejecutivo para el 2009, se presenta la evaluación de los resultados y efectos de la aplicación del Impuesto Empresarial a Tasa Única en el ejercicio 2008, dentro del cual destaca lo siguiente:

Como ventajas de su implementación se señalan que es un impuesto sencillo logrando una menor cantidad de tratamientos fiscales preferenciales; asimismo, al causarse con base en flujo de efectivo en contraste con devegando en el ISR se ha inhibido la utilización de planeaciones fiscales con el fin de disminuir injustificadamente el pago de contribuciones. Adicionalmente, se señala que la Procuraduría Fiscal de la Federación está defendiendo 31 mil demandas de amparo presentadas por particulares.

Asimismo, se realiza un análisis de los principales efectos de la introducción del impuesto en la evolución de las principales variables macroeconómicas como inflación, empleo y previsión social, inversión y actividad económica.

En materia de *inflación*, se señala que es posible que el IETU haya influido en un menor nivel inflacionario durante los últimos dos meses de 2007, toda vez que los contribuyentes, al ya conocer el mecanismo de este impuesto (publicado el 1 de Octubre del 2007) realizaron acciones orientadas a reducir sus inventarios antes de la entrada en vigor del impuesto en comento, utilizando como estrategia de venta descuentos en los precios de sus mercancías. Sin embargo, se aclara que durante el 2008 el IETU no ha generado presiones inflacionarias.

Con relación al *empleo y previsión social*, se señala que los indicadores han mostrado un comportamiento favorable por lo que se confirma que el IETU no ha afectado negativamente la generación de empleos durante el presente año.

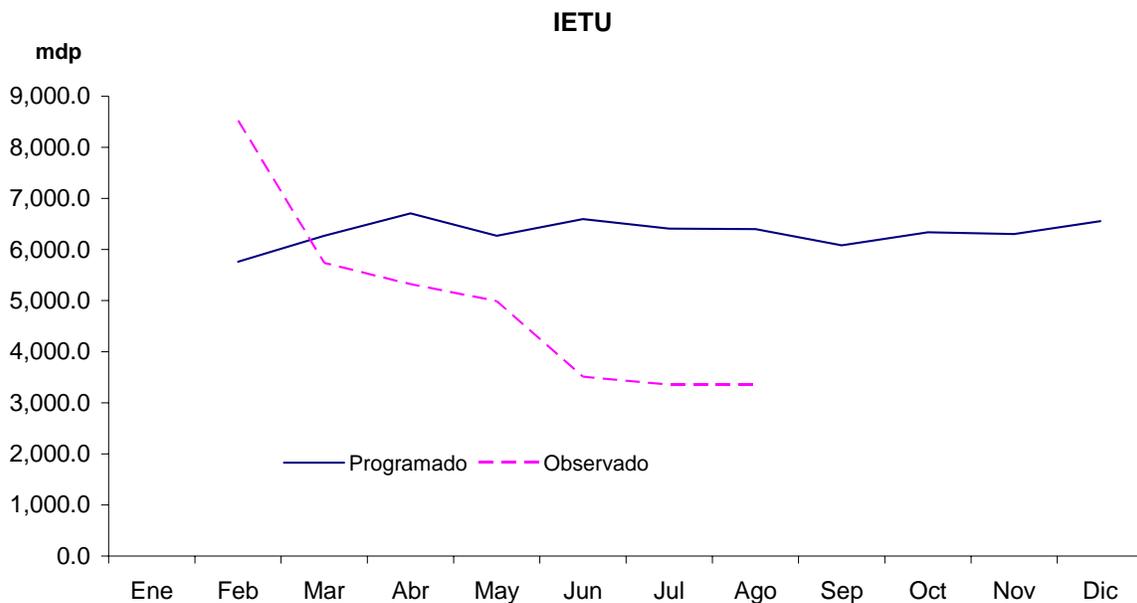
Tratándose de la *inversión en maquinaria y equipo*, los indicadores muestran que durante enero a mayo de 2008 un mayor nivel respecto al año anterior, lo que explica en parte la reducción en la recaudación del IETU toda vez que estas inversiones son deducibles del impuesto referido.

La actividad económica durante el año ha sufrido una disminución del ritmo del crecimiento económico al pasar de 3.7 por ciento en términos reales estimados al inicio del año, a 2.4 por ciento para el cierre del ejercicio, como consecuencia de factores externos como la desaceleración de la actividad económica en los Estados Unidos, por lo que la SHCP considera que la entrada en vigor del IETU no contribuyó al incumplimiento de crecimiento económico.

En el apartado de Análisis sobre el comportamiento de la recaudación del IETU, se estima que la recaudación al cierre del ejercicio se ubique en 48 mil 568.1 millones de pesos, cifra inferior en 21 mil 119.4 millones de pesos respecto a lo estimado en la LIF para el 2008, justificado por la menor actividad económica con relación a la proyectada y conductas o prácticas indebidas e incumplimiento de obligaciones fiscales

De acuerdo con lo anterior, la SHCP **concluye** que el impacto de este gravamen en la actividad económica y empleo, no ha resultado negativo, por lo que se sugiere continuar con el aumento de tasa, de 16.5 por ciento a 17 por ciento, para el 2009.

En materia de ingresos, durante el primer trimestre, la recaudación fue superior por 2 mil 229.5 millones de pesos, destacando la SHCP que la introducción del nuevo gravamen cumplía con las expectativas de recaudación.



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con base en datos del Calendario Mensual de Ingresos del Sector Público y datos de la Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, SHCP.

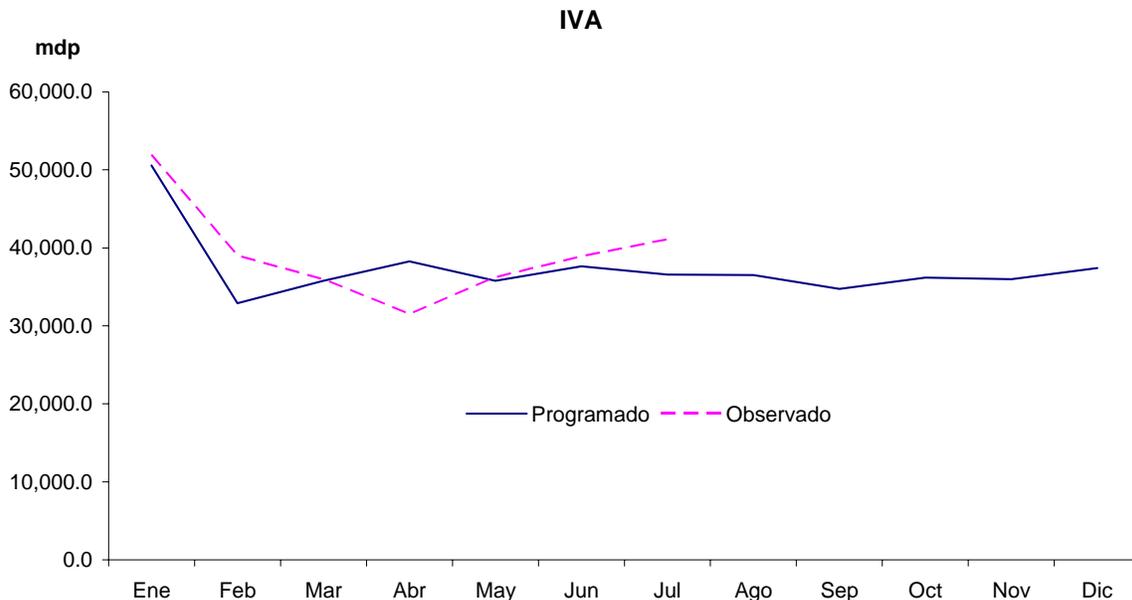
Con relación a la recaudación observada al mes de Junio ascendió a 28 mil 079.5 millones de pesos; es decir, 3 mil 522.2 millones menos respecto con lo programado, como consecuencia de la desaceleración económica a criterio de la SHCP.

La recaudación observada proveniente del IETU, al mes de julio, está por debajo de lo programado, por 6 mil 572.3 millones; es decir, solo se ha cumplido con el 45.1 por ciento de la meta recaudatoria.

Se puede observar que en los meses de junio y julio las diferencias son considerables, pues prácticamente sólo se ha recaudado la mitad de lo programado, que de acuerdo con la SHCP se debe al menor dinamismo de la economía.

### 2.5.1.3. Impuesto al Valor Agregado

Prácticamente la evolución del IVA ha sido positiva durante el año, excepto en el mes de abril donde se registró una caída por 6 mil 763.6 millones de pesos.



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con base en datos del Calendario Mensual de Ingresos del Sector Público y datos de la Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, SHCP.

Al primer trimestre del año, la recaudación fue superior en 7 mil 701.0 millones de pesos, como consecuencia del dinamismo en el consumo y de las importaciones, de acuerdo con el informe de la SHCP, lo que permitió hacer frente a la caída observada en abril; sin embargo, en los últimos meses la tendencia ha sido positiva.

La recaudación proveniente del IVA, comparada con el mismo periodo del ejercicio anterior, creció 6.7 por ciento en términos reales como resultado del incremento del consumo.

Respecto a los sectores de la actividad económica destaca el crecimiento en 16.1 por ciento mostrado en los servicios financieros, inmobiliarios y profesionales y la caída en -9.0 por ciento en la industria manufacturera, ambos en términos reales.

**IVA por Actividad Económica Enero - Junio 2007 - 2008**

(porcentajes)

Concepto	(Participación porcentual)		Variación Real
	2007	2008	
<b>Totales</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>6.7</b>
Agricultura, ganadería y pesca	0.3	0.7	195.3
Minería y petróleo	1.3	1.5	21.5
Industria manufacturera	37.1	31.7	-9.0
Electricidad, gas natural y agua potable	0.7	0.7	16.0
Construcción	4.9	4.5	-0.4
Comercio, restaurantes y hoteles	14.0	15.9	20.9
Transporte, comunicaciones y agencias de viaje	6.0	6.3	12.2
Servicios financieros, inmobiliarios y profesionales	29.0	31.6	16.1
Servicios comunales, sociales y personales	6.5	6.8	12.2
Otros	0.2	0.2	9.9

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, al segundo trimestre de 2007 y 2008.

Al mes de julio la recaudación proveniente de este impuesto fue superior a lo programado por 7 mil 229.9 millones, por lo que la meta se ha cumplido en 61.3 por ciento.

**2.5.1.4. Impuesto Sobre Producción y Servicios**

Debido a que el Calendario Mensual de la Estimación de Ingresos del Sector Público para el año 2008 en el rubro correspondiente al IEPS integra la parte petrolera y no petrolera, el análisis mensual no es posible, por lo que se utilizó la información correspondiente a los informes trimestrales de la SHCP.

Prácticamente el IEPS no petrolero ha permanecido en línea con lo programado, pues al mes de junio la diferencia es de 351.1 millones de pesos.

**IEPS no petrolero**

Concepto	I Trimestre	II Trimestre	Ene - Jun
Programado	11,176.3	11,619.6	22,795.9
Observado	11,323.4	11,823.6	23,147.0
Diferencia	147.1	204.0	351.1

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de los Informes Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, correspondientes al primer y segundo informe del 2008, SHCP.

La recaudación aumentó 8.7 por ciento en términos reales si se consideran los datos del ejercicio fiscal anterior: destacan los aumentos en 9.1 por ciento en Tabacos Labrados y Cervezas y la recaudación de 590.6 millones por concepto del nuevo gravamen a la Organización de Juegos y Sorteos.

**IEPS por Bienes Gravados Enero - Junio 2007 - 2008**

(porcentajes)

Concepto	(Participación porcentual)		Variación Real
	2007	2008	
Totales	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>8.7</b>
Tabacos labrados	45.9	46.1	9.1
Bebidas alcohólicas	19.6	14.1	-21.8
Cerveza	34.5	37.3	17.4
Juegos y sorteos	n.a.	2.6	n.a.

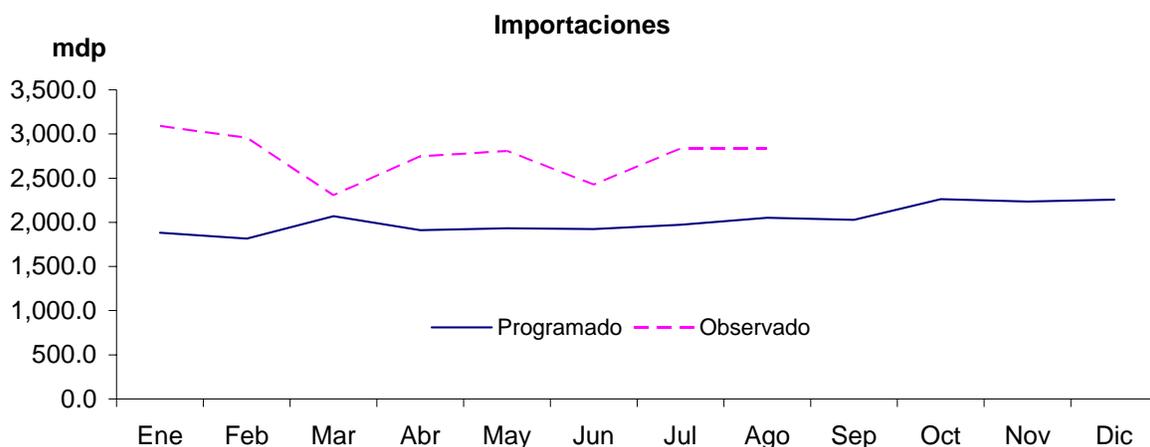
n.a. = no aplica

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, al segundo trimestre de 2007 y 2008.

**2.5.1.5. Importaciones**

Al mes de julio, la recaudación proveniente de las importaciones fue superior en 5 mil 658.3 millones de pesos, equivalente al 78.7 por ciento de cumplimiento de la meta.

El desempeño favorable en la recaudación es consecuencia del crecimiento en las importaciones.



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, con base en datos del Calendario Mensual de Ingresos del Sector Público y datos de la Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, SHCP.

### 2.5.1.6. Impuesto a los Depósitos en Efectivo

Se estima que durante el 2008 se capten ingresos por este impuesto por 2 mil 906.3 millones de pesos.

**CALENDARIO MENSUAL DE LA ESTIMACIÓN DE INGRESOS  
DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2008  
(Millones de pesos)**

	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene - Dic
IDE	0	566.8	570.3	555.3	570.8	643.1	2,906.3

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos del Calendario Mensual de Ingresos del Sector Público y datos de la Dirección General Adjunta de Estadística de la Hacienda Pública, Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública, SHCP.

Sin embargo, durante el mes de julio se recaudaron 59.2 millones de pesos, por lo que aún no es posible identificar el desempeño de este impuesto.

### 2.5.2. Ingresos no Tributarios no Petroleros

Este concepto lo constituyen los ingresos generados por los Derechos, Contribuciones, Productos y Aprovechamientos, su participación representa el 2.2% del total de los ingresos programados para 2008 y el 1.95% para 2009.

**Ingresos Presupuestarios, 2008 - 2009**  
(millones de pesos y porcentajes del PIB)

Concepto	LIF 2008		Cierre estimado SHCP		ILIF 2009		Variación real	
	(mdp)	(% del PIB) <sup>1/</sup>	(mdp)	(% del PIB) <sup>1/</sup>	(mdp)	(% del PIB) <sup>1/</sup>	(c) / (a)	(c) / (b)
	(a)		(b)		(c)			
No Tributarios	56,334.6	0.5	61,449.0	0.5	55,543.8	0.4	-5.9	-13.8
Derechos	12,051.7	0.1			13,876.3	0.1	9.9	
Productos	6,253.3	0.1			6,756.6	0.1	3.1	
Aprovechamientos	38,011.7	0.4			34,892.1	0.3	-12.4	
Cont. de Mejoras	17.9	0.0			18.8	0.0	0.2	

<sup>1/</sup> Se consideró el Producto Interno Bruto contenido en los Criterios Generales de Política Económica para 2008 y 2009, respectivamente.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de la Ley de Ingresos de la Federación 2008, Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2009 y Criterios Generales de Política Económica 2009.

La mayor participación la constituyen los Aprovechamientos de los cuales no es posible ubicar con precisión los conceptos que contribuyen en mayor medida ya que se ubican en los rubros de "otros". Los aprovechamientos en su conjunto, muestran una variación real negativa del 12.4 por ciento en términos reales.

En el caso de los Derechos, muestran un crecimiento real del 9.9 por ciento y destacan por su participación los referentes al uso y aprovechamiento de bienes del dominio público particularmente de la SEMARNAT y SCT.

### 2.5.3. Organismos y Empresas

La estimación de los ingresos propios de Organismos y Empresas distintas de PEMEX contenida en la ILIF para el ejercicio fiscal de 2009 asciende a 465 mil 818.4 millones de pesos, de los cuales el 57.9 por ciento corresponde a ingresos propios de la Comisión Federal de Electricidad, 37.4 por ciento al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y 6.4 por ciento al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

**Ingresos Presupuestarios, 2008 - 2009**  
(millones de pesos y porcentajes del PIB)

Concepto	LIF 2008		Cierre estimado SHCP		ILIF 2009		Variación real	
	(mdp)	(% del PIB) <sup>1/</sup>	(mdp)	(% del PIB) <sup>1/</sup>	(mdp)	(% del PIB) <sup>1/</sup>	(c) / (a)	(c) / (b)
	(a)		(b)		(c)			
Organismos y Empresas	415,020.2	3.9	433,105.8	3.6	465,818.4	3.6	7.1	2.6
CFE	225,434.2	2.1			269,754.9	2.1	14.2	
IMSS	163,467.0	1.6			174,286.6	1.3	1.7	
ISSSTE	28,598.5	0.3			30,010.5	0.2	0.1	
Otros	-2,479.5	0.0			-8,233.6	-0.1	216.8	

<sup>1/</sup> Se consideró el Producto Interno Bruto contenido en los Criterios Generales de Política Económica para 2008 y 2009, respectivamente.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en datos de la Ley de Ingresos de la Federación 2008, Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación 2009 y Criterios Generales de Política Económica 2009.

La Compañía de Luz y Fuerza del Centro (LyFC) registra ingresos propios negativos por 8 mil 233.6 millones de pesos; esto se debe a que para fines de consolidación, resta de sus ingresos propios los pagos por compra de energía a CFE.

## 2.6 BALANCE ECONÓMICO

Con respecto al balance económico se espera un equilibrio presupuestario para los siguientes años, lo que implicaría un balance primario de 2.04 por ciento del PIB en promedio entre 2009 y 2014, y una disminución en la razón de deuda pública a producto, de 2.8 puntos porcentuales del PIB entre 2009 y 2014.

### Balance Económico del Sector Público

(Millones de pesos)

Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008 <sup>a</sup> (A)	2009 <sup>P/</sup> (B)	Variación % nominal (B/A)
Balance Económico del Sector Público	-42,465.3	-19,208.5	-10,125.3	9,109.7	4,809.9	0.0	0.0	
Balance Presupuestario	-47,956.7	-20,982.6	-10,195.9	8,381.3	3,281.5	0.0	0.0	
Ingresos Presupuestarios	1,600,286.3	1,771,314.2	1,947,816.2	2,263,602.6	2,485,785.0	2,681,017.9	2,820,697.0	5.2
Gasto Neto Pagado	1,648,243.1	1,792,296.7	1,958,012.1	2,255,221.3	2,482,503.5	2,681,017.9	2,820,697.0	5.2
Programable Pagado	1,216,023.2	1,317,011.1	1,458,540.1	1,656,938.0	1,894,952.9	1,998,859.3	2,091,591.1	4.6
No Programable	432,219.9	475,285.6	499,472.0	598,283.3	587,550.6	682,158.6	729,105.9	6.9
Balance no Presupuestario	5,491.4	1,774.1	70.6	1,552.4	1,528.4	0.0	0.0	
<i>Partidas Informativas:</i>								
Balance del Gobierno Federal	-99,957.1	-103,150.9	-100,705.2	-180,658.7	-218,439.5	-181,690.4	-266,342.5	46.6
Balance Primario Presupuestario	143,849.9	191,577.3	201,564.0	260,293.5	266,391.5	245,679.8	282,935.0	15.2
Costo Financiero del Sector Público	190,863.1	206,830.3	210,186.3	250,065.0	263,110.0	245,679.8	282,935.0	15.2
Gasto Primario	1,457,380.0	1,585,466.4	1,747,825.8	2,005,156.3	2,219,393.5	2,435,338.1	2,537,762.0	4.2

n.d.= No disponible.

P/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

e Cifras estimadas

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000-2007 y los Criterios Generales de Política Económica para 2009.

Para el cierre de 2008, se estima que el balance primario sea de 2.0 por ciento respecto al PIB así como de un 2.2 por ciento para el próximo año.

### Balance Económico del Sector Público 2003- 2009

(Porcentaje del PIB)

Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008 <sup>e/</sup>	2009 <sup>P/</sup>
Balance Económico del Sector Público	-0.6	-0.2	-0.1	0.1	0.0	0.0	0.0
Balance Presupuestario	-0.6	-0.2	-0.1	0.1	0.0	0.0	0.0
Ingresos Presupuestarios	21.2	20.7	21.1	21.9	22.2	22.1	21.5
Gasto Neto Pagado	21.8	20.9	21.2	21.8	22.2	22.1	21.5
Programable Pagado	16.1	15.4	15.8	16.0	17.0	16.5	16.0
No Programable	5.7	5.5	5.4	5.8	5.3	5.6	5.6
Balance no Presupuestario	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Partidas Informativas:</i>							
Balance del Gobierno Federal	-1.3	-1.2	-1.1	-1.7	-2.0	-1.5	-2.0
Balance Primario Presupuestario	1.9	2.2	2.2	2.5	2.4	2.0	2.2
Costo Financiero del Sector Público	2.5	2.4	2.3	2.4	2.4	2.0	2.2
Gasto Primario	19.3	18.5	18.9	19.4	19.9	20.1	19.4

n.d.= No disponible.

e Cifras estimadas

P/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000-2007 y los Criterios Generales de Política Económica para 2009.

A continuación se muestra de manera desagregada los rubros que componen el Balance Económico:

Estimación de las Finanzas Públicas, 2008-2009

Concepto	Millones de pesos		Como porcentaje del PIB		Crecimiento real
	2008	2009	2008	2009	
<b>Balance económico</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.s</b>
Balance no presupuestario	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s
Balance presupuestario	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s
Ingresos Presupuestarios	2,681,017.9	2,820,697.0	22.1	21.5	0.4
Petroleros	1,017,948.1	1,019,897.6	8.4	7.8	-4.4
Gobierno Federal	742,243.3	614,408.1	6.1	4.7	-21.0
Pemex	275,704.8	405,489.5	2.3	3.1	40.3
No petroleros	1,663,069.8	1,800,799.4	13.7	13.8	3.3
Gobierno Federal	1,229,964.0	1,334,981.0	10.1	10.2	3.6
Tributarios	1,168,515.0	1,279,437.2	9.6	9.8	4.5
No tributarios	61,449.0	55,543.8	0.5	0.4	-13.8
Organismos y empresas	433,105.8	465,818.4	3.6	3.6	2.6
Gasto Neto Pagado	2,681,017.9	2,820,697.0	22.1	21.5	0.4
Programable Pagado	1,998,859.3	2,091,591.1	16.5	16.0	-0.2
Diferimiento de pagos	-24,000.0	-26,000.0	-0.2	-0.2	3.4
Programable devengado	2,022,859.3	2,117,591.1	16.7	16.2	-0.1
No Programable	682,158.6	729,105.9	5.6	5.6	2.0
Costo Financiero del Sector Públ	245,179.8	282,435.0	2.0	2.2	9.9
Participaciones	419,378.8	436,670.9	3.5	3.3	-0.7
Adefas	17,600.0	10,000.0	0.2	0.1	-45.1
<b>Costo financiero del Sector Público</b>	<b>245,679.8</b>	<b>282,935.0</b>	<b>2.0</b>	<b>2.2</b>	<b>9.9</b>
<b>Superávit económico primario</b>	<b>245,679.8</b>	<b>282,935.0</b>	<b>2.0</b>	<b>2.2</b>	<b>9.9</b>

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en información de Criterios Generales de Política Económica para 2009.

Respecto al Sector Público Presupuestario, presentará un balance equilibrado, el cual resulta de un déficit del Gobierno Federal por 266.3 mil millones de pesos y un superávit de la misma magnitud de las entidades paraestatales bajo control presupuestario directo.

Derivado del déficit del Gobierno Federal previsto para 2009, se solicita un monto de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal por 295 mil millones de pesos, así como un desendeudamiento externo neto del sector público de al menos 500 millones de dólares, así como contratar financiamientos con organismos financieros internacionales de carácter multilateral por un monto de endeudamiento neto requerido para el Gobierno Federal.

Las necesidades brutas de financiamiento del Gobierno Federal para el 2009 asociadas a los vencimientos de la deuda y a su déficit se estiman en 6.7 por ciento del PIB. Las necesidades de financiamiento asociadas a los vencimientos de deuda externa serán de 0.4 por ciento del PIB y las correspondientes al endeudamiento destinado a financiar el déficit del Gobierno Federal representarán el 2.3 por ciento del producto.

### 3. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN

#### 3.1 POLÍTICA DE GASTO

Conforme al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, el Gasto Público se orienta a la mejora del desarrollo humano sustentable, buscando concatenar la direccionalidad pública en una esfera de competitividad y libertad de decisiones económicas de los agentes, que son fundamentos del modelo económico prevaleciente.

El Gasto Público se enfoca a fomentar el crecimiento, reduciendo las eventualidades que puedan afectar el comportamiento de los agentes económicos y estructurando un ambiente de certidumbre institucional, a la vez que se fomenta el desarrollo de la infraestructura del país. La política de gasto tiene componentes que privilegian el combate a la pobreza y el abatimiento del rezago social; se privilegian los programas de la estrategia Vivir Mejor. Por tanto, la instrumentación del Gasto Público se basa en las siguientes líneas de acción<sup>1</sup>:

- Garantizar el acceso a la alimentación y dar una mayor cobertura y calidad en los servicios de Educación, Salud, Vivienda e Infraestructura Social Básica.
- Consolidar una Red de Protección Social, a través de la asistencia a la población en condiciones de vulnerabilidad (indígenas, adultos mayores, personas con discapacidad, niños y adolescentes en situación de riesgo y mujeres víctimas de violencia y maltrato).
- Promover la generación de empleos.
- Fortalecer y eficientar los sistemas de Seguridad Pública y procuración de justicia, atendiendo a la demanda de la población y los compromisos asumidos por el Gobierno Federal, en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Legalidad y la Justicia.
- Preservar y asegurar el uso responsable de los Recursos Naturales, promoviendo proyectos productivos sustentables y mayor eficiencia en el uso y tratamiento de los recursos hídricos.
- Proponer Presupuestos plurianuales para proyectos de Infraestructura.
- Impulsar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación.
- Incorporar la perspectiva de género en la asignación del Presupuesto y en la gestión de los Programas Públicos.
- Impulsar en el desarrollo regional acciones de impacto social, productivo y proyectos de inversión en infraestructura.
- Emplear la Evaluación del Desempeño y el Presupuesto basado en resultados para elevar la calidad del gasto, reasignando los recursos hacia los programas con mayor impacto y logro de sus objetivos, en beneficio de la población, así como racionalizar el gasto.

Para atender estas líneas de acción la propuesta de Gasto Público Total para el 2009 asciende a 2 billones 846 mil 697 millones de pesos, de los cuales el 74.4 por ciento corresponde al Gasto Programable, es decir 2 billones 117 mil 591.1 millones de pesos, y el 25.6 por ciento restante se destina al Gasto No Programable, 729 mil 105.9 millones de pesos.

---

<sup>1</sup> CEFP. Aspectos relevantes del Paquete Económico 2009 pag. 11

### 3.1.1 Perspectivas de Gasto Público 2009-2014.

La instrumentación de una política de gasto eficiente requiere valorar las probables fuentes de perturbación económica que pueden derivar en presiones al gasto en los próximos años. Asimismo, la adecuada conducción de una economía nacional exige Políticas Públicas transexenales. Por ejemplo, en esta lógica se insertan los proyectos de Inversión Plurianuales. El supuesto de contar con información relevante para proyectar adecuadamente una política de gasto, para los próximos años, ha llevado a incluir en la propuesta del Ejecutivo datos sobre la evolución del Gasto Público. En el Gasto Programable, el Ejecutivo presenta una proyección de los Servicios Personales argumentando una contención del gasto y un crecimiento para el periodo 2009 a 2014. Se prevé una reducción en el gasto en servicios personales de 6.0 a 5.1 como proporción del PIB; dentro de la categoría de los subsidios y transferencias se da poca información, y se refiere a la propuesta del Programa Oportunidades y del Seguro Popular. En el primer caso, se menciona que crecerá al ritmo esperado del crecimiento de la población y en el segundo que su evolución seguirá la trayectoria establecida en la Ley General de Salud. El Ejecutivo menciona que el resto de los programas se mantendrán constantes como proporción del PIB. El gasto asociado a subsidios y transferencias pasa de 2.5 en el 2009 a 2.8 para el 2014.

### 3.1.2 Austeridad y Eficiencia del Gasto Público

El Ejecutivo Federal, asumió dentro de la Reforma Hacendaria de septiembre de 2007<sup>2</sup> el compromiso de establecer un programa de mediano plazo para reducir el gasto destinado a actividades administrativas y de apoyo, con el objetivo de alcanzar un ahorro de hasta el 20 por ciento del equivalente al gasto de operación y administrativo de las dependencias del Gobierno Federal, lo que implica una meta de ahorro anual del 5 por ciento como mínimo. A este efecto, el 26 de mayo de 2008, la SHCP comunicó a las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada, (exceptuando a las áreas de Seguridad Pública y Nacional: Defensa Nacional, Marina, Procuraduría General de la República y Seguridad Pública), las siguientes **Medidas de Racionalidad y Ahorro para el ejercicio fiscal 2008**:

- Reducción de uno por ciento regularizable en el presupuesto para servicios personales, con base en el calendario aprobado mayo-diciembre;
- Congelamiento de plazas desocupadas, del primero de junio de 2008, hasta febrero de 2009;
- Reducción de uno por ciento regularizable en gasto de operación, sobre el gasto corriente aprobado para mayo-diciembre. Se excluyen i) los servicios personales, ii) los programas del Anexo 19 del Decreto de PEF 2008, y iii) los programas sociales y de prestación de bienes y servicios públicos señalados por la Subsecretaría de Egresos (DGPYP's).

Así, para el ejercicio 2009 se estima un ahorro por 8 mil 679.0 millones de pesos, el 66.5 por ciento de éste provendrá del capítulo de servicios personales y el 33.5 por ciento restante de otros gastos corrientes. Para contextualizar este monto debe considerarse que en el presupuesto 2007 ya se estimaba un ahorro de alrededor de 25.5 mil millones de pesos, de los cuales 15.0 mil millones de pesos corresponden a ahorro en gasto de operación y 10.5 mil millones de pesos a las medidas de ahorro en servicios personales. El ahorro acumulado desde el 1° de diciembre de 2006 a 2008, asciende a 57 mil 729.8 millones de pesos.

---

<sup>2</sup> Disposiciones transitorias de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo Segundo, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre de 2007.

### 3.1.3 Calidad del Gasto Público por Resultados y Evaluación del Desempeño

El 7 de mayo de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Las reformas constitucionales en materia de gasto público afectan a seis artículos de la CPEUM, involucrando las facultades de la Cámara de Diputados en materia de aprobación del presupuesto, aprobación de proyectos de infraestructura plurianuales, expedición de leyes en materia de contabilidad gubernamental, el proceso de fiscalización; el establecimiento de entidades estatales de fiscalización en las entidades federativas y el Distrito Federal, y la institucionalización de la evaluación de los recursos públicos ejercidos por la Federación, las entidades federativas y el Distrito Federal y los particulares.

**Evolución en el Número de los Indicadores por Ramo Administrativo y Entidad**

	2000	2002	2004	2006	2007	2008	2009
<b>Indicadores</b>	<b>1,051</b>	<b>1,295</b>	<b>792</b>	<b>579</b>	<b>649</b>	<b>265</b>	<b>246</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>942</b>	<b>1078</b>	<b>725</b>	<b>499</b>	<b>564</b>	<b>230</b>	<b>203</b>
Gobernación	91	34	15	20	19	8	5
Relaciones Exteriores	31	16	11	35	35	8	4
Hacienda y Crédito Público	48	86	27	27	40	11	10
Defensa Nacional	0	5	3	10	10	7	0
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	79	97	73	16	46	10	15
Comunicaciones y Transportes	99	255	36	42	43	18	10
Economía	31	27	43	48	49	18	12
Educación Pública	288	14	120	38	45	35	38
Salud	12	10	28	32	37	12	20
Marina	3	5	12	15	15	4	0
Trabajo y Previsión Social	22	138	15	14	14	11	9
Reforma Agraria	19	104	26	28	25	7	10
Medio Ambiente y Recursos Naturales	134	59	31	50	50	22	10
Procuraduría General de la República	13	15	12	15	15	7	10
Energía	12	27	19	19	18	6	5
IMSS-Oportunidades	0	0	0	0	0	10	10
Desarrollo Social	0	29	31	33	32	10	16
Turismo	30	22	21	9	11	8	4
Función Pública	28	46	14	14	25	0	0
Tribunales Agrarios	1	3	2	2	2	4	0
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1	1	1	3	3	1	1
Seguridad Pública	0	83	15	16	20	6	5
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	0	2	0	0	0	0	0
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	0	0	170	13	10	7	9
<b>Entidades de Control Directo</b>	<b>109</b>	<b>217</b>	<b>67</b>	<b>80</b>	<b>85</b>	<b>35</b>	<b>43</b>
Comisión Federal de Electricidad	7	14	10	10	10	3	4
Luz y Fuerza del Centro	3	13	11	15	16	2	6
PEMEX	47	38	18	26	30	8	6
Instuto Mexicano del Seguro Social	14	44	17	11	11	15	18
ISSSTE	38	108	11	18	18	7	9

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con datos de la SHCP, Presupuesto basado en resultados, la experiencia de México, junio de 2008, Informe de Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios en el periodo enero-mayo de 2008, y Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, SHCP.

Estas reformas se materializan en la implantación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El plazo establecido por la Ley venció en 2008, por lo que el PPEF 2009 deberá presentarse con indicadores y el resultado de las evaluaciones, por lo menos a los programas de 2007. En este aspecto, la implantación del SED ha sido muy gradual.

En la tabla anterior, se presenta la evaluación de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación y sus indicadores. Puede observarse que no todos los Ramos Administrativos cuentan con indicadores ya que para el ejercicio 2009, la SHCP exceptuó a la Presidencia de la República, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Marina y Defensa Nacional, de la elaboración de la matriz de indicadores, lo que no está señalado en el artículo 134 Constitucional.

Si bien es cierto que la menor cantidad de indicadores redunda en la calidad de éstos, entre 2008 y 2009 se redujo la cantidad de programas presupuestarios con indicadores así como el número de los mismos, como se aprecia en la tabla siguiente.

Programas con Indicadores seleccionados en el PPEF 2009							
Ramos / Dependencias y Entidades	Programas presupuestarios		Indicadores 2008	Indicadores seleccionados PPEF 2009			
	2008	2009		Total	Estratégicos	De gestión	
<b>TOTAL</b>	<b>217</b>	<b>160</b>	<b>265</b>	<b>246</b>	<b>184</b>	<b>62</b>	
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>190</b>	<b>131</b>	<b>220</b>	<b>193</b>	<b>145</b>	<b>48</b>	
Gobernación	8	5	8	5	4	1	
Relaciones Exteriores	7	3	8	4	4	0	
Hacienda y Crédito Público	11	9	11	10	7	3	
Defensa Nacional	1	0	7	0	0	0	
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	8	8	10	15	10	5	
Comunicaciones y Transportes	18	5	18	10	2	8	
Economía	18	12	18	12	10	2	
Educación Pública	24	21	35	38	34	4	
Salud	12	11	12	20	6	14	
Marina	4	0	4	0	0	0	
Trabajo y Previsión Social	8	5	11	9	8	1	
Reforma Agraria	7	8	7	10	10	0	
Medio Ambiente y Recursos Naturales	20	8	22	10	9	1	
Procuraduría General de la República	7	5	7	10	3	7	
Energía	6	5	6	5	5	0	
Desarrollo Social	10	11	10	16	14	2	
Turismo	8	3	8	4	4	0	
Tribunales Agrarios	2	0	4	0	0	0	
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1	1	1	1	1	0	
Seguridad Pública	4	4	6	5	5	0	
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	6	7	7	9	9	0	
<b>RAMOS GENERALES</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	
IMSS-Oportunidades	1	1	10	10	2	8	
<b>ENTIDADES DE CONTROL DIRECTO</b>	<b>26</b>	<b>28</b>	<b>35</b>	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>6</b>	
IMSS	9	11	15	18	14	4	
ISSSTE	7	9	7	9	9	0	
CFE	3	3	3	4	4	0	
LyFC	2	3	2	6	6	0	
PEMEX	5	2	8	6	4	2	

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con datos del Anexo XVIII, Avance en los Indicadores de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, al segundo trimestre de 2008, y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009. SHCP.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 incorpora 246 indicadores para 160 programas presupuestarios, esto es, un retroceso de 47 programas y 19 indicadores menos, con relación al Presupuesto 2008. Un elemento que debe destacarse es la creación de una funcionalidad electrónica para el seguimiento del SED, misma a la que podrán acceder en 2009 a través de una clave electrónica, las Comisiones y Centros de Estudios de la Cámara de Diputados, así como la Auditoría Superior de la Federación.

### **3.1.4 Programa Anual de Evaluación 2009**

El Programa Anual de Evaluación (PAE) para 2007 se publicó en el DOF el 30 de abril de 2007, el PAE 2008 se dio a conocer en la página electrónica de la SHCP y CONEVAL a finales de mayo de 2008 y por primera vez, el PPEF 2009 incorpora el PAE 2009.

El PAE 2009 propone 196 evaluaciones a 136 programas federales, 2 programas de gasto federalizado en el Ramo 23 y a la política de salud y seguridad social y la política de microcrédito. Del total de las evaluaciones propuestas, 22 serán de consistencia y resultados, 6 de procesos; 155 específicas (de las cuáles se efectuarán 131 de desempeño; 3 evaluaciones de percepción de los beneficiarios, la del Fondo Metropolitano, la del Fondo Regional y 19 de diagnóstico para medir la perspectiva de género); se evaluará el impacto de 6 programas de desarrollo social, educación, seguro y crédito, indígenas y salud, y 7 evaluaciones estratégicas, entre las que destaca la del Ramo 33.

## **3.2 CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO PROGRAMABLE**

En términos de esta clasificación, el Proyecto de PEF 2009 propone una estructura muy similar para el gasto programable, a la del presupuesto aprobado para el ejercicio 2008. Si bien, el Gasto Corriente aumentaría ligeramente su participación dentro del total al pasar de 79.4 por ciento en 2008 a 80.7 por ciento para 2009, con un monto de un billón 708 mil 752.3 millones de pesos. Esta cifra implica que el Gasto Corriente observaría un crecimiento real de 8.0 por ciento, respecto al aprobado de 2008, y 16.5 por ciento respecto al Proyecto de PEF 2008.

En contrapartida, el gasto de capital, que en esta propuesta se define como Gasto de Inversión, disminuiría su participación en el gasto programable de 20.6 por ciento en el aprobado 2008 a 19.3 por ciento en 2009. Así el monto propuesto para este Gasto asciende a 408 mil 838.8 millones de pesos, es decir 0.2 por ciento menor, en términos reales, al aprobado para 2008.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009  
**Gasto Programable en Clasificación Económica, 2008-2009**  
(Millones de Pesos y Porcentajes)

Concepto	2008 <sup>p</sup>	2008 <sup>a</sup>	2009 <sup>p</sup>	Estructura (%)			Variación Real (%) 2009 <sup>a</sup>	
				2008 <sup>p</sup>	2008 <sup>a</sup>	2009 <sup>p</sup>	2008 <sup>p</sup>	2008 <sup>a</sup>
<b>Gasto Programable</b> <sup>1</sup>	<b>1,777,179.5</b>	<b>1,899,925.0</b>	<b>2,117,591.1</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>13.7</b>	<b>6.3</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>1,466,248.0</b>	<b>1,508,979.2</b>	<b>1,708,752.3</b>	<b>82.5</b>	<b>79.4</b>	<b>80.7</b>	<b>16.5</b>	<b>8.0</b>
Servicios personales	713,011.2	705,643.3	790,847.8	40.1	37.1	37.3	10.9	6.9
Poderes y órganos autónomos	34,861.4	34,777.1	41,823.5	2.0	1.8	2.0	20.0	14.7
Administración Pública Federal <sup>2</sup>	445,169.8	438,509.4	492,373.7	25.0	23.1	23.3	10.6	7.1
Información Nacional Estadística y Geográfica	2,826.3	2,593.8	4,552.2	0.2	0.1	0.2	61.1	67.5
Aportaciones Federales <sup>3</sup>	230,153.8	229,763.0	252,098.4	13.0	12.1	11.9	9.5	4.7
Pensiones y Jubilaciones	226,946.4	226,578.9	253,926.3	12.8	11.9	12.0	11.9	6.9
Subsidios	185,211.0	218,472.4	242,757.9	10.4	11.5	11.5	31.1	6.0
Sectores Social y Privado	140,945.5	164,036.1	186,344.6	7.9	8.6	8.8	32.2	8.4
Entidades Federativas	44,265.5	54,436.3	56,413.3	2.5	2.9	2.7	27.4	-1.1
Otros corrientes	341,079.4	358,284.5	421,220.2	19.2	18.9	19.9	23.5	12.2
Poderes y órganos autónomos	11,713.6	10,838.4	14,991.7	0.7	0.6	0.7	28.0	32.0
Administración Pública Federal <sup>2</sup>	286,518.9	301,985.4	356,887.5	16.1	15.9	16.9	24.6	12.8
Información Nacional Estadística y Geográfica	835.3	826.8	1,841.0	0.0	0.0	0.1	120.4	112.5
Aportaciones Federales <sup>3</sup>	42,011.6	44,634.0	47,500.0	2.4	2.3	2.2	13.1	1.5
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>310,931.5</b>	<b>390,945.8</b>	<b>408,838.8</b>	<b>17.5</b>	<b>20.6</b>	<b>19.3</b>	<b>31.5</b>	<b>-0.2</b>
Directa	284,515.3	346,574.1	365,026.6	16.0	18.2	17.2	28.3	0.5
Poderes y Órganos Autónomos	4,161.5	2,159.4	4,134.5	0.2	0.1	0.2	-0.6	82.7
Administración Pública Federal <sup>2</sup>	197,827.7	253,547.6	263,592.6	11.1	13.3	12.4	33.2	-0.8
Información Nacional Estadística y Geográfica	13.5	13.5	853.2	0.0	0.0	0.0	6241.8	5951.1
Aportaciones Federales <sup>3</sup>	82,512.7	90,853.6	96,446.3	4.6	4.8	4.6	16.9	1.3
Subsidios	26,416.2	44,371.7	43,812.1	1.5	2.3	2.1	65.9	-5.8
Sectores Social y Privado	25,962.1	35,311.9	24,228.7	1.5	1.9	1.1	-6.7	-34.5
Entidades Federativas	454.1	9,059.8	19,583.4	0.0	0.5	0.9	4212.8	106.2

a - Aprobado

p - Proyecto

<sup>1</sup> Excluye las aportaciones ISSSTE del gobierno federal y de los Poderes y Entes Autónomos, así como los subsidios y transferencias a entidades de control directo.

<sup>2</sup> Incluye Ramos administrativos, entidades de control directo, Ramo 19: Seguridad Social, Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas, y lo correspondiente al Distrito Federal ejercido a través del Ramo 25: Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

<sup>3</sup> Incluye Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y lo correspondiente a Entidades Federativas ejercido a través del Ramo 25: Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

FUENTE: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

La información del PPEF 2009 muestra que por objeto del Gasto, al interior del Gasto Corriente, las erogaciones en Servicios Personales constituyen el componente más importante con 790 mil 847.8 mdp, esto es 37.3 por ciento del total. Este Gasto verificaría un crecimiento real del 6.9 por ciento, respecto del gasto aprobado para 2008. De acuerdo a la propuesta, éste es el monto necesario para cubrir las remuneraciones de las 3 millones 43 mil 386 plazas del Sector Público; 51.5 por ciento, de las cuales corresponden al Sector Educativo; y 22.7 por ciento al Sector Salud y Seguridad Social.

Las pensiones continúan representando una porción importante del Gasto Programable con 12 por ciento, es decir 253 mil 926.3 millones de pesos en el PPEF 2009, lo cual implica un aumento real del 6.9 por ciento. La exposición de motivos del Proyecto de Egresos revela que del gasto total en pensiones, el 85.7 por ciento corresponde a recursos asignados a las Entidades de Control Presupuestario Directo, en tanto que el 14.3 por ciento se destinaría al pago de pensiones de personal de la plantilla de las Dependencias del Gobierno Federal.

En el caso de los Subsidios Corrientes, se destinaría una cantidad por 242 mil 757.9 mdp. Así, su tasa de variación respecto del PEF Aprobado 2008, sería de 6 por ciento, y la mayor parte de los recursos se canalizaría a los Sectores Social y Privado.

En cuanto al Gasto de Inversión, la Inversión Directa observaría un incremento real del 0.5 por ciento, respecto del monto aprobado para la misma en 2008, con lo que se mantendría prácticamente constante. Los Subsidios de Capital que ascenderían a 43 mil 812.1 millones de pesos, disminuirían en casi 6 por ciento en la misma comparación. En este rubro es importante el contraste que ocurre entre los subsidios a los Sectores Social y Privado que muestran una caída de 34.5 por ciento respecto del aprobado 2008; y los subsidios transferidos a las Entidades Federativas que crecen en 106.2 por ciento.

### 3.2.1 Inversión Impulsada

La inversión impulsada por el Sector Público está conformada por la suma de la inversión física presupuestaria, neta de amortizaciones de PIDIREGAS, más la Inversión Financiada y los recursos propios ejercidos por las Entidades de Control Presupuestario Indirecto.

La inversión Impulsada tuvo una caída en términos reales de 0.9 por ciento entre los presupuestos aprobados de 2007 y 2008 al bajar de 535 mil 256.5 millones de pesos a 530 mil 222.1 millones de pesos.

De acuerdo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, se estima que la inversión impulsada crecerá 20.8 por ciento en términos reales en relación al proyecto 2008 (439 mil 579.2 millones de pesos), lo que sitúa el monto proyectado de inversión para 2009 en 531 mil 11.7 millones de pesos contra 530 mil 222.1 millones de pesos del presupuesto aprobado para 2008. Como puede observarse, si se compara la cifra del proyecto 2009 contra la cifra del presupuesto aprobado 2008, el crecimiento es de sólo 0.15 por ciento.

Inversión Impulsada por el Sector Público 2004-2009 (Millones de Pesos de 2009)

	2004	2005	2006	2007	2008 <sup>p</sup>	2008 <sup>a</sup>	2009 <sup>p</sup>	Variación Real (%)	
								2007/2008 <sup>a</sup>	2008 <sup>a</sup> /2009 <sup>p</sup>
<b>Inversión Impulsada</b>	395,124.2	445,982.7	481,609.2	535,256.5	439,579.2	530,222.1	531,011.7	-0.9	0.15
<b>Inversión Física Presupuestaria</b>	270,677.1	293,284.8	306,851.1	377,497.6	280,132.3	370,775.2	332,800.0	-1.8	-10.24
Amortización de PIDIREGAS	49,562.3	35,390.9	14,856.1	34,556.3	84,669.0	84,669.0	69,900.0	145.0	-17.44
Otra Presupuestaria	221,114.9	257,893.9	291,995.3	342,941.3	195,463.3	286,106.2	262,900.0	-16.6	-8.11
<b>Erogaciones fuera del Presupuesto</b>	174,009.3	206,967.7	217,578.4	225,402.3	244,115.9	245,899.9	n.d.	9.1	n.d.
<b>Inversión Financiada (PIDIREGAS)</b>	168,549.3	161,508.3	177,566.8	182,853.6	234,619.9	234,619.9	257,611.7	28.3	9.80
<b>Recursos Propios de Entidades de Control Presupuestario Indirecto</b>	5,460.0	6,914.8	7,643.3	6,626.0	9,496.0	9,496.0	10,500.0	43.3	10.57
<b>Fondo para la Inversión de PEMEX</b>	-	38,544.7	32,368.3	35,922.7	-	1,784.0	n.d.	-95.0	n.d.
Amortización de Pidiregas	-	18,879.0	27,964.5	33,087.1	-	1,784.0	n.d.	-94.6	n.d.
Otros									

a: Aprobado

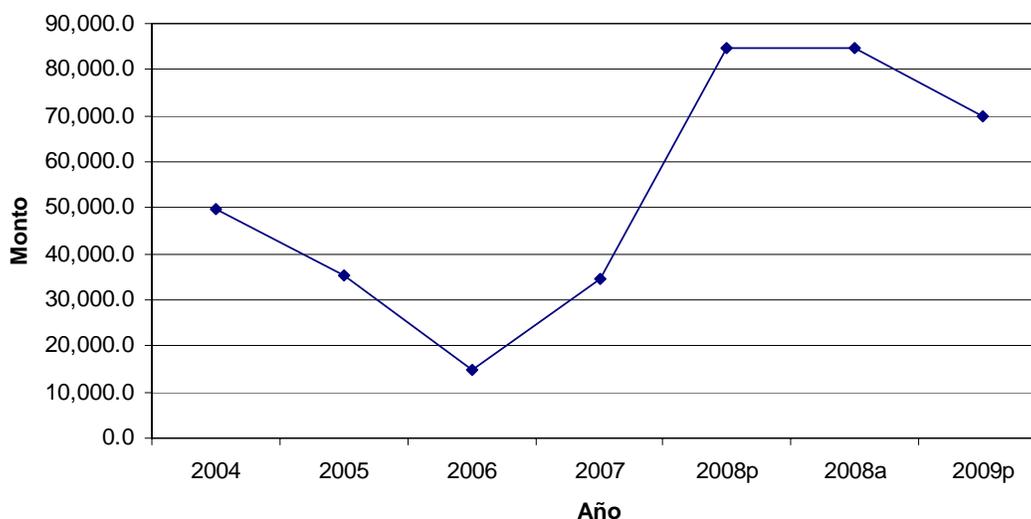
p: Proyecto

n.d: No disponible

Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

En relación a la evolución de las amortizaciones de PIDIREGAS, éstas muestran una tendencia decreciente de 2004 a 2006, como puede verse en la gráfica inferior. Para el año 2007 se observa un incremento importante de 133 por ciento en relación a 2006; para el año 2008 el incremento en relación a 2007, es aún mayor, situándose en 145 por ciento. En cambio para el caso del proyecto 2009, las amortizaciones presentan una caída de 17 por ciento en relación al monto en el presupuesto aprobado 2008, pues en términos absolutos el monto disminuye de 84 mil 699 a 69 mil 900 millones de pesos.

**Amortización de PIDIREGAS  
(Millones de Pesos de 2009)**



**3.2.2 Infraestructura de Comunicaciones**

En relación a la evolución de los montos presupuestales asignados, entre los años 2008 y 2009, a la Infraestructura Carretera se reportan reducciones importantes. El monto global planteado en el Proyecto de Presupuesto 2009 presenta una variación real de menos 26.2 por ciento en relación al monto aprobado para el año 2008. En términos absolutos, la asignación se reduce de 40 mil 478 a 29 mil 880 millones de pesos.

Dentro de los rubros que constituyen la inversión en Infraestructura Carretera, el relativo a la Construcción y Modernización se reduce en términos reales en un 28 por ciento, al pasar de 18 mil 900 a 13 mil 598 millones de pesos, mientras que el rubro Conservación de Carreteras disminuye en términos reales en 52.7 por ciento, de 10 mil 80 a 4 mil 770 millones de pesos. El rubro de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras apenas presenta crecimiento (0.1 por ciento), mientras que los montos asignados al Programa de Empleo Temporal se mantienen constantes.

Inversión en Infraestructura Carretera 2008-2009			
(Millones de Pesos)			
Concepto	2008 <sup>a</sup>	2009 <sup>p</sup>	Variación Real (%)
<b>Total</b>	<b>40,478</b>	<b>29,880</b>	<b>-26.2</b>
Construcción y Modernización de Carreteras	18,900	13,598	-28.0
Conservación de Carreteras	10,080	4,770	-52.7
Caminos Rurales y Carreteras			
Alimentadoras	10,312	10,325	0.1
Programa de Empleo Temporal (PET)	1,187	1,187	0.0

a: Aprobado

b: Proyecto

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con Información del PEF 2008 y del PPEF 2009

### 3.3 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Por Ramos administrativos el Gasto Programable se agrupa en los siguientes conjuntos:

**Poderes y Ramos Autónomos:** comprende a los Poderes Legislativo, Judicial, IFE y Comisión Nacional de los Derechos Humanos; equivalentes al **2.9 por ciento del gasto programable** y que presentan para el ejercicio fiscal 2009, un **incremento del 23.9 por ciento**, en términos reales, respecto al monto aprobado para 2008

**Ramos Administrativos,** es el conjunto de los recursos presupuestales asignados a las dependencias (Secretarías) del Gobierno Federal, representan el **25.2 por ciento del Gasto Programable** y en conjunto presentan un **crecimiento del 5.0 por ciento**, en términos reales, con relación al presupuesto aprobado en 2008. En estos se incluyen los recursos para el pago de Cuotas al ISSSTE y transferencias a Luz y Fuerza del Centro, mismos que se incluyen también en los recursos de las Entidades de Control Directo.

**Ramos Generales,** corresponden al **26.9 por ciento del Presupuesto**, y su crecimiento real, con respecto al monto aprobado para el 2008 es de **11.8 por ciento**. En este conjunto también se integran las transferencias del Gobierno Federal al IMSS e ISSSTE por concepto de pensiones y que deben deducirse, porque se incorporan en el presupuesto de las Entidades de Control Directo.

**Entidades de Control Directo:** PEMEX, LyFC, CFE, IMSS e ISSSTE, que en conjunto presentan un **crecimiento real de 3.1 por ciento** representan el **38.8 por ciento del Gasto Programable**.

**Información Nacional Estadística y Geográfica.** Se trata del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, antes INEGI, que hasta 2008 dependió de la SHCP, y que de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, publicada el 16 de abril de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que crea el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y convierte al INEGI en el Instituto Nacional de Información Estadística, mismo que se registrará por el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un

organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional, lo que desde el punto de vista presupuestal da lugar a la creación del Ramo 40, para el cual en el PPEF 09 se asignan 7 mil 618.6 millones de pesos, monto 99.9 por ciento superior al de 2008.

**Gasto Neto Devengado del Sector Público Presupuestario, 2008-2009**

(Millones de pesos corrientes)

Concepto	2008	2009	Variación	
	Aprobado	Proyecto	Nominal	Real %
<b>Gasto Neto Devengado</b>	<b>2,569,450.2</b>	<b>2,846,697.0</b>	<b>277,246.8</b>	<b>5.7</b>
<b>Gasto Programable del Sector Público Presupuestario</b>	<b>1,899,925.0</b>	<b>2,117,591.1</b>	<b>217,666.1</b>	<b>6.3</b>
Gasto Programable del Gobierno Federal	1,139,108.6	1,295,391.1	156,282.5	8.5
Ramos Autónomos	47,774.9	62,028.0	14,253.1	23.9
Ramos Administrativos	652,877.3	718,145.9	65,268.6	5.0
INEG	3,636.9	7,618.6	3,981.7	99.9
Ramos Generales	653,668.2	765,676.1	112,007.9	11.8
Menos Cuotas al ISSSTE, Subsidios y Transferencias a Entidades de Control Presupuestario Directo	218,848.7	258,077.5	39,228.8	12.5
Gasto Programable de las Entidades de Control Directo	760,816.4	822,200.0	61,383.6	3.1
<b>Gasto No programable</b>	<b>669,525.2</b>	<b>729,105.9</b>	<b>59,580.8</b>	<b>3.9</b>
Costo Financiero	265,086.6	282,435.0	17,348.4	1.7
Intereses, comisiones y gastos de la deuda del Gobierno Federal	199,970.7	210,599.6	10,628.9	0.5
Intereses, comisiones y gastos de la deuda de las entidades de control directo	35,126.2	40,842.9	5,716.7	10.9
Programa de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	29,989.7	30,992.5	1,002.8	-1.4
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	400,160.6	436,670.9	36,510.3	4.1
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	4,278.0	10,000.0	5,722.0	123.0

FUENTE: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009. Exposición de Motivos y Proyecto de Decreto, SHCP.

Para mantener la congruencia se ha restado al Presupuesto del 2008 de la SHCP, el monto destinado al INEGI.

### 3.3.1 Poderes y Entes Autónomos

En la tabla que se presenta a continuación, se puede apreciar el crecimiento real en el IFE de 54.3 por ciento y en el Poder Judicial de 21.1 por ciento. Le sigue el Legislativo con 7.9 por ciento y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos con 4.9 por ciento.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009  
Ramos Autónomos  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	2008	2009	Variación 2009-2008	
	Aprobado	Proyecto	Nominal	Real
<b>Ramos Autónomos</b>	<b>47,774.9</b>	<b>62,028.0</b>	<b>14,253.1</b>	<b>23.9%</b>
Poder Legislativo	8,978.6	10,155.0	1,176.4	7.9%
Cámara de Senadores	3,318.7	3,442.7	124.0	-1.0%
Cámara de Diputados	4,730.5	5,509.5	779.1	11.1%
Auditoría Superior de la Federación	929.4	1,202.7	273.3	23.5%
Poder Judicial	29,963.2	38,039.8	8,076.6	21.1%
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,808.3	4,314.0	505.7	8.1%
Consejo de la Judicatura Federal	24,720.8	31,728.0	7,007.2	22.5%
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,434.2	1,997.9	563.7	32.9%
Instituto Federal Electoral	7,967.0	12,880.7	4,913.7	54.3%
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	866.0	952.5	86.5	4.9%

FUENTE: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, SHCP.

De acuerdo con la Exposición de Motivos del PPEF 2009, los **mayores recursos para el IFE, 4 mil 913.7 millones de pesos adicionales**, se explica por la ocurrencia de las elecciones federales en el 2009;<sup>3</sup> destacando el **incremento real de 45.4 por ciento en Servicios Personales y de 291.5 por ciento en inversión**.

En el caso del **Poder Judicial**, el mayor **crecimiento real, 32.9 por ciento**, se aprecia en el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, éste se explica como consecuencia de **la Reforma Electoral** que determinó la permanencia de las Salas Regionales, que antes de la reforma eran transitorias; de la misma manera, la coyuntura electoral de 2009, también requerirá mayor disposición de recursos. Para el **Consejo de la Judicatura Federal** se **solicitan siete mil millones de pesos adicionales** a los aprobados en 2008. La justificación para ello reside en los requerimientos de la recién aprobada **reforma en materia de justicia penal**, la Judicatura proyecta la creación de doce juzgados de distrito especializados en medidas cautelares; la implementación de los juicios orales; la propuesta y creación de mecanismos alternativos de solución de controversias, la capacitación para atender una creciente interposición de demandas de amparo, entre otras tareas. Adicionalmente, el Poder Judicial debe cumplir diez compromisos asumidos dentro del **Acuerdo Nacional para la Seguridad, Legalidad y Justicia**.

Los recursos para el **Poder Legislativo** aumentan en 7.9 por ciento, destacando el **incremento del 23.5 por ciento, en términos reales para la Auditoría Superior de la Federación**, mismos que se explican por los efectos de las **reformas constitucionales en materia de Gasto Público**, que obligan a los tres órdenes de gobierno a evaluar la calidad del gasto a través de indicadores de desempeño, lo que genera una demanda adicional sobre la ASF para capacitar y llevar a cabo las revisiones correspondientes.

Finalmente, la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos** solicitó 86.5 millones de pesos

<sup>3</sup> En 2009, se elegirán representantes populares, los 500 legisladores integrantes de la Cámara de Diputados, 6 gobernadores, 469 representantes en congresos locales y 621 ayuntamientos, así como 20 juntas municipales.

adicionales, esto es **4.9 por ciento real**, para proteger y observar los Derechos Humanos de la población, en especial de los grupos sociales más vulnerables, así como promover, estudiar y divulgar la cultura de los Derechos Humanos en el ámbito nacional e internacional.

### 3.3.2 Ramos Administrativos, Generales y Entidades

#### 3.3.2.1 Ramos Administrativos

En la tabla siguiente, se presenta el comparativo para los Ramos administrativos. En primer lugar, sobresale el **aumento de más de cinco veces del presupuesto de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal**, de los 400 millones de pesos adicionales, 374.4 millones de pesos se etiquetaron como **Subsidios para el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad en los Estados**.

En segundo lugar destaca la variación en la **Secretaría de Seguridad Pública, de 49.8 por ciento real**, respecto al monto aprobado en 2008, las diferencias se concentran en **los recursos para la Policía Federal Preventiva**, que **se duplican** de 7 mil 942 millones de pesos aprobados en 2008 a 15 mil 248.0 millones de pesos para 2009, **en Prevención y Readaptación Social se amplían** de 2 mil 470.8 millones de pesos a 4 mil 480 millones de pesos; en conjunto se propone una inversión física por 3 mil 331. 4 millones de pesos en estos dos órganos administrativos.

En la **Procuraduría General de la República**, el **incremento real es de 29.2 por ciento**, esto es 3 mil 298 millones de pesos; que se concentran en el programa **Combate a delitos de fuero federal**, cuyos recursos pasan de 3 mil 627.6 millones de pesos en 2008 a 7 mil 767.3 millones de pesos en 2009.

Para la **Secretaría de Desarrollo Social** se **ampliaron los recursos en 25.9 por ciento real**, esto es, **16 mil millones de pesos adicionales en subsidios**. Los programas más beneficiados son: **Oportunidades** (Ramo 20) con **8 mil millones de pesos adicionales**, sin contar los recursos para la evaluación del programa, para el **Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias** el incremento fue de **3 mil millones de pesos más** que el monto aprobado por los diputados en 2008; **2 mil millones adicionales para el Programa de 70 y más** y **se agregan 900 millones de pesos para LICONSA**, entre otros.

En la **Secretaría de Gobernación** el crecimiento real fue de 25.1 por ciento, esto es **2 mil 097 millones de pesos adicionales**, de los cuales un mil 168.8 millones de pesos corresponden al CISEN.

El **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología** presenta una **mejora presupuestal del 24.7 por ciento real**, con relación al monto aprobado en 2008, esto es, **3 mil 649.7 millones de pesos adicionales** al monto aprobado en 2008, de donde **2 mil 598.9** corresponden al **Fortalecimiento a la capacidad científica, tecnológica y de innovación**, en donde se proyecta una inversión física por 2 mil 500 millones de pesos y 618 millones de pesos se destinarán a becas para estudios en el extranjero.

En **Defensa Nacional** el **incremento real de 16.1 por ciento**, significa una diferencia de **7 mil 562 millones de pesos**, de los cuales 4 mil 629 millones de pesos se destinarán a servicios personales y **mil 200 millones de pesos se dedicarán a inversión física** en la Comandancia de la I Región Militar y en la Fuerza Aérea. En Marina los recursos adicionales, con relación al presupuesto de 2008 ascienden a 2 mil 374.5 millones de pesos, de los cuales un mil 600 millones de pesos se ubican en servicios personales y 230 millones de pesos en inversión física.

En **Energía** hay una diferencia por **7 mil 138.4 millones de pesos** respecto al presupuesto aprobado en 2008, que corresponden a **subsidios para la adquisición de energía eléctrica** para Luz y Fuerza del Centro.

**Tabla 8**  
**Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009**  
**Ramos Administrativos**  
(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	2008	2009	Variación 2009-2008	
	Aprobado	Proyecto	Nominal	Real
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>652,877.3</b>	<b>718,145.9</b>	<b>65,268.6</b>	<b>5.0%</b>
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	97.5	500.1	402.6	389.3%
Seguridad Pública	19,711.6	30,955.9	11,244.3	49.8%
Procuraduría General de la República	9,307.8	12,605.8	3,297.9	29.2%
Desarrollo Social	50,088.7	66,099.6	16,010.9	25.9%
Gobernación	6,736.9	8,834.1	2,097.2	25.1%
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	11,876.0	15,525.7	3,649.7	24.7%
Defensa Nacional	34,861.0	42,423.3	7,562.3	16.1%
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,250.8	1,505.7	254.9	14.9%
Energía	35,981.4	43,119.8	7,138.4	14.3%
Marina	13,382.7	15,757.3	2,374.5	12.3%
Trabajo y Previsión Social	3,419.5	3,844.7	425.1	7.3%
Salud	69,426.1	76,659.3	7,233.2	5.4%
Presidencia de la República	1,689.9	1,841.9	152.0	4.0%
Economía	10,806.9	11,635.8	828.9	2.7%
Educación Pública	173,497.8	185,469.9	11,972.1	2.0%
Hacienda y Crédito Público*	32,502.1	34,603.0	2,100.9	1.6%
Función Pública	1,520.9	1,595.9	75.0	0.1%
Relaciones Exteriores	5,348.2	5,466.0	117.8	-2.5%
Medio Ambiente y Recursos Naturales	39,064.6	39,911.4	846.8	-2.5%
Reforma Agraria	5,272.8	5,336.7	64.0	-3.4%
Turismo	3,382.4	3,403.8	21.4	-4.0%
Tribunales Agrarios	924.9	926.0	1.1	-4.5%
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	64,447.3	61,214.2	-3,233.1	-9.4%
Comunicaciones y Transportes	58,279.3	48,910.0	-9,369.3	-19.9%
<b>Menos</b>				
<b>Cuotas al ISSSTE, Subsidios y Transferencias a Entidades de Control Presupuestario Directo</b>	<b>218,848.7</b>	<b>258,077.5</b>	<b>39,228.8</b>	<b>12.5%</b>
<b>INEG</b>	<b>3,636.9</b>	<b>7,618.6</b>	<b>3,981.7</b>	<b>99.9%</b>

\* Para mantener la congruencia, al monto aprobado en 2008 para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se restó el presupuesto correspondiente al INEGI.

FUENTE: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, SHCP.

En **Salud**, el **incremento real es de 5.4 por ciento**, esto es 7 mil 233.2 millones de pesos adicionales, de los cuales 2 mil 494.4 millones de pesos se **incrementarán en la prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud**; un mil 689 millones de pesos corresponden a **inversión financiera** para la dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud, 44.7 millones de pesos adicionales para Oportunidades (Salud) y se reorganiza el **Seguro Popular** para afiliar a 10.9 millones de familias sin acceso a Servicios de Salud.

Finalmente, **en Educación Pública el presupuesto aumenta 2 por ciento en términos reales**, es decir 11 mil 972.1 millones de pesos, **identificados en servicios personales, 5 mil 800 millones de pesos y 6 mil 628 millones de pesos en transferencias**, donde destaca **Oportunidades (Educación)** con un mil 110.8 millones de pesos adicionales, un mil 400 millones para **Escuelas de Calidad**, y nuevos programas: Escuela Segura por 200 millones de pesos, Habilidades Digitales para Todos con 600 millones de pesos; Escuela Siempre Abierta a la Comunidad con 200 millones de pesos. Para **Enciclomedia** el presupuesto se incrementa en 354 millones de pesos para quedar en 5 mil 291 millones de pesos.

En cuanto a los decrementos reales, el mayor ocurre en la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes** de casi **20 por ciento real**, esto es, el proyecto para 2009 es 9 mil 369.3 millones de pesos inferior al aprobado en 2008. La disminución se identifica en **Inversión Física**, donde la diferencia con el monto aprobado en 2008 es de diez mil millones de pesos; en particular se afectan las *Actividades de Prestación de Servicios Públicos*, lo concerniente a **conservación** de tramos, puentes, infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras, infraestructura marítimo portuaria, infraestructura aeroportuaria; la consecuencia es una **disminución de 8 mil 555 millones de pesos para el presupuesto de los Centros SCT en las entidades federativas**, en relación al presupuesto aprobado en 2008.

Para la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (**SAGARPA**), se propone una reducción del 9.4 por ciento, en términos reales, es decir 3 mil 233.1 millones de pesos, la reducción se refleja en los programas de subsidios, como el Programa de Atención a Problemas Estructurales y Alianza para el Campo.

### 3.3.2.2 Ramos Generales

Los Ramos Generales en el Proyecto 2009, en conjunto, equivalen al 36.2 por ciento del gasto programable y observan un incremento real de 11.8 por ciento, con relación al monto aprobado para 2008.

La tasa de crecimiento más amplia está en el Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, cuyo carácter es de regulación presupuestal y además de provisiones salariales, contiene recursos para apoyar el desarrollo regional: 5 mil 150 millones de pesos para el Fondo Regional (que atenderá a las 10 entidades federativas con los menores índices de desarrollo humano, entre las que se encuentran Chiapas, Guerrero y Oaxaca; 5 mil 700 millones de pesos para los Fondos Metropolitanos;<sup>4</sup> 1 mil 436.1 millones de pesos para programas regionales; 600 millones de pesos para el Fondo de Apoyo para el desarrollo Rural Sustentable, 500 millones de pesos para el Fondo de Modernización de los Municipios; 369.6 millones de pesos para el Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), 970 millones de pesos para Seguridad y Logística; 400 millones para el Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño; 300 millones de pesos para Sistemas de Justicia; 200 millones de pesos para Zonas de las Frontera Norte, 200 millones de pesos

<sup>4</sup> Este Fondo se amplía a las Zonas Metropolitanas del Valle de México (Distrito Federal, Hidalgo y México), Ciudad de Guadalajara, Ciudad de Monterrey, Ciudad de León, Puebla (Puebla y Tlaxcala), Ciudad de Querétaro, Laguna (Coahuila y Durango); Ciudad de Acapulco, Ciudad de Aguascalientes, Ciudad de Cancún, Ciudad de Mérida, Ciudad de Oaxaca, Ciudad de Tijuana, Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Veracruz y Ciudad de Villa Hermosa.

para Acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo a que se refiere el Artículo 61 (LFPRH); 50 millones de pesos para Evaluación Seguridad Pública y 2.5 millones de pesos para el Fondo de Desincorporación de Entidades.

**Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009**  
**Ramos Generales**  
 (Millones de pesos corrientes)

Conceptos	2008	2009	Variación 2009-2008	
	Aprobado	Proyecto	Nominal	Real
<b>Ramos Generales</b>	<b>653,668.2</b>	<b>765,676.1</b>	<b>112,007.9</b>	<b>11.8%</b>
Aportaciones a Seguridad Social	190,178.7	226,685.5	36,506.8	13.7%
Provisiones Salariales y Económicas	51,737.0	91,230.2	39,493.2	68.2%
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	42,183.4	49,636.4	7,453.0	12.3%
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	369,569.1	398,124.0	28,554.9	2.8%

FUENTE: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, SHCP.

Otro Ramo con un incremento relevante es el Ramo 19 Aportaciones a la Seguridad Social, que se explica por el aumento paulatino en el número de pensionados, así como el costo de las prestaciones y servicios de los trabajadores actualmente afiliados.

Finalmente, los recursos destinados a las Entidades Federativas a través del Ramo 33 Aportaciones Federales se incrementarán en 2.8 por ciento, real, al considerar la parte correspondiente del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, dedicada a los incrementos salariales de los trabajadores de la educación en las entidades federativas, el crecimiento real se establece en 3.8 por ciento, con relación al monto aprobado para 2008.

### 3.3.2.3 Entidades de Control Directo

En el componente programable del gasto del sector público, las Entidades de Control Directo equivalen al 38.8 por ciento de ese total y presentan un crecimiento conjunto de 3.1 por ciento. A su interior destacan los movimientos en el ISSSTE, que tiene un crecimiento de 6.6 por ciento real y en la CFE se observa un decremento real de 2.9 por ciento real.

El Gasto no Programable de las Entidades de Control Directo se incrementa en 10.9 por ciento, con relación al aprobado para 2008. Dentro del costo financiero, el 88.8 por ciento corresponde a PEMEX y el 11.2 por ciento a la Comisión Federal de Electricidad. El monto por PIDIREGAS dentro del costo financiero, ascendió a 49 mil 884.3 millones de pesos, de donde el 89.6 por ciento corresponde a PEMEX y el 10.4 por ciento a CFE.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009

Entidades de Control Directo

(Millones de pesos corrientes)

Conceptos	2008	2009	Variación 2009-2008	
	Aprobado	Proyecto	Nominal	Real
<b>Gasto Neto Devengado de las Entidades de Control Presupuestario Directo</b>	<b>795,942.6</b>	<b>863,042.9</b>	<b>67,100.2</b>	<b>3.5%</b>
<b>Gasto Programable de las Entidades de Control Directo</b>	<b>760,816.4</b>	<b>822,200.0</b>	<b>61,383.6</b>	<b>3.1%</b>
PEMEX	182,620.5	201,700.0	19,079.5	5.4%
CFE	196,518.2	200,000.0	3,481.8	-2.9%
LyFC	30,370.2	33,000.0	2,629.8	3.7%
IMSS	272,088.7	299,000.0	26,911.3	4.9%
ISSSTE	79,218.8	88,500.0	9,281.2	6.6%
<b>Gasto no Programable de las Entidades de Control Directo</b>	<b>35,126.2</b>	<b>40,842.9</b>	<b>5,716.7</b>	<b>10.9%</b>

FUENTE: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, SHCP.

### 3.3.3 Secretaría de Desarrollo Social

Se plantea que con el objeto de erradicar la pobreza y la desigualdad, el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social toma como marco de referencia: el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, y la Estrategia Vivir Mejor, operando bajo las siguientes líneas de acción:

- Desarrollo de capacidades: nutrición, educación y salud
- Protección a grupos vulnerables
- Desarrollo regional
- Mejoramiento de la calidad de vida urbana

Desde esta perspectiva, la asignación presupuestal propuesta para la Secretaría de Desarrollo Social es de 66 mil 99.6 millones de pesos, que significan un incremento real de 25.9 por ciento con respecto al presupuesto aprobado en el año anterior. Los Programas Sujetos a Reglas de Operación operados por la dependencia, que significan el 92.1 por ciento de su presupuesto, tienen una asignación presupuestal de 60 mil 872.0 millones de pesos, gasto con el cual se incrementan 23.5 por ciento real en relación al aprobado de 2008.

Asimismo, se incorporan como Otros Subsidios, el Programa de Impulso al Desarrollo regional y el de Credencialización para Adultos Mayores, con un gasto asignado de 38.0 millones de pesos, que significan el 0.1 por ciento del presupuesto de la dependencia.

Los restantes 5 mil 189.6 millones de pesos, corresponden a Otros Proyectos de la Dependencia, que significan el 8.9 por ciento del presupuesto y presentan una variación real de 61.4 por ciento. Estos gastos básicamente corresponden a rubros de administración, operación, evaluación, conducción de la política, planeación y fomento. Cabe aclarar que para el presente ejercicio se incluye en este apartado, con la clave presupuestal B004 (que lo omite como programa sujeto a reglas de operación), el Programa de Adquisición de Leche Nacional a Cargo de LICONSA, S.A. de C. V., por un monto de 1 mil 250.0 millones de pesos.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2008  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
(Millones de Pesos)

Concepto	2007cp	2008a	2009p	Estructura %			Diferencia 2009p- Variación Real (%)	
				2007cp	2008a	2009p	2008a	2009p/2008a
<b>TOTAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>39,543.7</b>	<b>50,088.7</b>	<b>66,099.6</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>16,010.9</b>	<b>25.9</b>
PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	36,008.1	47,020.1	60,872.0	91.1	93.9	92.1	13,851.9	23.5
OTROS SUBSIDIOS			38.0			0.1	38.0	n.a.
OTROS PROYECTOS DE LA DEPENDENCIA	3,535.6	3,068.6	5,189.6	8.9	6.1	7.9	2,121.0	61.4
Programa de Adquisición de Leche Nacional a cargo de Liconsa, S.A.	276.0		1,250.0	0.7		1.9	1,250.0	n.a.
Otros Gastos de administración, operación, evaluación, definición y conducción de la política, planeación, fomento y servicios	3,259.6	3,068.6	3,939.6	8.2	6.1	6.0	871.0	22.5

p= proyecto a= aprobado cp = cuenta pública n.a.= no aplica

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2007, Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

### 3.3.4 Seguridad Pública

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 (PPEF 2009) destaca la prioridad en la asignación de recursos a los Ramos Administrativos identificados en materia de seguridad. La política de gasto privilegia en el PEF 2009 el gasto en seguridad pública y procuración de justicia con un crecimiento real de 33.8 por ciento, al pasar de 83 mil 813.2 millones de pesos en 2008 a 117 mil 543.2 millones de pesos propuestos en el PEF 2009.

En la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto 2009 se plantea atender las acciones previstas en la Reforma Constitucional en materia de justicia penal y seguridad pública aprobada el 18 de junio del presente año y los compromisos asumidos en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad en el mes de agosto de 2008 (Acuerdo Nacional). En consecuencia *la política de gasto público del Poder Ejecutivo para 2009 pone especial énfasis en promover un entorno de mayor seguridad pública en el que se cumpla y se haga cumplir la ley. Se busca restituir la seguridad y el orden en todo el país, y generar condiciones de crecimiento económico sostenible y de prosperidad social.*

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009

Recursos Identificados en Materia de Seguridad

(Millones de pesos)

Concepto	2008	PEF 2008	PEF 2009	PEF 2009-PEF 2008 Diferencia Nominal	Proyecto 2009 / Aprobado 2008
	Proyecto	Aprobado	Proyecto		
Recursos en Materia de Seguridad	<b>80,281.9</b>	<b>90,550.1</b>	<b>117,543.2</b>	<b>26,993.1</b>	<b>23.9</b>
03 Gobernación	6,651.7	6,736.9	8,834.1	2,097.2	25.1
07 Defensa Nacional	34,712.7	34,861.0	42,423.3	7,562.3	16.1
13 Marina	13,420.2	13,382.7	15,757.3	2,374.5	12.3
17 Procuraduría General de la República	10,100.2	9,307.8	12,605.8	3,297.9	29.2
36 Seguridad Pública	17,048.7	19,711.6	30,955.9	11,244.3	49.8
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	<b>5,000.0</b>	<b>6,000.0</b>	<b>6,916.8</b>	<b>916.8</b>	<b>10.0</b>
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. (FASP)	5,000.0	6,000.0	6,916.8	916.8	10.0
23 Provisiones Salariales y Económicas	<b>0.0</b>	<b>550.0</b>	<b>50.0</b>	<b>-500.0</b>	<b>-91.3</b>
Evaluación en Seguridad Pública	0.0	50.0	50.0	0.0	-4.6

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, SHCP.

En 2009, en materia de seguridad se reitera el apoyo al proponer incrementos reales importantes respecto de los recursos aprobados en 2008. Destacando el Ramo 36 Seguridad Pública con el 49.8 por ciento real. Le siguen, en orden de importancia, la Procuraduría General de la República, Gobernación, Defensa y Marina con el 29.2, 25.1, 16.1 y 12.3 por ciento, respectivamente en términos reales.

En relación con el destino de los recursos para atender el Acuerdo Nacional, en la Secretaría de Gobernación se consideran asignaciones en el presupuesto por mil millones de pesos, para la emisión de la credencial única de identificación personal. La Secretaría de la Defensa considera apoyar el Acuerdo Nacional mediante las siguientes acciones: Redoblar las operaciones en contra de las organizaciones del narcotráfico y la delincuencia organizada, mantener la presencia del personal militar en las áreas donde se vea amenazada la paz y la seguridad, continuar con la realización de patrullajes, así como la vigilancia de instalaciones vitales y estratégicas del país. No menciona el monto de los recursos. Por su parte, la Secretaría de Marina, plantea orientar sus acciones en el marco de Acuerdo Nacional. La Procuraduría General de la República destaca que en los programas de la Institución se incorporarán los compromisos del Acuerdo Nacional y se dirigirán a dignificar al personal para contar con servidores públicos altamente calificados y con los conocimientos óptimos para el desempeño de sus funciones, por lo cual se mantendrán y llevarán a cabo las evaluaciones en materia de control de confianza.

La Secretaría de Seguridad Pública dará prioridad al acuerdo Nacional mediante, la evaluación del control de confianza al personal federal y propiciará la posibilidad de aplicarla a integrantes de corporaciones policiales estatales y municipales e impulsará el mecanismo de Observador Ciudadano; asimismo, promoverá la creación de centros estatales de control de confianza y propondrá la cobertura de un número telefónico único en todo el país para el Sistema de Atención de Emergencias y el Servicio de Atención Ciudadana Anónima, en coordinación con las Entidades Federativas e iniciará la construcción de dos centros federales de **readaptación social**, con una previsión de 1,200 millones de pesos.

En el presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública se plantea destinar 4 mil 138 millones de pesos, es decir 10 por ciento en términos reales más que en 2008, al programa de *Otorgamiento de subsidios para la seguridad pública a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)* con lo cual se fortalecerán las capacidades de los gobiernos locales en materia de seguridad.

Se encuentra además el monto previsto para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal, (FASP) por 6 mil 917 millones de peso que es superior en un 10 por ciento en términos reales con respecto al 2008. Por tal motivo las entidades federativas en 2009 dispondrán de mayores recursos para sus acciones en materia de seguridad.

En conclusión, en el Proyecto de Presupuesto para 2009 se ha podido observar que los Ramos Administrativos identificados con la Seguridad Pública, han incorporado en sus programas los compromisos signados del Acuerdo Nacional. En relación con los recursos que se destinarán para dar cumplimiento a la Reforma Constitucional aprobada en junio del presente año, no se hace una mención explícita. Al respecto, cabe aclarar que en 2009 se iniciará la construcción de dos centros federales de readaptación social, pero en el Artículo 18 de la Reforma Constitucional se afirma que, *“el sistema penitenciario se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la REINSERCIÓN del sentenciado”*. En el mismo orden de ideas en el Artículo OCTAVO Transitorio de la Reforma se prevé la capacitación para agentes del Ministerio Público, peritos, policías [ministeriales] y abogados; en la propuesta de presupuesto de la Procuraduría General de la República no menciona como se apoyará esta disposición Constitucional.

### **3.4 EL GASTO NO PROGRAMABLE**

El Gasto no Programable está compuesto por el Costo Financiero del Gobierno Federal y de las Entidades de Control Presupuestario Directo, los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, las participaciones federales a entidades y municipios y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

**Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009**  
**Gasto no Programable**  
 (Millones de pesos corrientes)

Conceptos	2008	2009	Variación 2009-2008	
	Aprobado	Proyecto	Nominal	Real
<b>Gasto No programable</b>	<b>669,525.2</b>	<b>729,105.9</b>	<b>59,580.8</b>	<b>3.9%</b>
Deuda Pública	199,970.7	210,599.6	10,628.9	0.5%
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	29,989.7	30,992.5	1,002.8	-1.4%
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	400,160.6	436,670.9	36,510.3	4.1%
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	4,278.0	10,000.0	5,722.0	123.0%
<b>Gasto no Programable de las Entidades de Control Directo</b>	<b>35,126.2</b>	<b>40,842.9</b>	<b>5,716.7</b>	<b>10.9%</b>

FUENTE: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, SHCP.

En la tabla anterior, se observa que el gasto no programable equivale al 25.6 por ciento del gasto neto devengado y en conjunto presenta un crecimiento real del 3.9 por ciento respecto al monto aprobado para 2008. A su interior destacan los montos propuestos para el cubrir el costo financiero de las entidades de control directo (PEMEX y CFE), así como el incremento de las ADEFAS. Finalmente las Participaciones Federales estimadas para 2009 se incrementan en 4.1 por ciento real, en función de desempeño de la Recaudación Federal Participable.

### 3.5 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO PROGRAMABLE

Este tipo de clasificación señala que, como en el caso de la clasificación económica, no se verifica ningún cambio relevante de política de gasto en la distribución de los recursos. Así, el gasto en materia de Desarrollo Social continuaría dominando la distribución del gasto programable, ya que para él se asignaría el 59.1 por ciento de éste último, para totalizar un billón 251 mil 991.3 millones de pesos en el Proyecto 2009, lo que significa que tendría un incremento real del 11.3 por ciento, respecto del Presupuesto Aprobado 2008.

Al interior del Grupo Funcional de Desarrollo Social, las funciones Educación (35.2) y Salud (26.0) absorberían el 61.2 por ciento de este gasto. En tanto, que a la Seguridad Social se asignaría el 20.5 por ciento, lo que manifiesta, también desde esta clasificación del Gasto Programable, el peso que las Pensiones ejercen sobre los compromisos de Gasto.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009  
**Gasto Programable en Clasificación Funcional 2008-2009**  
(Millones de Pesos y Porcentajes)

Concepto	2008 <sup>p</sup>	2008 <sup>a</sup>	2009 <sup>p</sup>	Estructura (%)			Variación Real (%) 2009 <sup>p</sup>	
				2008 <sup>p</sup>	2008 <sup>a</sup>	2009 <sup>p</sup>	2008 <sup>p</sup>	2008 <sup>a</sup>
<b>Gasto Programable <sup>1</sup></b>	<b>1,777,179.5</b>	<b>1,899,925.0</b>	<b>2,117,591.1</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>13.7</b>	<b>6.3</b>
<b>Poderes y Órganos Autónomos</b>	<b>50,736.5</b>	<b>47,774.9</b>	<b>60,949.7</b>	<b>2.9</b>	<b>2.5</b>	<b>2.9</b>	<b>20.1</b>	<b>27.6</b>
<b>Información Nacional Estadística y Geográfica</b>	<b>3,675.0</b>	<b>3,434.0</b>	<b>7,246.4</b>	<b>0.2</b>	<b>0.2</b>	<b>0.3</b>	<b>97.2</b>	<b>111.0</b>
Administración Pública Federal	1,722,768.1	1,848,716.0	2,049,394.9	96.9	97.3	96.8	19.0	10.9
Gobierno	114,035.2	117,527.0	147,702.5	6.4	6.2	7.0	29.5	25.7
Desarrollo Social	1,069,422.2	1,125,183.3	1,251,991.3	60.2	59.2	59.1	17.1	11.3
Desarrollo Económico	539,310.6	606,005.8	649,701.1	30.3	31.9	30.7	20.5	7.2

a - Aprobado

p - Proyecto

<sup>1</sup> Para efectos de consolidación, excluye las aportaciones ISSSTE del gobierno federal y de los Poderes y Entes Autónomos, así como los subsidios y transferencias a entidades de control directo.

FUENTE: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con información de la SHCP, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

Por lo que toca a la Función Gobierno, el gasto que se propone es 10.9 por ciento mayor en términos reales, que el aprobado en el ejercicio de 2008, y su monto representaría el 7.0 por ciento del Gasto Programable de aprobarse la propuesta del Ejecutivo.

En este Grupo Funcional (Gobierno), destaca la Función de Orden Seguridad y Justicia que vería incrementado su presupuesto en 39.2 por ciento real, respecto del PEF Aprobado 2008; con lo cual su participación en el Gasto Programable pasaría de representar el 2.0 al 2.5 por ciento.

La Función Desarrollo Económico continuará representando poco menos de un tercio del total del Gasto Programable, con el 30.7 por ciento, y la propuesta señala un crecimiento real para el gasto de esta Función de 7.2 por ciento.

Si la clasificación funcional del gasto se refiere a la distribución de recursos entre las funciones desempeñadas por los Poderes y Órganos Autónomos, y las mencionadas en el párrafo anterior para su ejecución por la Administración Pública Federal, se advierte que a los primeros correspondería el 2.9 por ciento del gasto programable y el 96.8 a las segundas.

La incorporación del INEG, antes INEGI, como el Ramo 40, absorbe el 0.3 por ciento restante del Gasto Programable.

### 3.5.1 Gasto Funcional en Educación

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 prevé recursos para la Función Educación por 440 mil 935.7 millones de pesos, esto representa una variación negativa del 1.5 por ciento respecto al monto aprobado en el 2008.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009  
Evolución del Gasto Público en la Función Educación 2007-2009<sup>1/</sup>  
(millones de pesos corrientes)

RAMO	2008		2009	Est. Porcentual 2009	Var. Real 2009P-2008A
	Proyecto	Aprobado	Proyecto		
Educación	412,876.4	426,947.4	440,935.7	100.0	-1.5
Defensa Nacional	1,076.8	1,076.8	1,126.9	0.3	-0.2
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	2,086.7	2,231.2	2,255.8	0.5	-3.5
Educación Pública	152,155.1	165,866.0	173,488.2	39.3	-0.2
Marina	698.5	698.5	1,470.9	0.3	100.9
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.	42,574.1	42,183.4	46,433.8	10.5	5.0
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	214,285.2	214,891.4	216,160.1	49.0	-4.0

1/ El gasto por función, difiere del presupuesto del ramo, debido a que el ramo involucra varias funciones. Aquí las diferencias se explican por el gasto en la seguridad social en los ramos 11, 25 y 33.

A. Aprobado P. Proyecto

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008-2009. SHCP.

En general, la mayor parte de los Ramos de la Función, de aprobarse el proyecto, registrarían variaciones negativas. Los fondos educativos que se destinan a través del Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, proyectan recursos por 216 mil 160.1 millones de pesos, con una variación negativa del 4.0 por ciento. Cabe hacer mención que éste es el rubro que representa el 49.0 por ciento del total de los recursos presupuestados a la Función.

Para la Secretaría de Educación Pública, que representa el 39.3 por ciento del total de recursos destinados a la Función, se presupuestarían fondos por 173 mil 488.2 millones de pesos, lo cual representa una variación negativa del 0.2 por ciento. De igual forma, la Secretaría de Agricultura y la Defensa Nacional presentan variaciones negativas por 3.5 y 0.2 por ciento, respectivamente, en comparación con el monto aprobado para 2008.

En el extremo opuesto, destaca la Secretaría de Marina que registra el mayor incremento dentro de la Función con una variación real del 100.9 por ciento, lo cual implica 772.4 millones de pesos más.

Seguido de Marina, para el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos se proyecta un incremento real del 5.0 por ciento respecto al año anterior.

### 3.5.2 Gasto Funcional en Salud

El gasto propuesto en la Función Salud para el año 2009 es de 333 mil 893.6 millones de pesos, lo que representaría un incremento del 7.3 por ciento respecto al monto aprobado el año anterior.

Se proyecta para el siguiente año que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) continúe siendo el principal ejecutor de gasto en salud, ya que representa el 47.9 por ciento del total de la Función, con un monto de recursos previsto de 159 mil 822.9 millones de pesos. El IMSS cuenta con 50 millones 770 mil derechohabientes, siendo así la institución con mayor número de personas afiliadas de las Instituciones de Salud<sup>5</sup>.

Para Salud (Ramo 12) se asigna un presupuesto de 73 mil 343.1 millones de pesos, lo que representa un incremento del 4.5 por ciento en términos reales, con relación al monto aprobado en 2008. Este incremento se orientará a las acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades y control de riesgos sanitarios, asimismo a fortalecer el aseguramiento universal de la población abierta, a través del Seguro Popular y su vertiente: Seguro de Nueva Generación. De acuerdo a la exposición de motivos, se pretende la afiliación de 10.9 millones de familias que no cuentan con Seguridad Social.

Evolución del Gasto Público en la Función Salud, 2009-2008<sup>1/</sup>  
(Millones de pesos corrientes)

RAMO	2008		2009	Var. Real (%) 2009P- 2008A
	Proyecto	Aprobado	Proyecto	
Gasto Total de la Función Salud	288,056.1	296,832.6	333,893.6	7.3
Aportaciones a Seguridad Social	7,507.1	7,807.1	7,901.1	-3.4
Defensa Nacional	3,123.9	3,123.9	3,632.1	10.9
Marina	823.0	823.0	501.2	-41.9
Salud*	62,483.2	66,956.9	73,343.1	4.5
FASSA*	43,995.4	43,995.4	46,556.6	1.0
IMSS	135,646.3	139,649.1	159,822.9	9.2
ISSSTE	29,104.7	29,104.7	33,816.4	10.9
PEMEX <sup>2/</sup>	5,372.4	5,372.4	8,320.2	47.8

A. Aprobado P. Proyecto

1./ El gasto por función, difiere del presupuesto del ramo, debido a que el ramo involucra varias funciones.

2./ A partir del 2008 el gasto en la Función Salud de la entidad pasa a formar parte de la Función Energía y se localiza como Proyecto Presupuestario con el nombre de: "Servicios médicos al personal de PEMEX."

\* En el total de Salud y FASSA se excluyen 3 mil 008.9 millones de pesos de Aportaciones ISSSTE de Gobierno Federal y de los Poderes y Ramos Autónomos y Subsidios y Transferencias a las Entidad Paraestatales de Control Directo en la Administración Pública Federal que no se contemplan en el Análisis de las Funciones del Gasto Programable por Ramo Presupuestario o Entidad y por Distribución Económica del Tomo I de Información Global y Específica, del Proyecto de PEF 2009 de la SHCP.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009. SHCP.

<sup>5</sup> Segundo Informe de Gobierno 2008; Instituto Mexicano del Seguro Social. Cifras estimadas al mes de Diciembre del año en curso.

Por otra parte, las erogaciones de la Función Salud del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) también presentan un incremento del 10.9 por ciento real. El monto correspondiente comprende el 10.1 por ciento del total la Función. De acuerdo con cifras del Segundo Informe de Gobierno de la presenta administración, el ISSSTE atiende a 11 millones 171 mil personas afiliadas.

Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se estarían presupuestando 46 mil 556.6 millones de pesos para el 2009 un incremento de un punto porcentual respecto al año anterior.

En cuanto a las Instituciones Militares dentro de la Función, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) presenta un incremento del 10.9 por ciento respecto al año anterior, mientras que la Secretaria de la Marina se proyecta una variación negativa del 41.9 por ciento. Para la SEDENA se presupuestarían 3 mil 632.1 millones de pesos y para la Marina 501.2 millones de pesos.

Petróleos Mexicanos (PEMEX), también registra un incremento del 47.8 por ciento de sus recursos médicos para su personal con un monto de 8 mil 320.2 millones de pesos, cabe aclarar que los recursos que la Institución destinaba a través de la Función Salud a partir del 2008 se reasignan a la Función Energía etiquetándose como servicios médicos para el personal de PEMEX.

Por último, las Aportaciones a Seguridad Social (Ramo 19) presenta una reducción real del 3.4 por ciento en comparación con el año anterior, junto con Marina son los Ramos que presentan variaciones negativas dentro de la Función Salud.

### **3.6 PROGRAMAS ESPECIALES**

#### **3.6.1 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades**

Para este programa se plantea, en el marco de aplicación de la estrategia Vivir Mejor, reforzar la generación de capital humano, fortaleciendo las capacidades básicas, en igualdad de oportunidades de las familias que viven en condición de pobreza extrema, a fin de mejorar sus opciones educativas, de educación, salud y alimentación. Bajo la consideración de que en 2008 se ha dado atención a 5 millones de familias, que representan 25 millones de habitantes, distribuidas en cerca de 92,961 mil localidades de 2,444 municipios, en las 32 Entidades Federativas del país, se plantea en el Proyecto de Presupuesto 2009 dar atención al mismo padrón de beneficiarios.

El Programa Oportunidades tiene una propuesta de gasto del orden de los 47,845.3 millones de pesos, que significan un crecimiento real de 19.9 por ciento con respecto al aprobado de 2008.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009  
PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES  
APERTURA POR DEPENDENCIA  
(Millones de Pesos)

Dependencia / Programa Presupuestario (Proyecto Prioritario)	2007cp	2008a	2009p	2007a	Estructura %		Diferencia 2009p- 2008a	Variación Real 2008a/2007a
					2008a	2009p		
<b>TOTAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES</b>	<b>36,769.2</b>	<b>38,082.0</b>	<b>47,845.3</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>9,763.4</b>	<b>19.9</b>
<b>EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	<b>17,171.8</b>	<b>17,350.0</b>	<b>18,460.8</b>	<b>46.7</b>	<b>45.6</b>	<b>38.6</b>	<b>1,110.8</b>	<b>1.5</b>
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	17,171.8	17,350.0	18,460.8	46.7	45.6	38.6	1,110.8	1.5
<b>SALUD</b>	<b>3,744.2</b>	<b>3,430.2</b>	<b>3,475.0</b>	<b>10.2</b>	<b>9.0</b>	<b>7.3</b>	<b>44.7</b>	<b>-3.3</b>
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades <sup>1/</sup>	3,744.2	3,430.2	3,475.0	10.2	9.0	7.3	44.7	-3.3
<b>DESARROLLO SOCIAL <sup>2/</sup></b>	<b>15,853.2</b>	<b>17,301.8</b>	<b>25,909.6</b>	<b>43.1</b>	<b>45.4</b>	<b>54.2</b>	<b>8,607.8</b>	<b>42.9</b>
Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	15,853.2	17,301.8	25,909.6	43.1	45.4	54.2	8,607.8	42.9

p = proyecto a = aprobado cp = cuenta pública

Nota: la suma de los totales puede no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2007, Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

A su interior, la Secretaría de Educación Pública tiene un gasto de 18 mil 460.8 millones de pesos, que significa el 38.6 por ciento del presupuesto total del programa y que le permite crecer en 1.5 por ciento real. Con este presupuesto se operará el componente educativo, mediante el cual se estima atender a 5.2 millones de becarios, y entregar 5.2 millones de paquetes de útiles escolares.

La Secretaría de Desarrollo Social por su parte, ejercerá por conducto de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades un presupuesto de 25 mil 909.6 millones de pesos, que significan un incremento real de 42.9 por ciento y con el cual participa en el gasto total del programa con el 54.2 por ciento.

Con dicho presupuesto, la Sedesol opera los siguientes componentes:

Apoyos Monetarios para Alimentación.- Se propone una asignación presupuestal de 18 mil 905.5 millones de pesos para este componente, mediante el cual se entregan a las familias beneficiarias, de forma bimestral, un monto de 195 pesos al mes, más 120 pesos del nuevo Apoyo Alimentario Vivir Mejor.

Apoyo Energético.- Es un apoyo monetario mensual de 55 pesos, que se otorga de manera bimestral a las familias beneficiarias, para compensar los gastos realizados en el consumo de energía (luz, gas, carbón, leña, combustible, o velas, entre otros) y tiene una propuesta presupuestal de 3 mil 234.3 millones de pesos.

Apoyo para Adultos Mayores.- Es un apoyo monetario mensual, cuya entrega bimestral, se mantendrá para adultos mayores, con una propuesta de gasto de 330.0 millones de pesos.

Finalmente, para la Secretaría de Salud, se prevé una asignación de 3 mil 475,0 millones de pesos a fin de operar los servicios de salud y nutrición proporcionados a la población beneficiaria, único rubro del programa que presenta un decremento real de 3.3 por ciento.

### **3.6.2 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación**

La Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTI) juegan un papel determinante para alcanzar mayores niveles de bienestar y desarrollo económico, así lo ha demostrado la experiencia internacional.

En respuesta al reto que constituye fomentar e incrementar la capacidad de generación de conocimiento e innovación, el Gobierno Federal ha instrumentado políticas y mecanismos orientados al desarrollo de las potencialidades nacionales para construir el bienestar social a partir de la incorporación de los avances científicos - tecnológicos a las actividades de cada uno de los sectores productivos.

Este programa fomenta la concurrencia de recursos y voluntades para que se produzca un círculo virtuoso entre la ciencia y la resolución de problemas regionales y nacionales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece la necesidad de “potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos”. Alineado en el mismo sentido, el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2007-2012 (PECiTI), establece como objetivo rector el siguiente: establecer políticas de Estado a corto, mediano y largo plazos para fortalecer la ciencia básica, la aplicada, la tecnología y la innovación; dentro de un proceso de descentralización orientado a promover el desarrollo regional.

En el marco de la estrategia Vivir Mejor estos objetivos contribuyen al desarrollo humano sustentable, es decir, promueven el proceso permanente de ampliación de las capacidades que permiten vivir una vida digna. En ese sentido, se reconoce la necesidad de promover, entre otras acciones, las relacionadas con la ciencia básica, la capacidad de generación de conocimiento y su vinculación con la productividad nacional, así como propiciar el incremento en la formación de recursos humanos de alto nivel. Elementos todos que interrelacionados generarán sinergias de gran impacto social en términos de la creación de empleo, desarrollo regional, competitividad del sector productivo y potenciación de las capacidades de los mexicanos.

Por otra parte, es importante señalar que la CTI tiene un carácter transversal que incide en la evolución de todos los demás sectores, de ahí el compromiso conjunto de la presente administración por continuar el proceso de fortalecimiento de la investigación y el desarrollo nacional, como un medio apropiado para elevar la competitividad, eficacia y eficiencia en la producción de bienes y servicios que se otorgan a la población.

En este contexto, y en consecuencia con la política adoptada en la materia, se propone para el ejercicio 2009 un Gasto Federal en Ciencia y Tecnología de 43,457.7 millones de pesos (mdp) lo que representa un incremento real de 6.1 por ciento. Este monto se conforma con las asignaciones de cada dependencia en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Al respecto destaca, en primer término, la participación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con 17,807.6 mdp equivalentes al 41.0 por ciento del total; a continuación se ubica la Secretaría de Educación Pública que destinará 12,838.0 mdp al sector que representan el 29.5 por ciento. Posteriormente, se ubica la Secretaría de Energía que contribuye con 5 mil 700 mp mismos que constituyen el 13.1 por ciento.

### Gasto Federal en Ciencia y Tecnología

(millones de pesos)

Concepto	2008 <sup>a</sup>	2009 p	Estructura porcentual	
			2008 <sup>a</sup>	2009 p
<b>Total</b>	<b>39,082.8</b>	<b>43,457.7</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	3,331.2	1,747.1	8.5	4.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	826.9	613.8	2.1	1.4
Educación Pública	11,479.7	12,838.0	29.4	29.5
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	13,997.5	17,807.6	35.8	41.0
Salud <sup>1/</sup>	2,181.3	3,617.2	5.6	8.3
Economía	632.9	959.7	1.6	2.2
Energía	6,482.9	5,700.0	16.6	13.1
Otros	150.4	174.4	0.4	0.4

<sup>a</sup>/a aprobado

<sup>i</sup>/i Incluye recursos propios

<sup>p</sup>/p proyecto

<sup>1</sup>/1 Incluye IMSS e ISSSTE

<sup>2</sup>/2 Incluye PGR, SCT, SEMAR y SECTUR

### 3.6.3 Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación

El Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación es el punto de partida de una política de Estado con el fin de hacer posible el disfrute de los derechos y oportunidades para todas las personas que son víctimas de actos de discriminación, sin excepción.

El programa da cuenta de la estrategia que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, ha diseñado con el fin de coordinar, orientar y evaluar los resultados de la política del Estado Mexicano en materia de no discriminación, ofreciendo la orientación necesaria para la construcción de una política que permita hacer frente a la situación de injusticia, afirmando en todo momento la igualdad y la no discriminación, como principios básicos de la consolidación democrática del país.

El objetivo del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación, es prevenir y eliminar la discriminación en todas sus formas; así como promover estas acciones en coordinación con las autoridades y organismos federales, locales y privados a fin de propiciar la igualdad de trato y de oportunidades a favor de las personas que se encuentren en el territorio nacional promoviendo el desarrollo cultural, social y democrático del país.

Contempla una estrategia de seguimiento y evaluación de las acciones realizadas por la administración pública federal, para prevenir la discriminación e instrumentar medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 se prevén para el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, institución que tiene a su cargo la realización del citado Programa, recursos del orden de 117.0 millones de pesos (mdp).

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación asignó 8.3 mdp, para realizar acciones de capacitación a servidores públicos para prevenir y eliminar la discriminación.

### 3.6.4 Programa Nacional para la Igualdad entre Hombres y Mujeres

Con el objetivo de eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual, se propone para el ejercicio fiscal 2009, una asignación presupuestal de 39 mil 825.5 millones de pesos, de la cual se detallan las siguientes acciones o programas:

- Se propone un gasto de 410.1 millones de pesos para el Instituto Nacional de las Mujeres, a fin de coordinar las acciones en la materia e institucionalizar y transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Federal y, en lo posible, en los demás órdenes de gobierno.
- Para el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, se asigna un gasto de 2 mil 522.0 millones de pesos, para dar atención a 250 mil niñas y niños con servicio de cuidado y atención infantil, en 7,983 estancias de la Red de Estancias Infantiles.
- El Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI) tendrá un presupuesto de 180.0 millones de pesos, con el cual se pretende apoyar 2,006 proyectos productivos para grupos de mujeres indígenas, otorgar 210 becas para formación de promotoras indígenas y realizar 43 eventos de fortalecimiento organizativo.
- El Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) contará con un gasto asignado de 148.3 millones de pesos, para beneficiar a 144,790 Mujeres productoras, apoyar 176,000 Proyectos y realizar 24 acciones de capacitación y 8 de asistencia técnica.
- Por lo que respecta al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, se proponen 32,563.2 millones de pesos, a fin de incrementar el número de becarias en educación básica y media superior, incrementar el número de mujeres embarazadas beneficiarias en control prenatal y ampliar la cobertura de mujeres embarazadas beneficiarias que reciben el complemento alimenticio.
- Para el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) se propone un gasto de 196.8 millones de pesos.
- El Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG) tiene una propuesta de 957.0 millones de pesos, para apoyar proyectos productivos presentados por mujeres campesinas.
- A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) se asignarán 112.0 millones de pesos para incorporar la perspectiva de género en la política ambiental, desagregados de la siguiente manera:
  - 69.0 millones de pesos para proyectos del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible.
  - 37.0 millones de pesos para jornales del Programa de Empleo Temporal.
  - 6.0 millones de pesos para proyectos ambientales, talleres, reuniones, encuentros y foros organizados por la SEMARNAT.

### 3.6.5 Programa Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Las localidades indígenas observan las mayores carencias y rezagos que registran en el país, atenderlas es una condición necesaria para avanzar en la superación de la pobreza. En este contexto y en cumplimiento a lo establecido en la Constitución<sup>6</sup>, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, incluye diversas acciones y programas en atención a la población indígena, y con el objetivo de impulsar y mejorar el desarrollo de sus localidades. La suma de recursos propuesta asciende a 37 mil 603.3 mdp, esto es, 15.7 por ciento real mayor con respecto a la cifra aprobada en 2008.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas (CDI) es la instancia encargada de coordinar, dar seguimiento y evaluar los proyectos y programas para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. En 2009, la CDI continuará coordinando los proyectos y programas orientados a las comunidades indígenas, para ello se le propuso un presupuesto de 7 mil 309.2 mdp, de los cuales para subsidios se propone una asignación de 5 mil 218.0 mdp.

**Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2009  
Comisión para el Desarrollo de Pueblos Indígenas  
Programas de Subsidios  
(Millones de Pesos)**

Programa	Actividades	Monto
<b>Total</b>		<b>5,218.0</b>
Programa Albergues Escolares Indígenas	Para atender a 60 mil niños y jóvenes indígenas en 1,076 albergues	550.0
Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena	Apoyará 225 proyectos productivos.	115.0
Programa Fondos Regionales Indígenas	Para atender 213 Fondos Regionales	276.0
Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas	Para atender a 2,006 proyectos productivos, otorgar 210 becas para formación de promotoras indígenas, y realizar 43 eventos de fortalecimiento organizativo.	180.0
Programa de Infraestructura Básica para la Atención a los Pueblos Indígenas	Realizará 700 obras de electrificación, caminos rurales, y vivienda, entre otras, para contribuir al abatimiento del rezago de infraestructura básica en las localidades indígenas	4,078.4
Otros		18.6

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras de la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009. SHCP.

Además de los Programas de la CDI, se continuarán otros programas que operan en comunidades indígenas con el fin de atender las necesidades de alimentación, salud, educación, vivienda entre otros. Entre los que destacan los siguientes:

<sup>6</sup> Art. 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2009  
Otros Programas de Apoyo a Indígenas  
(Millones de Pesos)**

<b>Programa</b>	<b>Actividades</b>	<b>Monto</b>
<b>Total</b>		<b>19,184.5</b>
Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	Se estima atender a 1,261.7 miles de familias y 13,750 adultos mayores.	10,610.8
Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Se estima atender a 747 mil familias en 425 municipios indígenas	1,688.4
PROCAMPO	Apoyará a 503,132 productores agrícolas y cubrirá 1.1 millones de hectáreas (18.6 por ciento superficie indígena)	1,821.2
Programa para la Adquisición de Activos Productivos	Se realizarán 5,600 proyectos para beneficiar a 49,570 productores indígenas.	286.0
Capacitación y Servicios de Asistencia Técnica, Innovación, Transferencia de Tecnología e Información	Para beneficiar a 45 mil productores indígenas.	548.2
Programa de Atención a Contingencias Climatológicas	Se beneficiará a 3.5 millones de hectáreas aseguradas en 800 mil unidades animal aseguradas	300.0
Programa de Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria	Para acciones de mejora de suelo y agua en territorios de la población indígena	33.0
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Acciones que inciden en el manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales y de la biodiversidad existente en sus territorios.	977.5
Programa 70 y más	Estima atender a la población adulta de 70 años y más de edad en los 1,033 municipios clasificados como indígenas	2,469.4
Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa	Apoyará a 29,794 familias en 350 municipios indígenas, para que mejoren o adquieran una vivienda.	450.0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras de la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009. SHCP.

Los recursos para el Desarrollo Integral de la Población Indígena por Ramos están distribuidos como se muestra en el siguiente cuadro. (Anexo 7 del PPEF 2009)

**Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2009  
Gasto para el Desarrollo Integral de la Población Indígena  
(Millones de Pesos)**

Ramo	Monto
<b>Total</b>	<b>37,603.3</b>
Hacienda y Crédito Público	7,309.2
Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	2,868
Comunicaciones y Transportes	1100.1
Economía	20.5
Educación Pública	5169.9
Salud	2424.9
Reforma Agraria	238.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	977.5
Aportaciones a Seguridad Social	1,758.0
Desarrollo Social	10,474.5
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	5,262

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras de la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009. SHCP.

### 3.7 PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE (PEC)

El Plan Nacional de Desarrollo (PND), en el marco de su segundo eje de Política Pública “Economía Competitiva y Generadora de Empleos”, apartado “Productividad y Competitividad”, “Sector Rural”, establece que el sector agropecuario y pesquero es estratégico y prioritario para el desarrollo del país porque, además de ofrecer los alimentos que consumen las familias mexicanas y proveer materias primas para las industrias manufacturera y de transformación, se ha convertido en un importante generador de divisas al mantener un gran dinamismo exportador.

En este contexto el Proyecto de Presupuesto para el año 2009 atiende las siguientes líneas de acción estratégicas:

- Converger y optimizar los programas y recursos que incrementen las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reduzcan la pobreza (Programa Especial Concurrente).
- Promover la diversificación de las actividades económicas en el medio rural.
- Integrar a las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional.
- Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mares.
- Proteger al país de plagas y enfermedades, y mejorar la situación sanitaria.
- Promover la seguridad alimentaria a través del ordenamiento y la certidumbre de mercados.
- Garantizar el abasto de alimentos sanos a través del fomento a la producción de cultivos y productos básicos para la alimentación de los mexicanos y fortalecer su comercialización mediante la promoción y ordenamiento de mercados.
- Elevar la productividad laboral a través de la organización, capacitación y asistencia técnica.

El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC)<sup>7</sup> se ha constituido como uno de los elementos rectores de la política agropecuaria en el que participan 17 dependencias<sup>8</sup>

Programa Especial Concurrente (PEC)  
Presupuesto de Egresos de la Federación 2008-2009  
Desglose por Ramo  
(millones de pesos)

Ramo	Dictamen PEF 2008	Proyecto PEF 2009	Variación Nominal 2008A-2009P	Variación Real 2008A-2009P (%)
<b>Total General</b>	<b>204,000.0</b>	<b>214,492.4</b>	<b>10,492.4</b>	<b>0.3</b>
04 SEGOB	400.0	400.0	0.0	-4.6
05 SRE	69.7	75.0	5.3	2.7
06 SHCP	10,795.3	9,780.9	-1,014.4	-13.6
08 SAGARPA	65,341.4	61,214.2	-4,127.2	-10.6
09 SCT	7,545.7	4,443.7	-3,102.0	-43.8
10 SE	918.2	632.5	-285.7	-34.3
11 SEP	24,694.9	25,622.2	927.3	-1.0
12 SALUD	12,643.8	15,515.6	2,871.8	17.1
14 STPS	111.0	113.0	2.0	-2.9
15 SRA	5,435.4	5,336.8	-98.6	-6.3
16 SEMARNAT	17,520.2	18,826.3	1,306.1	2.5
19 Aportaciones a la Seguridad Social	6,300.0	6,000.0	-300.0	-9.1
20 SEDESOL	26,290.7	35,056.7	8,766.0	27.2
21 SECTUR	135.0	135.0	0.0	-4.6
23 Previsiones Salariales y Económicas	250.0	600.0	350.0	129.0
31 Tribunales Agrarios	790.2	926.0	135.8	11.8
33 Aportaciones Federales	24,758.5	28,808.5	4,050.0	11.0
40 INEG	-	1,006.0	1,006.0	n.a.

Nota: Las sumas totales pudieran no coincidir debido al redondeo de las cifras.

n.a. No Aplica

FUENTE: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Dictamen de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

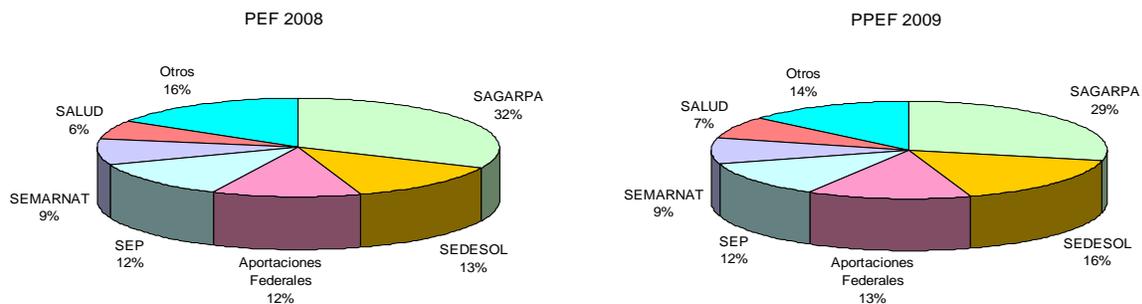
Para dar continuidad a las acciones que permitan elevar el desarrollo humano y patrimonial de la población rural, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (PPEF) 2009 se proponen para este programa 214 mil 492.4 millones de pesos, presupuesto mayor en 10 mil 492.4 millones de pesos respecto a lo aprobado para el año 2008, y que en términos reales significa un crecimiento real de 0.3 por ciento; donde también se integra al PEC el Ramo 40 "Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEG)", para sumar en total 18 dependencias participantes.

<sup>7</sup> El PEC se ha integrado de conformidad con lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), en la Ley de Planeación y en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD). Contiene programas en materia del desarrollo rural, cuyo objetivo es favorecer las condiciones de vida del sector rural, garantizando la rectoría del estado y la promoción de la equidad en apego a lo ordenado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo señala el artículo primero de la LDRS.

<sup>8</sup> Gobernación (SEGOB); Relaciones Exteriores (SRE); Hacienda y Crédito Público (SHCP); Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA); Comunicaciones y Transportes (SCT); Economía (SE); Educación Pública (SEP); Salud (SALUD); Trabajo y Previsión Social; Reforma Agraria (SRA); Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); Aportaciones a Seguridad Social; Desarrollo Social (SEDESOL); Turismo (SECTUR); Previsiones Salariales y Económicas; Tribunales Agrarios; y Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

En este Proyecto de Presupuesto destacan incrementos propuestos en términos reales para: el Ramo Provisiones Salariales y Económicas con 129.0 por ciento; Desarrollo Social 27.2 por ciento; Salud con 17.1 por ciento; Tribunales Agrarios con 11.8 por ciento; y Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios con 11.0 por ciento.

Por otro lado, en cuanto a las disminuciones propuestas en términos reales, por Secretaría destacan: Comunicaciones y Transportes con 43.8 por ciento; Economía con 34.3 por ciento; Hacienda y Crédito Público con 13.6 por ciento; Aportaciones a la Seguridad Social con 9.1 por ciento, y SAGARPA con 10.6 por ciento.



En términos generales, a nivel de Secretarías, la distribución propuesta es similar a la del año 2008, con las mayores participaciones para SAGARPA, SEDESOL, Aportaciones Federales, SEP, SEMARNAT y Salud, las cuales en conjunto participan en 2008 con el 84.0 y en 2009 con 86.0 por ciento del presupuesto total del PEC.

En relación a estas disminuciones presupuestales, éstas se derivan principalmente en el caso de la SAGARPA -Ramo con mayor participación en el PEC- de una menor asignación destinada a los componentes “Agrícola”, “Ganadero”, “Pesca” y “Desarrollo Rural” del programa de Gasto Federalizado “Alianza para el Campo”, que en su conjunto alcanza un 56.0 por ciento real menos.

En el caso de “Comunicaciones y Transportes” que disminuyó su participación en el PEC de 4.0 a 2.0 por ciento, este recorte de presupuesto proviene de una disminución del orden de 50.0 por ciento real en el componente “Caminos Rurales” del programa “Infraestructura”.

En relación a los incrementos presupuestales en el caso del Ramo “Previsiones Salariales y Económicas”, estos se relacionan con su enfoque, por brindar un mayor apoyo a la Infraestructura en el Medio Rural; y en el caso de la SEDESOL, este incremento proviene de una asignación mayor destinada al programa “Atención a la Población” con 28.0 por ciento real más, con sus componentes, “70 años y Más” y “Oportunidades”.

### 3.8 GASTO FEDERALIZADO

En materia de gasto destinado a las Entidades Federativas (Gasto Federalizado), el Proyecto del Ejecutivo contempla recursos por la cantidad de 901 mil 787.0 millones de pesos, cifra que en términos reales muestra una variación de 3.7 por ciento con respecto al monto aprobado para el ejercicio 2008, con relación al Producto Interno Bruto estimado para el 2009, representa el 6.9 por ciento de dicha variable, ligeramente superior al 6.8 por ciento del aprobado para el ejercicio 2008.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2009  
GASTO FEDERAL DESCENTRALIZADO  
(Millones de pesos a precios constantes del 2009)**

CONCEPTO	2008a	2009p	Var. real 2009p/ 2008a
<b>TOTAL <sup>1</sup></b>	<b>869,241.0</b>	<b>901,787.0</b>	<b>3.7</b>
<b>Ramo 28</b>			
<b>Participaciones a Entidades Federativas y</b>			
<b>Municipios <sup>2</sup></b>	<b>419,390.3</b>	<b>436,670.9</b>	<b>4.1</b>
<b>Ramo 33</b>	<b>431,539.3</b>	<b>447,760.4</b>	<b>3.8</b>
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal <sup>3</sup>	258,042.0	269,969.0	4.6
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	46,109.5	48,617.8	5.4
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	40,137.5	40,520.3	1.0
Fondo de Aportaciones Múltiples	13,068.8	13,193.4	1.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal	41,137.7	41,530.1	1.0
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	6,288.3	6,916.8	10.0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	4,278.5	4,321.6	1.0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	22,477.0	22,691.4	1.0
<b>Otros conceptos <sup>4</sup></b>	<b>18,311.4</b>	<b>17,355.7</b>	<b>-5.2</b>
<b>Partida Informativa:</b>			
<b>Ramo 25</b>			
<b>Prevs. y Aports para Educación Básica y Normal, Tecnológica y de Adultos</b>	<b>43,659.9</b>	<b>49,636.4</b>	<b>13.7</b>

a = aprobado.

p = proyecto

<sup>1</sup> Incluye aportaciones al ISSSTE-FOVISSSTE.

<sup>2</sup> Incluye recursos del Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN).

<sup>3</sup> Incluye Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25).

<sup>4</sup> Se refiere a recursos correspondientes a Programas Regionales, Fondos Metropolitanos, Fondo Regional, Fondo para Modernización de los Municipios y otros subsidios que se entregan a las Entidades Federativas para impulsar el desarrollo regional y las labores de fiscalización, así como para fortalecer la seguridad pública. En 2009 el proyecto también considera los recursos para las Zonas de la Frontera Norte.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

Con respecto al Gasto Neto Primario<sup>9</sup>, de cada peso presupuestado por la Federación, 35.17 centavos se destinarán al Gasto Federal Descentralizado<sup>10</sup> y 64.83 centavos a la Administración Central. En comparación con el ejercicio 2008, se observa una ligera disminución, ya que de cada peso del Gasto Neto Primario de ese año, 35.99 centavos correspondieron al Gasto Descentralizado y 64.01 centavos fueron para el Gasto Centralizado.

<sup>9</sup> El Gasto Primario se obtiene, restándole al Gasto Neto Presupuestario la parte correspondiente al Costo Financiero del Sector Público Presupuestario.

<sup>10</sup> Es el cociente que resulta del Gasto Federal Descentralizado dividido entre el Gasto Primario multiplicado por 100.

Por componentes, las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Ramo 28) aumentaron 4.1 por ciento en términos reales con relación al aprobado el año anterior; las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33), incluyendo Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos Ramo 25, presentan un incremento real de 3.8 por ciento; si analizamos el Ramo 25 de manera separada, se observa un tasa de crecimiento real del 13.7 por ciento para este último.

A su vez, todos los fondos que constituyen el Ramo 33 muestran tasas reales de crecimiento con respecto al año 2008; el FAEB (con Ramo 25) creció 4.6 por ciento, el FASSA 5.4 por ciento, el FASP 10.0 por ciento; en tanto que el FAIS, FAM, FORTAMUNDF, FAETA y FAFEF crecieron a tasas de 1.0 por ciento cada uno.

Es importante destacar que en la cifra total del Gasto Federalizado mencionada al principio, se incluyen con el rubro "Otros conceptos" 17 mil 355.7 millones de pesos cuyo propósito es el de impulsar el desarrollo regional a través de Programas Regionales, Fondos Metropolitanos, Fondo Regional, Fondo para Modernización de los Municipios, recursos para impulsar el desarrollo regional y las labores de fiscalización, así como para fortalecer la seguridad pública, para diversos programas para el desarrollo de las Zonas de la Frontera Norte, en el cuadro siguiente se presenta de manera desglosada una parte (13 mil 965.7 millones de pesos) importante de estos recursos.

**Recursos para impulsar el desarrollo regional incluidos en el Ramo  
General de Provisiones Salariales y Económicas**

(Millones de pesos)

Concepto	2009
<b>TOTAL</b>	<b>13,965.7</b>
Programas Regionales	1,436.1
Fondo Regional (10 Estados con menor IDH)*	4,700.0
Zonas semidesérticas marginadas	450.0
Fondo de Modernización de los Municipios	500.0
Catastro	350.0
Pavimentación	150.0
Fondos Metropolitanos	5,710.0
Valle de México (Distrito Federal, Hidalgo y México)	3,300.0
Guadalajara	1,100.0
León	300.0
La Laguna (Coahuila y Durango)	250.0
Monterrey	150.0
Puebla (Puebla y Tlaxcala)	150.0
Querétaro	100.0
Acapulco	40.0
Aguascalientes	40.0
Cancún	40.0
Mérida	40.0
Oaxaca	40.0
Tijuana	40.0
Tuxtla Gutiérrez	40.0
Veracruz	40.0
Villahermosa	40.0
Zonas de la Frontera Norte	200.0
Desarrollo Rural	600.0
Programa Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS)	369.6

\* IDH.- Índice de Desarrollo Humano.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, con datos de la página 47 de la Exposición de Motivos del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009, de la SHCP .

El documento referido destaca asimismo que las Entidades Federativas recibirán durante el ejercicio fiscal 2009, los recursos relativos a convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación, en función de la firma de los convenios respectivos entre la Federación y los gobernantes estatales; de igual manera, conforme a lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, podrán recibir recursos adicionales, resultado de los ingresos derivados de los excedentes de exportación de petróleo dependiendo de la evolución de los ingresos durante el ejercicio 2009.

Adicionalmente al Gasto Descentralizado, en el Proyecto del Ejecutivo se reportan recursos por 192 mil 765.0 millones de pesos para Programas y Proyectos de Inversión para las Entidades

Federativas, registrados en la Cartera que integra y administra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicha cifra muestra una tasa de crecimiento del 52.4 por ciento real con respecto al aprobado para el ejercicio 2008 por este mismo concepto.

### **3.8.1 Gasto en Clasificación Regional**

En la página 100 de la Exposición de Motivos se presenta una tabla con el total de los recursos por Entidad Federativa que le denomina Gasto Regional, aunque en realidad es una presentación estatal y no una clasificación regional. Por esta razón se presenta en este documento un análisis alternativo para el cual se hizo una clasificación en tres regiones, específicamente para las Participaciones (Ramo 28) y las Aportaciones Federales (Ramo 33).

El Ramo 28, que se relaciona con las actividades productivas y la productividad de las Entidades Federativas, refleja en su distribución el dinamismo que éstas tienen. Por lo que los Estados de la Región Centro del país, contribuyen con el 53.3 por ciento del Producto Interno Bruto Nacional y absorben el 48.3 por ciento de los recursos de este Ramo, los de la Región Norte aportan el 29.2 por ciento de la Producción Nacional y reciben el 25.2 por ciento de las Participaciones; en tanto que los Estados del Región Sur-Sureste contribuyen con el 17.5 por ciento del PIB y reciben el 26.5 por ciento de recursos de este Ramo, con lo cual se deduce que el Centro y el Norte contribuyen en buena medida con el desarrollo económico de las Entidades Federativas ubicadas en la Región Sur-Sureste.

REGIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS  
(Millones de pesos corrientes)

ENTIDAD FEDERATIVA							Estructura Porcentual *							
	2003	2004	2005	2006	2007	2008 Aprobado (A)	2009 Proyecto (P)	2003	2004	2005	2006	2007	2008A	2009P
<b>TOTAL</b>	<b>225,227.8</b>	<b>239,890.2</b>	<b>278,892.4</b>	<b>326,982.3</b>	<b>332,757.7</b>	<b>400,160.6</b>	<b>436,670.9</b>	<b>100.0</b>						
<b>Región Norte:</b>	<b>56,009.0</b>	<b>59,534.7</b>	<b>69,589.7</b>	<b>80,923.1</b>	<b>83,607.8</b>	<b>100,283.1</b>	<b>109,934.5</b>	<b>24.9</b>	<b>24.8</b>	<b>25.0</b>	<b>24.7</b>	<b>25.1</b>	<b>25.1</b>	<b>25.2</b>
Baja California	6,460.3	6,845.3	8,158.1	9,232.7	9,551.5	11,754.3	12,709.6	2.9	2.9	2.9	2.8	2.9	2.9	2.9
Baja California Sur	1,500.0	1,666.1	1,957.9	2,313.3	2,510.5	2,850.7	3,015.9	0.7	0.7	0.7	0.7	0.8	0.7	0.7
Sonora	6,871.4	7,432.3	8,670.4	10,045.7	10,277.8	11,994.5	13,154.2	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.0	3.0
Sinaloa	5,622.3	5,918.9	6,748.2	7,920.7	8,133.1	9,786.9	10,565.6	2.5	2.5	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4
Chihuahua	6,747.0	7,079.8	8,185.0	9,237.0	9,449.1	11,697.9	13,186.0	3.0	3.0	2.9	2.8	2.8	2.9	3.0
Coahuila	5,409.4	5,654.3	6,595.9	8,050.8	8,066.6	9,725.2	10,704.8	2.4	2.4	2.4	2.5	2.4	2.4	2.5
Nuevo León	10,297.8	10,946.4	13,252.1	15,404.3	16,157.9	18,910.4	20,731.0	4.6	4.6	4.8	4.7	4.9	4.7	4.7
Tamaulipas	7,121.2	7,784.3	8,881.4	10,084.6	10,803.3	12,988.4	14,091.0	3.2	3.2	3.2	3.1	3.2	3.2	3.2
Durango	3,082.4	3,135.1	3,587.7	4,318.6	4,313.9	5,236.6	5,721.1	1.4	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Zacatecas	2,897.0	3,072.2	3,553.0	4,315.4	4,344.1	5,338.2	6,055.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.4
<b>Región Centro:</b>	<b>107,476.9</b>	<b>114,812.2</b>	<b>133,768.0</b>	<b>159,992.7</b>	<b>162,734.3</b>	<b>194,299.6</b>	<b>210,873.5</b>	<b>47.7</b>	<b>47.9</b>	<b>48.0</b>	<b>48.9</b>	<b>48.9</b>	<b>48.6</b>	<b>48.3</b>
Nayarit	2,300.0	2,399.5	2,794.6	3,184.6	3,319.1	4,004.3	4,487.1	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
San Luis Potosí	4,332.5	4,534.3	5,197.6	5,919.2	6,281.9	7,686.8	8,280.3	1.9	1.9	1.9	1.8	1.9	1.9	1.9
Aguascalientes	2,544.1	2,952.3	3,290.4	3,954.7	4,059.7	4,716.0	5,113.8	1.1	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
Jalisco	13,249.5	15,259.6	17,292.9	20,856.3	21,669.3	25,773.9	28,004.2	5.9	6.4	6.2	6.4	6.5	6.4	6.4
Guanajuato	8,520.2	8,933.1	10,323.1	12,118.5	12,421.3	15,484.9	16,920.8	3.8	3.7	3.7	3.7	3.7	3.9	3.9
Colima	1,830.8	1,863.7	2,265.5	2,519.5	2,595.3	2,995.3	3,201.4	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.7	0.7
Hidalgo	4,272.8	4,459.1	5,161.5	6,057.3	6,185.0	7,657.3	8,599.5	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	1.9	2.0
Querétaro	4,028.7	4,225.7	4,887.4	5,536.3	5,897.4	6,900.4	7,524.9	1.8	1.8	1.8	1.7	1.8	1.7	1.7
Michoacán	6,537.6	7,069.3	8,223.2	9,538.3	9,702.8	12,058.2	13,178.6	2.9	2.9	2.9	2.9	2.9	3.0	3.0
México	26,735.4	27,864.8	32,430.4	38,393.9	39,239.9	47,291.5	51,555.1	11.9	11.6	11.6	11.7	11.8	11.8	11.8
Tlaxcala	2,300.2	2,401.6	2,765.0	3,201.9	3,241.5	3,991.0	4,548.6	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
Distrito Federal	27,353.2	29,232.2	34,899.4	43,910.9	43,355.6	50,089.1	53,354.8	12.1	12.2	12.5	13.4	13.0	12.5	12.2
Morelos	3,471.8	3,617.0	4,237.0	4,801.3	4,765.5	5,650.8	6,104.4	1.5	1.5	1.5	1.5	1.4	1.4	1.4
<b>Región Sur-Sureste:</b>	<b>61,741.9</b>	<b>65,543.3</b>	<b>75,534.7</b>	<b>86,066.5</b>	<b>86,415.6</b>	<b>105,577.9</b>	<b>115,862.9</b>	<b>27.4</b>	<b>27.3</b>	<b>27.1</b>	<b>26.3</b>	<b>26.0</b>	<b>26.4</b>	<b>26.5</b>
Puebla	9,173.6	9,592.4	11,101.5	12,834.6	13,012.6	16,002.6	17,574.9	4.1	4.0	4.0	3.9	3.9	4.0	4.0
Guerrero	4,920.0	5,168.3	5,946.5	6,617.7	6,697.2	8,467.2	9,475.5	2.2	2.2	2.1	2.0	2.0	2.1	2.2
Oaxaca	5,710.1	5,947.4	7,002.5	7,869.2	7,954.7	9,940.8	11,102.7	2.5	2.5	2.5	2.4	2.4	2.5	2.5
Veracruz	13,632.1	13,926.5	16,059.1	18,294.8	19,087.3	23,066.8	25,306.9	6.1	5.8	5.8	5.6	5.7	5.8	5.8
Tabasco	10,792.5	12,269.3	13,432.4	14,557.1	13,032.4	15,319.4	16,466.3	4.8	5.1	4.8	4.5	3.9	3.8	3.8
Chiapas	8,577.0	9,430.0	11,142.9	12,917.9	13,169.8	16,078.3	17,531.8	3.8	3.9	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
Campeche	2,704.2	2,427.3	2,835.1	3,347.2	3,382.7	4,881.2	5,679.0	1.2	1.0	1.0	1.0	1.0	1.2	1.3
Quintana Roo	2,541.1	2,890.4	3,599.0	4,254.1	4,594.1	5,301.1	5,657.6	1.1	1.2	1.3	1.3	1.4	1.3	1.3
Yucatán	3,691.4	3,891.7	4,415.7	5,373.9	5,484.8	6,520.4	7,068.3	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6

\* Nota: El total puede no sumar el 100 por ciento debido al redondeo que hace la SHCP.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2003-2007, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

En el caso del Ramo 33, su relación es más directa con cuestiones sociales como la educación, la salud, la seguridad pública, la infraestructura social, la infraestructura educativa y el combate a la pobreza. Entre otros aspectos, su distribución se asocia con las erogaciones de los programas sociales para la atención a la población de más escasos recursos, por lo que en la regionalización se observa que la Región Centro absorbe el 43.5 por ciento de los recursos; situación que responde al hecho de que en la Región Centro se concentra el 48.2 por ciento de la población nacional; la Región Sur-Sureste recibe el 31.6 por ciento de recursos donde se localiza el 28.1 por ciento de la población nacional; mientras que la Región Norte recibe el 21.7 por ciento restante y es donde radica 23.7 por ciento de los habitantes del país.

REGIONALIZACIÓN DEL GASTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS  
(Millones de pesos corrientes)

ENTIDAD FEDERATIVA												Estructura Porcentual *			
	2003	2004	2005	2006	2007	2008 Aprobado (A)	2009 Proyecto (P)	2003	2004	2005	2006	2007	2008A	2009P	
<b>TOTAL</b>	<b>296,389.1</b>	<b>325,459.2</b>	<b>356,118.9</b>	<b>387,711.0</b>	<b>378,611.5</b>	<b>400,159.9</b>	<b>429,640.4</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	
<b>Región Norte:</b>	<b>69,764.8</b>	<b>76,687.5</b>	<b>84,134.9</b>	<b>91,493.4</b>	<b>89,083.3</b>	<b>90,557.6</b>	<b>93,043.5</b>	<b>23.5</b>	<b>23.6</b>	<b>23.6</b>	<b>23.6</b>	<b>23.5</b>	<b>22.6</b>	<b>21.7</b>	
Baja California	7,564.4	8,515.2	9,993.8	10,736.5	10,130.2	10,029.1	10,249.8	2.6	2.6	2.8	2.8	2.7	2.5	2.4	
Baja California Sur	2,311.7	2,577.2	2,818.0	3,056.5	3,003.7	3,056.9	3,059.3	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.7	
Sonora	6,977.5	7,899.6	8,183.0	8,785.6	9,135.8	9,107.6	9,274.0	2.4	2.4	2.3	2.3	2.4	2.3	2.2	
Sinaloa	7,314.2	8,108.2	8,901.7	9,555.2	9,116.7	9,475.5	9,758.9	2.5	2.5	2.5	2.5	2.4	2.4	2.3	
Chihuahua	8,390.5	9,474.4	10,023.9	10,893.9	10,741.4	11,004.5	11,399.6	2.8	2.9	2.8	2.8	2.8	2.8	2.7	
Coahuila	7,239.8	7,972.3	8,697.6	9,319.2	9,288.0	9,273.0	9,486.0	2.4	2.4	2.4	2.4	2.5	2.3	2.2	
Nuevo León	8,954.3	10,183.6	11,473.9	12,827.4	11,382.8	11,827.7	12,335.8	3.0	3.1	3.2	3.3	3.0	3.0	2.9	
Tamaulipas	9,795.6	9,980.2	10,957.5	12,077.4	11,977.9	11,980.1	12,251.5	3.3	3.1	3.1	3.1	3.2	3.0	2.9	
Durango	5,641.3	6,138.8	6,747.9	7,615.0	7,402.7	7,641.8	7,875.7	1.9	1.9	1.9	2.0	2.0	1.9	1.8	
Zacatecas	5,575.5	5,838.0	6,337.6	6,626.7	6,904.2	7,161.4	7,353.1	1.9	1.8	1.8	1.7	1.8	1.8	1.7	
<b>Región Centro</b>	<b>130,946.0</b>	<b>143,169.0</b>	<b>156,398.0</b>	<b>170,571.5</b>	<b>165,029.8</b>	<b>178,965.3</b>	<b>186,812.6</b>	<b>44.2</b>	<b>44.0</b>	<b>43.9</b>	<b>44.0</b>	<b>43.6</b>	<b>44.7</b>	<b>43.5</b>	
Nayarit	4,125.9	4,250.3	4,531.8	4,880.9	4,944.5	5,086.7	5,150.1	1.4	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.2	
San Luis Potosí	7,980.8	8,520.0	9,669.7	10,566.4	10,622.3	10,725.9	11,006.8	2.7	2.6	2.7	2.7	2.8	2.7	2.6	
Aguascalientes	3,288.4	3,647.8	3,964.3	4,336.6	4,431.4	4,403.5	4,467.8	1.1	1.1	1.1	1.1	1.2	1.1	1.0	
Jalisco	15,186.2	16,660.1	18,343.4	19,553.9	18,858.5	19,337.6	20,519.2	5.1	5.1	5.2	5.0	5.0	4.8	4.8	
Guanajuato	11,175.9	12,562.7	13,470.7	14,567.1	14,372.9	15,317.8	16,300.2	3.8	3.9	3.8	3.8	3.8	3.8	3.8	
Colima	2,407.9	2,672.9	2,898.0	3,197.1	3,091.7	3,127.1	3,135.6	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.7	
Hidalgo	8,402.5	9,049.3	10,305.2	10,960.8	11,311.9	11,463.5	11,737.9	2.8	2.8	2.9	2.8	3.0	2.9	2.7	
Querétaro	4,650.9	5,066.0	5,833.2	6,003.1	6,040.8	6,195.2	6,233.5	1.6	1.6	1.6	1.5	1.6	1.5	1.5	
Michoacán	12,609.1	13,551.4	14,815.6	16,089.0	15,835.8	16,595.8	17,106.0	4.3	4.2	4.2	4.1	4.2	4.1	4.0	
México	27,606.1	31,681.9	33,980.3	38,811.1	35,899.1	37,087.1	40,267.8	9.3	9.7	9.5	10.0	9.5	9.3	9.4	
Tlaxcala	3,373.9	3,719.6	4,228.1	4,355.1	4,404.5	4,597.0	4,711.3	1.1	1.1	1.2	1.1	1.2	1.1	1.1	
Distrito Federal <sup>1</sup>	25,283.7	26,538.1	28,651.5	31,096.0	29,111.3	38,619.0	39,642.1	8.5	8.2	8.0	8.0	7.7	9.7	9.2	
Morelos	4,854.6	5,248.9	5,706.2	6,154.5	6,105.0	6,409.1	6,534.3	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.6	1.5	
<b>Región Sur Sureste</b>	<b>95,678.3</b>	<b>105,602.7</b>	<b>115,586.0</b>	<b>125,646.1</b>	<b>124,498.3</b>	<b>130,637.0</b>	<b>135,691.7</b>	<b>32.3</b>	<b>32.4</b>	<b>32.5</b>	<b>32.4</b>	<b>32.9</b>	<b>32.6</b>	<b>31.6</b>	
Puebla	13,133.9	14,466.0	15,939.5	17,406.8	17,061.4	18,137.5	19,240.3	4.4	4.4	4.5	4.5	4.5	4.5	4.5	
Guerrero	13,473.0	14,797.3	16,040.2	16,897.2	17,647.5	18,185.0	18,854.8	4.5	4.5	4.5	4.4	4.7	4.5	4.4	
Oaxaca	13,929.2	15,048.9	16,753.2	18,226.1	18,789.3	19,457.0	20,234.6	4.7	4.6	4.7	4.7	5.0	4.9	4.7	
Veracruz	20,579.9	22,757.5	24,486.3	27,077.9	26,493.3	28,126.8	29,130.9	6.9	7.0	6.9	7.0	7.0	7.0	6.8	
Tabasco	6,891.0	8,201.4	8,537.2	9,102.0	8,533.6	8,820.9	9,061.4	2.3	2.5	2.4	2.3	2.3	2.2	2.1	
Chiapas	15,326.5	16,766.9	18,134.2	20,266.7	19,718.5	21,201.7	22,138.5	5.2	5.2	5.1	5.2	5.2	5.3	5.2	
Campeche	3,348.2	3,759.4	4,591.6	4,691.5	4,556.4	4,488.5	4,576.7	1.1	1.2	1.3	1.2	1.2	1.1	1.1	
Quintana Roo	3,572.5	3,937.0	4,515.3	4,869.9	4,759.5	4,887.9	4,906.5	1.2	1.2	1.3	1.3	1.3	1.2	1.1	
Yucatán	5,424.1	5,868.3	6,588.5	7,107.9	6,938.8	7,331.6	7,548.1	1.8	1.8	1.9	1.8	1.8	1.8	1.8	
Falta distribuir							14,092.6							3.3	

\* Nota: El total puede no sumar el 100 por ciento debido al redondeo que hace la SHCP.

<sup>1</sup> Incluye Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal que se asignan a través del Ramo 25.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2003-2007, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009.

### 3.9 BALANCES PRESUPUESTARIOS DE ORGANISMOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO

#### 3.9.1 Organismos de Control Presupuestario Directo

Los ingresos totales para el ejercicio 2009 de las cinco entidades de control presupuestario directo se estiman en 1 billón 121.7 mil millones de pesos, esto significa un incremento de 10.4 por ciento en términos reales respecto a lo aprobado en 2008. Destacan el incremento de 19.1 por ciento del ISSSTE, de 14.2 por ciento de CFE, que contrastan con el 2.3 por ciento del IMSS.

Por otra parte, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 prevé que el gasto total de las cinco entidades de control directo sea de 863 mil 043 millones de pesos, lo que representa un incremento de 1.7 por ciento en términos reales respecto a lo aprobado en 2008. En este rubro destaca la disminución real de 9.8 por ciento en el gasto de la CFE, en tanto que el gasto de LFC se incrementa en 15.3 por ciento.

#### Ingresos y Gastos de las Entidades de Control Directo

Entidades	(millones de pesos corrientes)			
	2007	2008	2009	Variación Real
	Cierre <sup>1/</sup> (A)	Aprobado <sup>2/</sup> (B)	Iniciativa <sup>3/</sup> (C)	(%) (C - B)
<b>Ingresos Totales</b>	<b>1,020,843</b>	<b>969,717</b>	<b>1,121,686</b>	<b>10.4</b>
Pemex	385,991	344,643	405,489	12.3
CFE	221,953	225,434	269,755	14.2
LFC <sup>4/</sup>	27,908	27,973	33,000	12.6
IMSS	273,812	286,531	307,148	2.3
ISSSTE <sup>5/</sup>	111,179	85,136	106,295	19.1
<b>Gasto</b>	<b>802,852</b>	<b>810,002</b>	<b>863,043</b>	<b>1.7</b>
Pemex	216,410	209,237	237,957	8.2
CFE	210,012	216,326	204,586	-9.8
LFC	32,407	27,315	33,000	15.3
IMSS	252,111	278,172	299,000	2.6
ISSSTE	91,912	78,952	88,500	7.0
<b>Balance Presupuestario <sup>6/</sup></b>	<b>217,992</b>	<b>159,715</b>	<b>258,643</b>	<b>54.5</b>
Pemex	169,581	135,406	167,532	8.5
CFE	11,941	9,109	65,169	582.7
LFC	-4,499	657	0	n.c.
IMSS	21,701	8,359	8,148	-7.0
ISSSTE	19,267	6,184	17,795	174.6

1/ Cifras a cierre de año con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2007.

2/ Cifras definitivas presentadas en el Informe de Avance de Gestión Financiera, 2008.

3/ Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008.

4/ Incluye transferencias y subsidios del gobierno federal.

5/ No se incluyen las estimaciones de ingresos por transferencias estatutarias debido a que el ISSSTE publica la estimación de este rubro en fechas posteriores, por lo que los ingresos propios no coinciden con los reportados en la Iniciativa de Ley de Ingresos del 2009.

6/ En el caso de Pemex y CFE, el Balance Presupuestario incluye costo financiero, por lo que no corresponde a la diferencia directa de Ingresos Totales menos Gasto Programable, como en las otras tres entidades.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en información de la SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2006, Informe de Avance de Gestión Financiera, 2008 y Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2009.

### 3.9.1.1 Petróleos Mexicanos (PEMEX)

En materia energética, el Programa Nacional de Desarrollo 2007-2012 tiene como objetivo, asegurar un suministro confiable, de cantidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores.

Para cumplir el objetivo y las siete estrategias vinculadas en el Plan Nacional de Desarrollo dentro de sus programas de producción, distribución, transporte y servicio de sus productos que suministra a sus consumidores, Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios deberán atender los siguientes objetivos:

- Maximizar el valor económico a largo plazo de las reservas de crudo y gas natural.
- Satisfacer la demanda de productos petrolíferos en el país de manera confiable, oportuna y a un mínimo costo.
- Proporcionar productos de gas natural y servicios de distribución de valor agregado que soporten la competitividad de los clientes.
- Elaborar, comercializar y distribuir productos petroquímicos, con altos estándares de calidad.
- Mejorar el desempeño operativo de manera integral y armonizar los esfuerzos de las diferentes líneas de negocio.
- Visión de empresa líder.
- Ser líder en la protección del medio ambiente.

#### ***Balance Presupuestario de Petróleos Mexicanos***

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, considera que PEMEX ejercerá gasto por un total de 237 mil 956.6 millones de pesos, monto 8.5 por ciento mayor en términos reales a lo aprobado para 2008. De este total, el 84.8 por ciento corresponde a Gasto Programable y el 15.2 por ciento restante al costo financiero neto de la paraestatal.

El Gasto Programable se estima en 201 mil 700 millones de pesos, lo que representa un incremento de 5.4 por ciento en términos reales respecto al aprobado para 2008, lo que se explica principalmente por el rubro de servicios generales que crece nominalmente más de 14 veces. El costo financiero de PEMEX para 2009 se estima en 36 mil 256.6 millones de pesos, monto superior en 30.0 por ciento real en relación al aprobado para el ejercicio 2008.

Por otra parte, el Ejecutivo estima ingresos propios de PEMEX por 405 mil 489.5 millones de pesos, cifra 12.3 por ciento mayor en términos reales respecto al aprobado para el año previo y 40.3 por ciento superior en términos reales con referencia al cierre estimado 2008.

El mayor crecimiento de los ingresos propios (12.3 por ciento real) respecto al de los egresos totales (8.5 por ciento real) da como resultado un superávit presupuestal o financiero de 167 mil 532.9 millones de pesos, monto 18.1 por ciento mayor en términos reales al aprobado en 2008.

El superávit primario, definido como la diferencia entre los ingresos y los gastos distintos del costo financiero, resulta 20.0 por ciento superior en términos reales respecto al aprobado para 2008, al ubicarlo en 203 mil 789.5 millones de pesos.

**BALANCE PRESUPUESTARIO DE PETROLEOS MEXICANOS**  
(millones de pesos corrientes)

Concepto	2007		2008		2009	2008		Variación 2009/2008	
	Cierre 1/ (A)	Aprobado 2/ (B)	Ene-jun	Iniciativa e/ (C)	Avance 3/ %	Nominal (C-B)	Relativa (C/B)	Real (C/B)	
<b>Ingreso</b>	<b>385,991.4</b>	<b>344,642.9</b>	<b>83,614.2</b>	<b>405,489.5</b>	<b>24.3</b>	<b>60,846.6</b>	<b>17.7</b>	<b>12.3</b>	
Ingresos Propios	374,839.9	344,642.9	80,808.0	405,489.5	23.4	60,846.6	17.7	12.3	
Venta de Bienes	293,543.8	330,885.0	-11,724.5	270,035.9	-3.5	-60,849.2	-18.4	-22.1	
Internas	293,543.8	330,885.0	-11,724.5	270,035.9	-3.5	-60,849.2	-18.4	-22.1	
Externas	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.	n.a.	
Ingresos Diversos	81,296.1	13,757.9	92,532.5	135,453.6	672.6	121,695.7	884.6	839.5	
Productos Financieros	27,026.5	0.0	0.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.	n.a.	
Otros	54,269.6	0.0	92,532.5	0.0	n.a.	0.0	n.a.	n.a.	
Subsidios y Transferencias del Gob. Fed.	11,151.5	0.0	2,806.2	0.0	n.a.	0.0	n.a.	n.a.	
<b>Gasto Programable</b>	<b>173,483.5</b>	<b>182,620.5</b>	<b>91,725.1</b>	<b>201,700.0</b>	<b>50.2</b>	<b>19,079.5</b>	<b>10.4</b>	<b>5.4</b>	
Gasto Corriente	121,137.0	81,140.2	61,747.6	123,439.4	76.1	42,299.2	52.1	45.2	
Servicios Personales	53,905.7	61,911.2	25,682.5	66,647.3	41.5	4,736.1	7.6	2.7	
Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	589.5	n.a.	n.a.	
Servicios Generales	39,126.9	2,108.3	17,222.7	31,379.6	816.9	29,271.3	1,388.4	1,320.2	
Pensiones y Jubilaciones	24,516.8	15,220.6	17,865.4	24,040.2	117.4	8,819.6	57.9	50.7	
Pagos Relativos a PIDIREGAS	2,273.8	1,900.2	749.8	782.8	39.5	-1,117.3	-58.8	-60.7	
Otras Erogaciones	1,313.8	0.0	227.2	589.5	n.a.	589.5	n.a.	n.a.	
Gasto de Capital	49,733.8	101,480.3	28,987.5	78,260.6	28.6	-23,219.7	-22.9	-26.4	
Inversión física	38,602.0	101,480.3	26,181.3	78,260.6	25.8	-23,219.7	-22.9	-26.4	
Bienes Muebles e Inmuebles	1,899.9	4,348.7	628.9	1,739.1	14.5	-2,609.6	-60.0	-61.8	
Obra Pública	9,134.6	15,880.0	4,444.7	11,846.3	28.0	-4,033.7	-25.4	-28.8	
Pago de PIDIREGAS	23,582.8	72,000.5	19,284.7	57,175.0	26.8	-14,825.5	-20.6	-24.2	
Mantenimiento	3,984.7	9,251.1	1,822.9	7,500.2	19.7	-1,750.9	-18.9	-22.6	
Inversión financiera y otros de capital	11,131.8	0.0	2,806.2	0.0	n.a.	0.0	n.a.	n.a.	
Ajenas	2,612.7	0.0	990.0	0.0	n.a.	0.0	n.a.	n.a.	
<b>Balance Primario</b>	<b>212,507.8</b>	<b>162,022.4</b>	<b>-8,110.9</b>	<b>203,789.5</b>	<b>-5.0</b>	<b>41,767.1</b>	<b>25.8</b>	<b>20.0</b>	
Costo Financiero	42,926.5	26,616.7	4,284.4	36,256.6	16.1	9,639.9	36.2	30.0	
<b>Balance Presupuestario o Financiero</b>	<b>169,581.3</b>	<b>135,405.7</b>	<b>-12,395.3</b>	<b>167,532.9</b>	<b>-9.2</b>	<b>32,127.2</b>	<b>23.7</b>	<b>18.1</b>	

1/ Cifras del cierre de año con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2007.

2/ Cifras aprobadas en el Presupuesto de Egresos de las Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

3/ Cifras de acuerdo al Avance de Gestión Financiera Enero-Junio 2008, SHCP.

e/ Cifras estimadas conforme al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en información de las SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2007, Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, Avance de Gestión Financiera Enero-Junio 2008 y Proyecto de Egresos para 2009.

### 3.9.1.2 Sector Eléctrico

El Proyecto de Presupuesto para 2009 pretende avanzar en el cumplimiento de las estrategias de corto y largo plazo establecidas en el Programa Sectorial de Energía; cuyo propósito inmediato consiste en generar y obtener mayor volumen de energía eléctrica mediante el mantenimiento adecuado de sus plantas generadoras y el mejor aprovechamiento de sus combustibles. Así mismo, se busca mantener los sistemas de distribución, ampliando la calidad en el servicio público de la energía eléctrica, mediante la ampliación de la infraestructura de generación, transformación y transmisión de energía eléctrica.

#### **Balance Presupuestario de la Comisión Federal de Electricidad (CFE)**

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Comisión Federal de Electricidad para 2009 registró una reducción de 11 mil 739.2 millones de pesos con respecto a lo aprobado en 2008, al ubicarse en 204 mil 586.3 millones de pesos, cifra que representa una disminución de 9.8 por ciento en términos reales.

Las partidas que presentaron mayores reducciones fueron la de servicios generales con 72.0 por ciento real y materiales y suministros con una reducción de 20.4 por ciento. Las partidas de servicios personales, pensiones y jubilaciones, y los pagos relativos a Pidiregas presentan un aumento de 9.6, 18.7 y 4.2 por ciento, respectivamente.

La inversión física se prevé que aumente en 10.3 por ciento en términos reales. Asimismo, se estima que el costo financiero sea menor en 48.6 por ciento real, respecto a lo aprobado en 2008.

Con base a lo anterior, se estima que CFE alcance en 2009 un superávit primario de 69 mil 754.9 millones de pesos y un superávit presupuestario de 65 mil 168.6 millones de pesos.

BALANCE PRESUPUESTARIO DE COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
(Millones de pesos corrientes)

Concepto					Var 2009/2008		
	2007	2008		2009	Nominal	Relativa	Real
	Cierre <sup>1/</sup> (A)	Aprobado <sup>2/</sup> (B)	Avance Ene-Jun <sup>3/</sup> (C)	Iniciativa <sup>4/</sup> (D)	(D - B)	(%) (D / B)	(%) (D / B)
<b>Ingresos Totales</b>	<b>221,952.9</b>	<b>225,434.2</b>	<b>114,540.6</b>	<b>269,754.9</b>	<b>44,320.7</b>	<b>19.7</b>	<b>14.2</b>
Ingresos Corrientes	221,625.6	225,434.2	114,540.6	269,754.9	44,320.7	19.7	14.2
Venta de Servicios	215,187.1	222,948.6	113,096.6	266,757.1	43,808.5	19.6	14.2
Ingresos Diversos	6,438.6	2,485.6	1,444.0	2,997.7	512.2	20.6	15.1
<b>Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal</b>	<b>327.3</b>						
<b>Gasto Total</b>	<b>210,011.6</b>	<b>216,325.5</b>	<b>111,066.4</b>	<b>204,586.3</b>	<b>-11,739.2</b>	<b>-5.4</b>	<b>-9.8</b>
<b>Gasto Programable</b>	<b>202,653.5</b>	<b>207,816.0</b>	<b>109,026.6</b>	<b>200,000.0</b>	<b>-7,816.0</b>	<b>-3.8</b>	<b>-8.2</b>
Gasto Corriente	177,187.6	176,856.7	101,977.8	166,389.3	-10,467.4	-5.9	-10.2
Servicios Personales	25,875.3	27,748.9	13,149.3	31,861.6	4,112.7	14.8	9.6
Materiales y Suministros	49,407.1	57,567.8	42,143.0	48,009.4	-9,558.4	-16.6	-20.4
Servicios Generales	38,093	18,906.6	7,100.9	5,539.1	-13,367.5	-70.7	-72.0
Pensiones y Jubilaciones	9,710.6	10,789.4	5,141.4	13,420.8	2,631.4	24.4	18.7
Pagos Relativos a Pidiregas	54,101.6	61,666.6	34,404.4	67,339.5	5,672.9	9.2	4.2
Otras erogaciones		177.4	38.8	219.0	41.6	23.5	17.8
Gasto de Capital	25,465.9	30,959.3	7,048.8	33,610.7	2,651.3	8.6	3.6
Inversión Física	23,145.1	28,695.7	8,679.1	33,163.2	4,467.4	15.6	10.3
Inversión Financiera							
Otros de Capital	2,320.9	2,263.6	-1,630.3	447.5	-1,816.1	-80.2	-81.1
<b>Costo Financiero</b>	<b>7,358.0</b>	<b>8,509.5</b>	<b>2,039.8</b>	<b>4,586.3</b>	<b>-3,923.2</b>	<b>-46.1</b>	<b>-48.6</b>
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	<b>19,299.4</b>	<b>17,618.1</b>	<b>5,514.0</b>	<b>69,754.9</b>	<b>52,136.7</b>	<b>295.9</b>	<b>277.8</b>
<b>BALANCE FINANCIERO</b>	<b>11,941.3</b>	<b>9,108.6</b>	<b>3,474.1</b>	<b>65,168.6</b>	<b>56,059.9</b>	<b>615.5</b>	<b>582.7</b>

1/ Cifras a cierre de año con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2007.

2/ Cifras definitivas presentadas en el Informe de Avance de Gestión Financiera, 2008.

3/ Informe de Avance de Gestión Financiera, Enero-Junio de 2008, SHCP.

4/ Cifras estimadas conforme al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en información de la SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2007, Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008 y Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2009.

### **Balance Presupuestario de Luz y Fuerza del Centro (LFC)**

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 se estima que el gasto programable de LFC crecerá en 5 mil 684.7 millones de pesos con respecto a lo aprobado en 2008, ubicándose en 33 mil millones de pesos, cifra que representa un crecimiento de 15.3 por ciento real.

El gasto corriente se estima 17.4 por ciento mayor en términos reales respecto a lo aprobado en 2008. Bajo este rubro destaca un incremento real de 31.4 por ciento en el gasto de servicios personales y 18.3 por ciento real en el pago de pensiones y jubilaciones; en contraste, se aprecia una reducción de 70.3 por ciento real en servicios generales.

La inversión física se estima en 4 mil 828.2 millones de pesos, cifra que representa un incremento de 4.4 por ciento respecto a lo aprobado en 2008.

Para 2009, se estima que los ingresos totales ascenderán a 33 mil millones de pesos, como resultado de transferencias y subsidios del gobierno federal por 41 mil 233.6 millones de pesos y el descuento del pago por la compra de energía a CFE por un monto neto de 8 mil 233.6 millones de pesos. Con los niveles previstos de ingreso y gasto para 2009, se espera un balance primario en equilibrio.

BALANCE PRESUPUESTARIO LUZ Y FUERZA DEL CENTRO  
(Millones de pesos corrientes)

Concepto	2007	2008	Avance Ene-Jun <sup>3/</sup>	2009	Var 2009/2008					
					Ejercido <sup>1/</sup>	Aprobado <sup>2/</sup>	Iniciativa <sup>ef</sup>	Nominal	Relativa	Real
								(D - B)	(%) (D / B)	(%) (D / B)
(A)	(B)	(C)	(D)	(D - B)	(D / B)	(D / B)				
<b>Ingresos Totales</b>	<b>27,908.3</b>	<b>27,972.6</b>	<b>16,192.1</b>	<b>33,000.0</b>	<b>5,027.4</b>	<b>18.0</b>	<b>12.6</b>			
Ingresos Corrientes y de Capital	-3,259.5	-3,195.2	-1,268.4	-8,233.6	-5,038.4	n.a.	n.a.			
Venta de Servicios	-4,275.0	-4,118.2	-1,698.0	-8,714.8	-4,596.7	n.a.	n.a.			
Ingresos Diversos	1,015.5	923.0	429.6	481.2	-441.7	-47.9	-50.3			
<b>Transferencias corrientes, ayudas y subsidios</b>	<b>31,167.8</b>	<b>31,167.8</b>	<b>17,460.5</b>	<b>41,233.6</b>	<b>10,065.8</b>	<b>32.3</b>	<b>26.2</b>			
Transferencias Corrientes	31,167.8	31,167.8	12.7	41,233.6	10,065.8	32.3	26.2			
Subsidios Corrientes			17,447.8							
<b>Gasto Programable</b>	<b>32,407.1</b>	<b>27,315.3</b>	<b>12,614.8</b>	<b>33,000.0</b>	<b>5,684.7</b>	<b>20.8</b>	<b>15.3</b>			
Gasto Corriente	26,466.2	22,517.5	11,609.2	27,696.9	5,179.4	23.0	17.4			
Servicios Personales	9,019.7	9,934.7	5,603.8	13,679.7	3,745.1	37.7	31.4			
Materiales y Suministros	7,457.5	1,283.2	1,045.7	1,642.9	359.6	28.0	22.2			
Servicios Generales	1,135.6	1,763.9	462.0	549.5	-1,214.4	-68.8	-70.3			
Pensiones y Jubilaciones	8,853.4	9,535.8	4,497.7	11,824.8	2,289.1	24.0	18.3			
Gasto de Capital	5,940.9	4,797.8	1,005.7	5,303.1	505.3	10.5	5.5			
Inversión Física	4,945.9	4,414.1	1,023.8	4,828.2	414.1	9.4	4.4			
Inversión Financiera										
Otros de Capital	995.0	383.7	-18.1	474.9	91.2	23.8	18.1			
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	<b>-4,498.8</b>	<b>657.3</b>	<b>3,577.2</b>	<b>0.0</b>	<b>-657.3</b>	<b>n.c.</b>	<b>n.c.</b>			

Nota: Para fines de consolidación, los pagos por compra de energía a CFE se restan de sus ingresos propios. n.c. no calculable.

1/ Cifras a cierre de año con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2007.

2/ Cifras definitivas presentadas en el Informe de Avance de Gestión Financiera, 2008.

3/ Informe de Avance de Gestión Financiera, Enero-Junio de 2008.

ef Cifras estimadas conforme al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en información de la SHCP, Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2007, Informe de Avance de Gestión Financiera, 2008 y Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2009.

### 3.9.1.2 Seguridad Social

En la presente administración se ha buscado mejorar la atención a la salud y a los sistemas de seguridad social, todos encaminados a un régimen de mayor equidad y de amplia cobertura. Cabe destacar que la mayoría de las modificaciones a los regímenes de seguridad social se han centrado en modificar su esquema de pensiones y el fortalecimiento de sus servicios de salud; los primeros avances se registraron con la implementación de la nueva Ley del ISSSTE en marzo de 2007. En el año 2008 el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del IMSS (RJP) también modificó su sistema de pensiones a todos sus trabajadores de nuevo ingreso, cambiando de un esquema de reparto a uno de cuentas individuales y aportaciones tripartitas (Gobierno Federal, IMSS y Trabajador).

En este mismo año la Comisión Federal de Electricidad dio un paso importante en su sistema de seguridad social mediante la instauración de un nuevo régimen de jubilaciones y pensiones para sus trabajadores que se incorporen a partir del 19 de agosto de 2008. El nuevo esquema plantea la

creación de cuentas individuales de jubilaciones donde el trabajador aportará el 5 por ciento de su salario básico de cotización y la empresa aportará el equivalente al 7.5 por ciento del salario básico de cotización del trabajador, con este esquema se busca fortalecer y garantizar las prestaciones de seguridad social para los derechohabientes inscritos al nuevo sistema.

Continuando con la consolidación de un sistema nacional de pensiones, durante los primeros meses de 2008, 27 universidades públicas realizaron reformas para mejorar su sistema de pensiones; de las cuales siete se han integrado al sistema de pensiones del IMSS e ISSSTE. Asimismo, ocho estados (Aguascalientes, Coahuila, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Nuevo León, Sonora y Veracruz) realizaron reformas a su sistema de pensiones para convertirlas en esquema de cuentas individuales, fortaleciendo así, su esquema de seguridad social para sus afiliados.

### ***Balance Presupuestario del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)***

El presupuesto del IMSS para 2009, busca dar continuidad a su programa institucional, estableciendo una política que ayude al impulso de los cambios institucionales; bajo este contexto, el presupuesto solicitado esta encaminado a mejorar los servicios de salud, la calidad y oportunidad de las prestaciones medicas, sociales y económicas y, al mismo tiempo, fortalecer la viabilidad financiera de los ramos de aseguramiento con el fin de satisfacer adecuadamente las necesidades de los derechohabientes, pensionados y familiares respectivos.

El Proyecto de Presupuesto del IMSS para 2009, pretende atender principalmente los siguientes requerimientos; reducir a 7.7 por ciento la tasa de mortalidad por cáncer cérvico uterino, incrementar a 35 por ciento los derechohabientes con atención integral del PREVENIMSS, fortalecer acciones de prevención de riesgo de trabajo, mantener cubierto el 95 por ciento de niños de un año con esquema de vacunación completo, abastecer el 95 por ciento de recetas medicas a los derechohabientes, incrementar a 30.9 por ciento la cobertura de demanda del servicio de guarderías y fomentar la salud de la población trabajadora asegurada y de sus familias, de los pensionados, y de los estudiantes mediante la provisión de servicios preventivos.

- En términos de flujo de efectivo, el Proyecto de Presupuesto del IMSS para el Ejercicio Fiscal de 2009 estima un gasto de 299 mil millones de pesos, cifra mayor en 2.6 por ciento real, es decir, 20 mil 827.7 millones de pesos más que el aprobado en 2008.
- De acuerdo a la composición del gasto el 79.7 por ciento del presupuesto se destinara a cubrir obligaciones por sueldos y salarios y pago de pensiones y jubilaciones; el 18.0 por ciento se utilizara para medicinas, productos y suministros médicos además de conservación de mantenimiento de equipo médico y, sólo el 2.3 por ciento del presupuesto se destinará para proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social.
- Por otra parte, se prevé que en 2009, los ingresos del Instituto asciendan a 307 mil 147.6 millones de pesos, cifra mayor en 2.3 por ciento real respecto al aprobado en 2008; las estimaciones de ingresos para el IMSS, indican que el 56.7 por ciento se obtendrán de las cuotas obrero patronales y la venta de bienes y servicios que realizara el Instituto; el restante 43.3 por ciento se conseguirán a través de subsidios y transferencias que realizará el Gobierno Federal para financiar el Seguros de Enfermedad y Maternidad, el Seguro de Invalidez y Vida y el de Salud para las Familias.
- De acuerdo con los niveles de ingresos y gastos estimados para 2009, se prevé que el Instituto registré un superávit de 8 mil 147.6 millones de pesos, cifra menor en 7.0 por ciento real es decir, 211.5 millones de pesos menos con respecto al superávit aprobado en 2008.

BALANCE PRESUPUESTARIO DEL IMSS  
(millones de pesos corrientes)

Concepto	Ejercicio 2007	2008		Proyecto 2009	Var. 2009/2008	
		Aprobado	Avance Ene- Jun		Nominal	Real (%)
	(A)	(B)	(C)	(D)	(D)-(B)	(D)/(B)
<b>Ingresos</b>	<b>273,811.9</b>	<b>286,531.4</b>	<b>142,526.1</b>	<b>307,147.6</b>	<b>20,616.2</b>	<b>2.3</b>
<b>Ingresos Propios</b>	<b>155,231.6</b>	<b>162,104.4</b>	<b>80,056.7</b>	<b>174,286.6</b>	<b>12,182.2</b>	<b>2.6</b>
Cuotas Obrero Patronales	142,475.8	148,468.9	73,553.3	160,173.0	11,704.0	2.9
Ingresos Diversos	12,755.8	13,635.5	6,503.4	14,113.6	478.2	-1.2
<b>Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal</b>	<b>118,580.3</b>	<b>124,427.0</b>	<b>62,469.4</b>	<b>132,861.0</b>	<b>8,434.0</b>	<b>1.9</b>
<b>Transferencias Estatutarias al IMSS</b>	<b>43,901.9</b>	<b>45,797.0</b>	<b>21,951.5</b>	<b>49,254.0</b>	<b>3,457.0</b>	<b>2.6</b>
Transferencias para Enfermedades y Maternidad	41,688.9	43,442.5	20,774.3	46,636.0	3,193.5	2.4
Transferencias para el Seguro de Invalidez y Vida	1,468.0	1,561.5	780.8	1,548.0	-13.5	-5.4
Transferencias para el Seguro de Salud para la Familia	745.0	793.0	396.5	1,070.0	277.0	28.7
<b>Transferencias para pago de Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>73,678.5</b>	<b>78,630.0</b>	<b>40,517.9</b>	<b>83,607.0</b>	<b>4,977.0</b>	<b>1.5</b>
Otros	999.9	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
<b>Gasto Programable</b>	<b>252,110.9</b>	<b>278,172.3</b>	<b>122,912.5</b>	<b>299,000.0</b>	<b>20,827.7</b>	<b>2.6</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>250,293.9</b>	<b>273,085.0</b>	<b>122,717.1</b>	<b>292,205.0</b>	<b>19,120.0</b>	<b>2.1</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>94,148.7</b>	<b>102,421.0</b>	<b>45,866.3</b>	<b>110,170.0</b>	<b>7,749.0</b>	<b>2.6</b>
Sueldos y Salarios	94,148.7	102,421.0	45,866.3	110,170.0	7,749.0	2.6
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>21,168.6</b>	<b>28,375.0</b>	<b>11,554.5</b>	<b>30,645.0</b>	<b>2,270.0</b>	<b>3.0</b>
Medicinas, productos y suministros médicos	21,168.6	28,375.0	11,554.5	30,645.0	2,270.0	3.0
<b>Servicios Generales</b>	<b>25,443.5</b>	<b>20,785.0</b>	<b>9,915.4</b>	<b>23,151.0</b>	<b>2,366.0</b>	<b>6.3</b>
Conservación y Mantenimiento	25,443.5	20,785.0	9,915.4	23,151.0	2,366.0	6.3
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>109,533.1</b>	<b>121,504.0</b>	<b>55,380.9</b>	<b>128,239.0</b>	<b>6,735.0</b>	<b>0.7</b>
Pensiones en curso de pago	69,146.4	75,896.0	35,429.8	82,154.0	6,258.0	3.3
Sumas aseguradas	5,828.9	6,663.0	3,316.6	8,514.0	1,851.0	21.9
Regimen de pensiones y jubilaciones del IMSS	24,561.3	28,922.0	11,482.2	25,462.0	-3,460.0	-16.0
Subsidios, ayudas e indemnizaciones	8,684.0	8,575.0	4,589.7	10,788.0	2,213.0	20.0
Pensiones provisionales y temporales	1,312.6	1,448.0	562.6	1,321.0	-127.0	-13.0
<b>Inversión Física</b>	<b>2,475.9</b>	<b>5,667.9</b>	<b>1,011.8</b>	<b>6,121.0</b>	<b>453.1</b>	<b>3.0</b>
Bienes muebles e inmuebles	1,127.0	2,618.0	450.7	2,107.0	-511.0	-23.2
Obra pública	1,348.9	3,050.0	561.1	4,014.0	964.0	25.6
<b>Otros Egresos por Operaciones Ajenas</b>	<b>-658.9</b>	<b>-580.6</b>	<b>-816.3</b>	<b>674.0</b>	<b>1,254.6</b>	<b>-210.8</b>
<b>Balance Presupuestario Total<sup>1/</sup></b>	<b>21,701.0</b>	<b>8,359.1</b>	<b>19,613.6</b>	<b>8,147.6</b>	<b>-211.5</b>	<b>-7.0</b>

n.a. No aplica.

<sup>1/</sup>El Balance Presupuestario se calcula restando a los Ingresos, el total de Egresos.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2007, Informe de Avance de Gestión Financiera del primer semestre de 2008 y el flujo de efectivo del PEF 2008 y el PPEF para 2009.

### **Balance Presupuestario del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)**

A partir de 2008, con la creación de la nueva Ley, el presupuesto del ISSSTE es reestructurado y desagregado en fondos específicos que amparan y agrupan los seguros, prestaciones y servicios institucionales; estos fondos deberán complementarse de acuerdo a su apoyo operativo con gastos de administración, los cuales deberán privilegiar la productividad del gasto en actividades administrativas y garantizar, mediante su aplicación, la sustentabilidad financiera que permita al Instituto garantizar la atención a la salud y seguridad social para sus trabajadores, pensionados del Estado y sus respectivos familiares derechohabientes.

El presupuesto estimado para 2009 y la política de seguridad social implementada por el ISSSTE, pretende fortalecer la capacidad adquisitiva de los trabajadores y pensionados; garantizar la protección en materia pensionaria a los servidores públicos y a sus familiares; fortalecer el desarrollo comercial del ISSSTE ofreciendo a los derechohabientes y al público en general bienes de consumo y medicamentos a precios competitivos de mercado; ofrecer servicios turísticos a los derechohabientes; ofrecer a los trabajadores al servicio del Estado acceso a créditos hipotecarios accesibles; proporcionar y mejorar las condiciones de salud de la población derechohabiente, mediante programas de promoción de la salud, prevención médica y atención medica general, principalmente.

- Para el Ejercicio Fiscal 2009, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación estima un gasto de 88 mil 500 millones de pesos, cifra mayor en 7.0 por ciento real con respecto al aprobado en 2008.

- De acuerdo con su estructura presupuestal, el 75.1 por ciento del presupuesto se utilizara para cubrir las necesidades de sueldos y salarios y el pago de pensiones y jubilaciones; el 23.5 por ciento se utilizara para medicinas, productos y suministros médicos además de conservación y mantenimiento de equipo médico y sólo el 1.4 por ciento del presupuesto se destinará para proyectos de inversión física mediante la compra de equipo e instrumento medico y la construcción, ampliación y remodelación de unidades medicas del Instituto.
- Por otra parte, se prevé que en 2009, los ingresos del Instituto asciendan a 106 mil 295 millones de pesos, cifra mayor en 19.1 por ciento real respecto a la aprobada en 2008; las estimaciones de ingresos para el ISSSTE, indican que el 20.6 por ciento se obtendrán de las cuotas de los trabajadores del Estado y por la venta de bienes y servicios que realice el instituto; el 30.8 por ciento serán subsidios y transferencias del Gobierno Federal para pago de pensiones y jubilaciones.
- Con los niveles previstos de ingresos y gastos para 2009, se estima que el Instituto registré un superávit de 17 mil 795 millones de pesos, cifra mayor en 174.6 por ciento real respecto al superávit aprobado en 2008.

**BALANCE PRESUPUESTARIO DEL ISSSTE**  
(millones de pesos corrientes)

Concepto	Ejercicio 2007	2008			Var 2009/2008	
		Aprobado	Avance Ene-Jun	Proyecto 2009	Nominal	Real (%)
	(A)	(B)	(C)	(D)	(B)-(A)	(B)/(A)
<b>Ingresos</b>	<b>111,178.5</b>	<b>85,135.5</b>	<b>58,322.4</b>	<b>106,295.0</b>	<b>21,159.6</b>	<b>19.1</b>
<b>Ingresos Corrientes y de Capital</b>	<b>45,201.2</b>	<b>52,179.6</b>	<b>20,930.5</b>	<b>54,699.8</b>	<b>2,520.2</b>	<b>0.0</b>
Venta de Bienes y Servicios	2,370.3	2,796.9	1,428.7	3,346.0	-1,368.2	14.1
Ingresos Diversos	1,005.7	599.6	967.3	868.4	367.7	38.2
<b>Cuotas de los trabajadores del ISSSTE</b>	<b>15,909.8</b>	<b>17,576.7</b>	<b>7,140.0</b>	<b>17,693.8</b>	<b>117.1</b>	<b>-3.9</b>
<b>Cuotas para la Administración Pública Federal</b>	<b>14,919.2</b>	<b>16,707.0</b>	<b>6,782.2</b>	<b>16,685.8</b>	<b>-21.3</b>	<b>-4.7</b>
Cuotas para Pensiones	6,508.1	7,896.9	2,527.2	6,807.3	-5,369.7	-17.8
Otras	8,411.1	8,810.2	4,255.0	9,878.5	-4,555.1	7.0
<b>Cuotas para los Edos y Mpios.</b>	<b>773.0</b>	<b>861.3</b>	<b>348.9</b>	<b>994.5</b>	<b>133.2</b>	<b>10.2</b>
Cuotas para Pensiones	160.4	197.2	79.6	242.6	-117.5	17.4
Otras	612.6	664.1	269.3	751.9	-394.8	8.0
<b>Cuotas Diversas</b>	<b>217.6</b>	<b>8.4</b>	<b>8.8</b>	<b>13.5</b>	<b>5.1</b>	<b>52.9</b>
<b>Aportaciones Fed. al ISSSTE y FOVISSSTE</b>	<b>25,915.4</b>	<b>26,225.3</b>	<b>11,394.6</b>	<b>26,209.9</b>	<b>-15.4</b>	<b>-4.6</b>
<b>Cuotas para la Administración Pública Federal</b>	<b>22,570.1</b>	<b>24,526.6</b>	<b>10,299.1</b>	<b>24,404.3</b>	<b>-122.2</b>	<b>-5.1</b>
Aportaciones para Pensiones	6,204.8	6,067.2	1,445.6	4,441.1	-4,621.7	-30.2
Aportaciones FOVISSSTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
Otras ISSSTE	16,365.3	18,459.3	8,853.5	19,963.2	-9,605.8	3.2
<b>Cuotas para los Edos y Mpios.</b>	<b>1,536.1</b>	<b>1,676.1</b>	<b>1,054.0</b>	<b>1,784.9</b>	<b>108.8</b>	<b>1.6</b>
Aportaciones para Pensiones	155.7	123.5	450.7	134.8	327.3	4.1
Aportaciones FOVISSSTE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.
Otras ISSSTE	1,380.4	1,552.7	603.3	1,650.2	-949.4	1.4
<b>Aportaciones Diversas al ISSSTE</b>	<b>1,809.2</b>	<b>22.6</b>	<b>41.5</b>	<b>20.7</b>	<b>-1.9</b>	<b>-12.6</b>
<b>Cuota Social</b>	<b>0.0</b>	<b>4,981.1</b>	<b>0.0</b>	<b>6,581.6</b>	<b>1,600.5</b>	<b>26.1</b>
<b>Subsidios y Transferencias del Gob. Fed.</b>	<b>65,977.3</b>	<b>32,955.9</b>	<b>37,391.9</b>	<b>51,595.3</b>	<b>18,639.4</b>	<b>49.4</b>
Pago de Pensiones y Jubilaciones	51,467.5	24,771.1	31,513.3	40,765.0	6,742.2	57.0
Otros	14,509.8	8,184.8	5,878.6	10,830.3	-2,306.1	26.3
<b>Gasto Programable</b>	<b>91,911.9</b>	<b>78,951.6</b>	<b>46,206.7</b>	<b>88,500.0</b>	<b>9,548.4</b>	<b>7.0</b>
<b>Gasto Corriente</b>	<b>91,165.6</b>	<b>76,953.2</b>	<b>45,960.1</b>	<b>87,220.0</b>	<b>10,266.8</b>	<b>8.1</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>19,236.8</b>	<b>23,464.5</b>	<b>10,144.1</b>	<b>24,582.5</b>	<b>1,118.0</b>	<b>0.0</b>
Sueldos y Salarios	19,236.8	23,464.5	10,144.1	24,582.5	-13,320.5	0.0
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>10,276.0</b>	<b>7,154.4</b>	<b>2,746.5</b>	<b>12,185.5</b>	<b>5,031.1</b>	<b>62.5</b>
Medicinas, Productos y Suministros Médicos	10,276.0	7,154.4	2,746.5	11,111.3	-4,407.9	48.2
<b>Servicios Generales</b>	<b>8,398.4</b>	<b>6,014.9</b>	<b>2,642.9</b>	<b>8,589.5</b>	<b>2,574.6</b>	<b>36.3</b>
Conservación y Mantenimiento	8,398.4	6,014.9	2,642.9	8,589.5	2,574.6	36.3
<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>52,933.5</b>	<b>39,055.9</b>	<b>30,309.2</b>	<b>40,172.4</b>	<b>1,116.5</b>	<b>-1.9</b>
Pensiones Federalizadas	35,972.8	28,510.0	30,309.2	28,733.2	1,799.2	-3.8
Pensiones no Federalizadas	16,960.7	10,545.9	0.0	11,439.2	-10,545.9	3.5
<b>Otras Erogaciones</b>	<b>320.9</b>	<b>1,263.5</b>	<b>117.5</b>	<b>1,690.1</b>	<b>426.6</b>	<b>27.6</b>
<b>Inversión Física</b>	<b>2,439.5</b>	<b>1,998.4</b>	<b>286.5</b>	<b>1,280.0</b>	<b>-718.4</b>	<b>-38.9</b>
Bienes Muebles e Inmuebles	1,964.5	1,513.2	19.8	780.0	-1,493.4	-50.8
Obra Pública	475.0	485.3	266.7	500.0	-218.5	-1.7
<b>Otros Egresos por Operaciones Ajenas</b>	<b>-1,693.2</b>	<b>0.0</b>	<b>-40.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>
<b>Balance Presupuestario<sup>1/</sup></b>	<b>19,266.6</b>	<b>6,183.9</b>	<b>12,115.8</b>	<b>17,795.0</b>	<b>11,611.2</b>	<b>174.6</b>

n.a. No aplica.

Nota: No se incluye la estimación de ingresos por transferencias estatutarias, debido a que el ISSSTE publica la estimación de este rubro en fechas posteriores, por lo que los ingresos totales de esta dependencia no coincide con la Iniciativa de Ley de Ingresos de 2009.

<sup>1/</sup> El Balance Presupuestario se calcula restando a los Ingresos el total de Egresos.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2007, Uniforme de Avance de Gestión Financiera del primer semestre de 2008 y el flujo de efectivo del PEF 2008 y el PPEF para 2009.

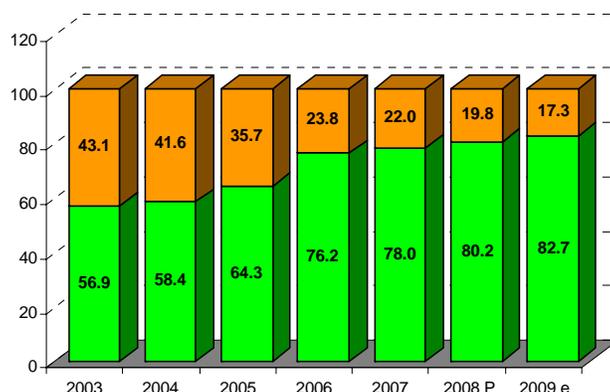
## 4. DEUDA PÚBLICA

### 4.1 DEUDA PÚBLICA PRESUPUESTARIA

En la Iniciativa de Ley de Ingresos presentada por el Ejecutivo Federal se contempla una política de endeudamiento basada en las siguientes estrategias:

- Promover el desarrollo de los mercados financieros domésticos y lograr ahorros en el costo financiero del sector público a través del manejo activo de la deuda pública.
- Mantener un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y con el desarrollo de los mercados financieros locales.
- Privilegiar el uso de la deuda pública de largo plazo en pesos para financiar el déficit del Gobierno Federal.
- Una política de pasivos enfocada a mejorar la estructura de costo y plazo de la deuda pública externa.

**Estructura de la Deuda Pública Presupuestaria**  
(Como porcentajes de la deuda total)



Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000-2007 y los Criterios Generales de Política Económica 2009.  
e Cifras estimadas.

■ Deuda Interna ■ Deuda Externa

Un aspecto de gran relevancia e importancia que se incluye en el artículo 2º de la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación, es respecto a dotar al Ejecutivo Federal y a las Entidades Paraestatales de Control Presupuestario Directo de atribuciones para incurrir en mayor endeudamiento externo al monto previsto en esta Iniciativa, por un importe equivalente al menor endeudamiento interno en relación con el importe de la autorización que se solicita. Igualmente, se proponen atribuciones para incurrir en mayor endeudamiento interno al monto autorizado, por un importe equivalente al menor endeudamiento externo conforme a la autorización solicitada.

#### 4.1.1. Deuda Interna

El manejo de la deuda pública interna se llevará a cabo con base en lo siguiente:

- (i) Fortalecer la liquidez y eficiencia de los bonos a tasa fija en sus distintos plazos;
- (ii) Desarrollar el mercado de títulos indexados a la inflación (Udibonos) y consolidar la curva de tasas de interés reales, no sólo como una herramienta de diversificación del portafolio de deuda interna sino también con el fin de proveer una referencia necesaria para un desarrollo más profundo de este mercado, y
- (iii) Mejorar la eficiencia del mercado local de deuda a través del fortalecimiento de su microestructura.

Es importante destacar, que se pretende desarrollar el mercado de títulos Udibonos el cual está dentro de la figura de formadores de mercado de valores gubernamentales, ya existente un grupo especializado de formadores de mercado de Udibonos.

Por otra parte, el monto de endeudamiento interno neto del Gobierno Federal se propone por 295 mil millones de pesos. El costo financiero neto total del Gobierno Federal para 2008 se ubicará al cierre del año en 1.7 por ciento del PIB.

Se propone además, un déficit del Gobierno Federal de 266.3 mil millones de pesos y un superávit de los Organismos y Empresas del Sector Público por un monto igual.

Se estima que para el cierre del ejercicio fiscal de 2009, la deuda del Gobierno Federal será de 21.0 por ciento del PIB, representando la deuda externa 3.2 por ciento del PIB, mientras que la deuda interna será de 17.8 por ciento.

Si se analiza esta deuda respecto a su estructura porcentual, se tiene que la deuda externa representará el 15.2 por ciento, mientras que la deuda interna será de 84.8 por ciento, ambas respecto de la deuda total.

Por otro lado, se estima que al cierre de 2009 el plazo promedio de la deuda interna será de 7.47 años, en donde el 60.0 por ciento de ésta será de largo plazo.

Respecto a las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal para el periodo 2009-2014, éstas estarán determinadas por su déficit anual más las amortizaciones de la deuda interna y externa al 31 de julio de 2008:

**Perfil de Amortizaciones de la Deuda del Gobierno Federal 2009–2014**  
(Millones de pesos)

Gobierno	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Federal	305,052.1	233,506.4	195,530.2	191,120.5	141,102.9	115,658.9

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en información de Criterios Generales de Política Económica 2009.

#### 4.1.2. Deuda Externa

En materia de deuda pública externa, el Ejecutivo señala que su estrategia se dirige a mejorar los términos y condiciones de los pasivos externos buscando mantener el funcionamiento ordenado de la curva de rendimiento en dólares a través de operaciones de administración de pasivos y manejo de la misma.

Sin embargo, se busca lograr un desendeudamiento externo neto del sector público de al menos 500 millones de dólares de los Estados Unidos de América, independiente de la contratación de financiamientos con Organismos Financieros Internacionales de carácter multilateral por un endeudamiento neto de hasta 2 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América.

#### 4.1.3. Deuda del Distrito Federal

El Distrito Federal solicita un techo de endeudamiento neto para el año 2009 de 1 mil 950 millones de pesos, el cual permitirá el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para ese ejercicio fiscal.

### 4.2 COSTO FINANCIERO

Para el costo financiero de la deuda del Gobierno Federal, se espera una reducción en los pasivos externos, asimismo, un incremento en el costo la deuda interna que se deberá al aumento de su monto como resultado del financiamiento del déficit del Gobierno Federal esperado para 2009.

Los recursos destinados para el ejercicio fiscal 2009, serán para el pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública del Gobierno Federal, mismos que ascienden a 210,599.6 millones de pesos (mdp). Como proporción del PIB, se estima que dicho monto será equivalente a 1.6 por ciento.

**Costo Financiero de la Deuda del Sector Público Presupuestario**  
(Millones de pesos)

Concepto	2003	2004	2005	2006	2007	2008 <sup>P</sup> (A)	2009 (B)	Variación % nominal (B)/(A)
<b>Total (1)+(2)<sup>1/</sup></b>	<b>195,755.7</b>	<b>215,050.6</b>	<b>218,681.8</b>	<b>250,065.0</b>	<b>238,956.0</b>	<b>265,086.6</b>	<b>282,435.0</b>	<b>6.5</b>
<b>1. Intereses, comisiones y gastos<sup>1/</sup></b>	<b>165,344.6</b>	<b>170,115.3</b>	<b>191,226.7</b>	<b>211,464.9</b>	<b>210,943.0</b>	<b>199,970.7</b>	<b>210,599.6</b>	<b>5.3</b>
Interno	91,601.3	93,506.8	119,110.9	133,352.2	138,924.6	162,220.0	177,442.8	9.4
Externo	73,743.3	76,608.5	72,115.8	78,112.7	72,018.4	37,750.7	33,156.8	-12.2
<b>Gobierno Federal</b>	<b>134,138.1</b>	<b>138,063.5</b>	<b>153,484.1</b>	<b>192,435.1</b>	<b>188,671.4</b>	<b>237,770.7</b>	<b>210,599.6</b>	<b>-11.4</b>
Interno	81,569.7	85,730.4	103,626.4	144,461.1	151,652.2	199,970.7	177,442.8	-11.3
Externo	52,568.4	52,333.0	49,857.8	47,974.0	37,019.2	37,800.0	33,156.8	-12.3
<b>Sector paraestatal</b>	<b>31,206.5</b>	<b>32,051.8</b>	<b>37,742.6</b>	<b>57,629.9</b>	<b>50,284.6</b>	<b>35,126.2</b>	<b>40,842.9</b>	<b>16.3</b>
Interno	10,031.6	7,776.4	15,484.6	27,491.2	15,285.3	n.d*	n.d*	
Externo	21,174.9	24,275.4	22,258.0	30,138.7	34,999.2	n.d*	n.d*	
<b>2. Prog de apoyo a ahorradores y deudores de la banca</b>	<b>30,411.1</b>	<b>44,935.3</b>	<b>27,455.1</b>	<b>38,600.1</b>	<b>28,013.0</b>	<b>29,989.7</b>	<b>30,992.5</b>	<b>3.3</b>
IPAB	23,786.5	24,665.0	21,955.0	33,456.8	22,599.8	26,523.4	27,855.5	5.0
Otros	6,624.6	20,270.3	5,500.1	5,143.3	5,413.2	3,466.3	3,137.0	-9.5

1/ A partir de 1990 no se consideran los intereses compensados.

n.d\* No disponible.

<sup>P</sup> Presupuesto de Egresos de la Federación 2008.

Nota: Para el caso del Sector Paraestatal del costo financiero, la información no muestra la desagregación de ingresos provenientes por intereses (interna y externa), por tal motivo no es posible saber la proporción que le corresponde a cada rubro.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2000-2007, Presupuesto de Egresos de la Federación 2008 y Criterios Generales de Política Económica 2009.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

H. Cámara de Diputados

LX Legislatura

Septiembre 2008

[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)

